ejecutados en desarrollo del contrato. Este desembolso fue tramitado mediante el Giro No. 1, bajo la solicitud No. 340811, y se encontraba soportado en la Cuenta de Cobro No. 14-35 del 01 de agosto de 2025, correspondiente al segundo anticipo contractual, así como en los soportes técnicos de avance, dentro de los cuales se registró un avance acumulado del 63,63%, validado mediante seguimiento semanal, correspondencia oficial, reportes de campo y registro fotográfico. Los documentos contractuales, técnicos, financieros y bancarios se encuentran incorporados en la carpeta "09_PAVIMENTO_Y_GEOTECNIA_JORGE_SANCHEZ", incluyendo el contrato, cuenta de cobro, RUT, cédula, certificación bancaria y constancia de transferencia fiduciaria. En consecuencia, este desembolso no presenta novedades adicionales en el presente informe, toda vez que su valor ya fue completamente acreditado y no registra saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.10. Reintegro de Nóminas y Seguridad Social – Seguimiento Giro 1

El reintegro correspondiente a las nóminas, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal técnico, administrativo y operativo del proyecto, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2025, por un valor total de $171.688.641 COP, fue tramitado dentro del Giro No. 1 ejecutado en agosto de 2025 y quedó legalizado en su totalidad en el informe de agosto de 2025. Todos los soportes —consolidados de nómina, desprendibles individuales, planillas de aportes y certificaciones bancarias— fueron verificados y aprobados por la Interventoría. Para este mes no se presentaron novedades adicionales respecto a este desembolso, por lo que no requiere actualización. El valor permanece completamente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.11. Prestación de Servicios Cto-138-008/2025 – Pago – Seguimiento Giro 1

El presente pago corresponde al saldo del anticipo (70%) del Contrato de Prestación de Servicios No. 008/2025, suscrito con el topógrafo Jefersson Enrique Amézquita Picón (C.C. 1.023.908.848), quien desarrolla labores de levantamiento topográfico, control de trazado, nivelación y registro planimétrico y altimétrico dentro del marco del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

Tabla 19. Registro Pago Cto-138-008/2025

	Información
No. De Solicitud	340738
C.C. o NIT del Beneficiario	1.023.908.848
Nombre del Beneficiario del Pago	JEFERSSON ENRIQUE AMÉZQUITA PICÓN
Concepto	Contrato de Prestación de Servicios CTO-138 No. 008/2025 – Saldo del Anticipo (70 %)
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Mano de Obra
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Bancolombia
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	56781940343
Subtotal	$ 51.982.800
IVA	—
Rete fuente	—
Rete ICA	—
Valor a Pagar	**$ 51.982.800**

Fuente: Propia

El desembolso fue tramitado por la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante la orden de giro No. 340738, por un valor total de $ 51.982.800, con transferencia exitosa a la cuenta Bancolombia No. 56781940343 del contratista, según constancia oficial de pago.

El pago se encuentra respaldado por la Cuenta de Cobro No. 007, emitida el 05 de agosto de 2025 por el contratista, correspondiente al saldo del anticipo (70 %), debidamente aprobada para trámite de pago y recibida por el Consorcio SOFAN C-031 en la misma fecha.

Como soportes técnicos de la ejecución se aportan los siguientes documentos:

- Correspondencia enviada a la Interventoría sobre avances y validaciones de levantamientos.
- Registro fotográfico de campo de los trabajos topográficos realizados.
- Carpeta “Topografía Tramo Ubalá”, con planos, registros de coordenadas y levantamientos parciales; informe aprobado al cierre de este informe.

Asimismo, los soportes del desembolso se encuentran anexos en la carpeta “12_TOPÓGRAFO_JEFERSSON_AMÉZQUITA”, que contiene:

- Contrato de Prestación de Servicios CTO-138-008/2025.
- Cuenta de cobro No. 7, correspondiente al saldo del anticipo del 70 %.
- RUT, cédula y certificación bancaria del contratista.
- Constancia de transferencia No. 709672 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A. con fecha de pago del 15-08-2025

Aunque el desembolso fue ejecutado y corresponde al saldo del anticipo (70 %) del Contrato de Prestación de Servicios No. 008/2025, aún no se encuentra legalizado en su totalidad, ya que para la legalización del anticipo entregado al profesional es requisito obligatorio la radicación de la factura, la cual no ha sido aportada a la fecha del presente informe.

Estado del pago: Ejecutado – pendiente de legalización.
Valor pendiente de legalizar: $51.982.800,00.

6.4.12.Contrato de Prestación de Servicios Cto-138-005/2025 – Pago – Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente al primer mes de prestación de servicios del Contrato No. 005/2025, suscrito con la profesional social Stefania Aguilera Díaz, por un valor de $2.820.000 COP, asociado a las actividades ejecutadas durante el mes de abril de 2025,

fue tramitado dentro del Giro No. 1 ejecutado en agosto de 2025 y quedó legalizado en su totalidad en el informe del mes de agosto 2025. Los soportes —cuenta de cobro, aportes a seguridad social, certificación bancaria y constancia de transferencia— fueron revisados y aprobados por la Interventoría. Durante este mes no se presentaron novedades adicionales frente a este desembolso, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece completamente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.13.Inversiones JABG S.A.S – Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente a la compra de aceite y combustible (ACPM, biodiésel y gasolina) a favor de Inversiones JABG S.A.S., por un valor total de $20.000.000 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 1 del Contrato ICCU-CTO-138-2025, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes asociados —proformas, facturas de venta, remisiones de entrega, certificaciones bancarias y constancia de transferencia emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados por la Interventoría, quedando el valor completamente legalizado en su totalidad en el informe correspondiente al mes anterior. En consecuencia, no se presentan novedades adicionales frente a este desembolso y no se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0.00 COP.

6.4.14.Urbanuz Construcciones HS S.A.S. – Seguimiento Giro 1

El presente pago corresponde al anticipo del treinta por ciento (30%) del Contrato Civil de Mano de Obra No. 007, suscrito con la empresa Urbanuz Construcciones HS S.A.S., cuyo objeto es la ejecución de actividades de apoyo en campo, construcción de obras

menores y suministro de mano de obra calificada y no calificada en los frentes operativos del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

Tabla 20. Registro Pago Cto-138-007/2025

	Información
No. De Solicitud	340398
C.C. o NIT del Beneficiario	901.298.855
Nombre del Beneficiario del Pago	URBANUZ CONSTRUCCIONES HS S.A.S.
Concepto	Contrato Civil de Mano de Obra N° 007 – Anticipo 30 %
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Mano de Obra
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Bancolombia
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	15400063742
Subtotal	$ 199.791.240
IVA	—
Rete fuente	—
Rete ICA	—
Valor a Pagar	**$ 199.791.240**

Fuente: Propia

El desembolso fue instruido por el Consorcio SOFAN C-031 a través de la Fiduciaria Bogotá S.A., bajo la orden de giro No. 340398, por un valor total de $199.791.240,00 COP, con transferencia a la cuenta de ahorros No. 15400063742 del Banco Bancolombia, a nombre de Urbanuz Construcciones HS S.A.S. Inicialmente, la fiduciaria reportó la devolución temporal del pago por parte de la entidad financiera; sin embargo, tras la verificación y actualización de la información bancaria, el giro fue procesado exitosamente. La solicitud No. 709677 quedó aprobada y ejecutada el 24 de agosto de 2025, conforme a la notificación oficial de la Fiduciaria Bogotá S.A., donde se confirma que los recursos fueron transferidos correctamente al beneficiario.

Los soportes contractuales y financieros se encuentran anexos en la carpeta “14_MANO_DE_OBRA_URBANUZ”, la cual contiene:

- Contrato Civil de Mano de Obra No. 007 – Urbanuz Construcciones HS S.A.S.
- Cuenta de Cobro No. 1, correspondiente al anticipo del 30%.

RUT y certificación bancaria del proveedor.
Cámara de Comercio y cédula del representante legal, Hugo Vicente Sánchez Zamora.
Constancia de transferencia No. 709677 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A. y correo de confirmación de pago procesado.

Con posterioridad al desembolso del anticipo, el subcontratista Urbanuz Construcciones HS S.A.S. inició la ejecución de las actividades contractuales y presentó la Factura No. URBA122 del 29 de octubre de 2025, por valor de $77.031.649,00 COP, correspondiente a trabajos ejecutados dentro del periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2025 y el 20 de octubre de 2025, sobre la cual se efectuó una amortización parcial del anticipo por valor de $26.822.605,00 COP. Adicionalmente, durante el presente periodo se incorporó la Factura No. URBA138 del 22 de abril de 2026, por valor de $78.305.484,00 COP, correspondiente al corte comprendido entre el 20 de octubre de 2025 y el 15 de abril de 2026, mediante la cual se amortizó un valor adicional de $23.366.684,00 COP. En consecuencia, el valor total amortizado a la fecha asciende a $50.189.289,00 COP, quedando un saldo pendiente por legalizar de $149.601.951,00 COP, conforme a las condiciones pactadas en el contrato y a la ejecución progresiva de las actividades.

Tabla 21. Amortización del anticipo – Urbanuz Construcciones HS S.A.S.

No. Factura	Fecha	Valor de Factura	Corte	Valor Amortizado
URBA122	29/10/2025	$ 77.031.649,00	(20/05/2025-20/10/2025)	$ 26.822.605,00
URBA138	22/04/2026	$ 78.305.484,00	(20/10/2025-15/04/2025	$ 23.366.684,00
Subtotal legalizado				**$ 50.189.289,00**
Valor Girado				**$ 199.791.240,00**
Saldo pendiente por legalizar				**$ 149.601.951,00**

Fuente: Propia

Se precisa que la justificación del gasto continuará realizándose mediante la amortización del anticipo en las futuras actas o facturas del subcontratista, conforme a la ejecución de los trabajos contratados y a la documentación técnica, financiera y contractual que sea presentada para su respectiva revisión y aprobación.

Estado del pago: Ejecutado – legalización parcial.
Valor pendiente de legalizar: $149.601.951,00 COP.

6.4.15.G y J Ferreterías S.A. – Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente al anticipo del 100% de la Proforma No. 123709, emitida por G Y J Ferreterías S.A., por valor de $200.181.800,00 COP, incluido dentro del Giro No. 1 ejecutado en agosto de 2025, fue legalizado en su totalidad con las facturas, remisiones y demás soportes contractuales, financieros y fiduciarios incorporados al expediente. De acuerdo con el cruce actualizado de facturación, el valor total soportado asciende a $222.862.046,00 COP, valor superior al monto efectivamente girado; por lo tanto, para efectos de legalización del anticipo se reconoce hasta concurrencia del valor desembolsado, quedando el giro completamente acreditado. Se precisa que el mayor valor soportado frente al giro no constituye saldo pendiente de legalización, sino soporte documental adicional asociado a entregas de materiales facturadas por el proveedor. En consecuencia, este desembolso no presenta novedades adicionales en el presente informe, toda vez que se encuentra debidamente soportado, legalizado en su totalidad y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.16.Distracom S.A. - Seguimiento Giro 1

El presente pago corresponde al anticipo del 100 % de la Proforma No. 611, emitida por la empresa Distracom S.A., cuyo objeto fue la compra de aceite y combustible para maquinaria destinada a los diferentes frentes operativos del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

Tabla 22. Registro pago Distracom S.A.

	Información
No. de Solicitud	340385
C.C. o NIT del Beneficiario	811.009.788
Nombre del Beneficiario del Pago	DISTRACOM S.A.
Concepto	Compra de aceite y combustible para maquinaria – Proforma No. 611 (Anticipo 100 %)
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Insumos y Materiales
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco BBVA
Tipo de Cuenta	Corriente
Número de Cuenta	0559106273
Subtotal	$ 326.996.800
IVA	—
Rete fuente	—
Rete ICA	—
Valor a Pagar	**$ 326.996.800**

Fuente: Propia

El desembolso fue instruido por el Consorcio SOFAN C-031 a través de la Fiduciaria Bogotá S.A., bajo la orden de giro No. 340385, por un valor total de $ 326.996.800 COP, con destino a la cuenta corriente No. 0559106273 del Banco BBVA, a nombre de Distracom S.A.

De acuerdo con el registro fiduciario, la transferencia fue procesada y acreditada el día 21 de agosto de 2025, quedando los recursos debidamente disponibles para su ejecución dentro del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317.

A la fecha de cierre del presente informe, el gasto de los recursos se encuentra pendiente de legalización, dado que los mismos se destinaron al suministro de

combustible y lubricantes para la operación de maquinaria en los tramos de Sibaté, Fosca y Chipaque, tramos que a la fecha no se les ha dado inicio.

Los soportes contractuales y financieros se encuentran anexos en la carpeta "16_INSUMOS_Y_MATERIALES_DISTRACOM", la cual contiene:

- Proforma No. 611 – Distracom S.A.
- RUT y Certificación Bancaria (Cuenta Corriente No. 0559106273 – Banco BBVA).
- Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia – Certificado de existencia y representación legal (02/07/2025).
- Constancia de transferencia No. 709782 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A. con fecha 21/08/2025.

Estado del pago: Ejecutado – pendiente de legalización.
Valor pendiente de legalizar: $ 326.996.800,00COP.

6.4.17.Cementos Tequendama S.A.S. - Seguimiento Giro 1

El pago correspondiente al anticipo del 100 % de la Proforma No. 8555, emitida por Cementos Tequendama S.A.S., para la compra de materiales destinados a la construcción y rehabilitación de obras hidráulicas en la provincia del Guavio, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 1 del Contrato ICCU-CTO-138-2025, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes contractuales, financieros y técnicos asociados, facturas de venta, remisiones, certificaciones bancarias y constancia de transferencia emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados por la Interventoría, quedando el valor completamente legalizado en su totalidad dentro del informe correspondiente al periodo anterior. En consecuencia, no se presentan novedades adicionales frente a este desembolso y no se requiere actualización ni ajuste alguno en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0.00 COP.

6.4.18.FIZA S.A.S. – Seguimiento Giro 2

El pago correspondiente al anticipo del 100% para la adquisición de la Recicladora–Estabilizadora FAE RSL 175 DT, a favor de FIZA S.A.S., por valor neto de $323.869.796,00 COP, incluido dentro del Giro No. 2, fue legalizado en su totalidad con la incorporación del acta de entrega del equipo, el registro fotográfico, la proforma y oferta técnica No. 20250805, la Orden de Compra OC-EQ02, la constancia de transferencia No. 717283 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A. y demás soportes contractuales, técnicos, financieros y fiduciarios anexos al expediente. La documentación aportada acredita la entrega efectiva del equipo adquirido, su recepción a satisfacción por parte de personal de SOFAN y su destinación al componente operativo aprobado dentro del Plan de Inversión del Anticipo, para apoyar las actividades de estabilización, reciclaje de base granular y mejoramiento estructural de la red vial terciaria objeto del Contrato ICCU-CTO-138-2025. En consecuencia, este desembolso no presenta novedades adicionales en el presente informe, toda vez que se encuentra debidamente soportado, recibido, legalizado en su totalidad y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0.00 COP.

6.4.19.GECOLSA – Seguimiento Giro 2

El presente pago corresponde a la adquisición de un minicargador, necesario para las operaciones de soporte logístico, cargue y descargue de materiales, adecuación de frentes de obra y apoyo a actividades de estabilización y conformación dentro del marco del Contrato ICCU-CTO-138-2025.

La compra fue realizada al proveedor GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. – GECOLSA, empresa con amplia trayectoria en la comercialización de maquinaria pesada y equipos Caterpillar, conforme a su actividad económica registrada ante la Cámara de Comercio.

Tabla 23. . Registro Pago General de Equipos de Colombia S.A. – GECOLSA

	Información
No. de Solicitud	346493
C.C. o NIT del Beneficiario	860002576-1
Nombre del Beneficiario del Pago	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. – GECOLSA
Concepto	Minicargador – **Proforma 512518**
Rubro Afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Equipos
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente
Número de Cuenta	034178137
Subtotal	$ 231.372.007
IVA	$ 11.568.600
Retefuente	—
Rete ICA	—
Valor a Pagar	**$ 242.940.607**

Fuente: Propia

El desembolso fue ejecutado por la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante la instrucción de giro No. 717286, confirmada exitosamente el 02-09-2025.

Durante el proceso de facturación, el proveedor aplicó un ajuste de tarifa, generando una diferencia entre el valor transferido y el valor facturado. Como resultado, quedó registrado un saldo a favor del Consorcio por $2’768.407, el cual se decidió dejar disponible en GECOLSA para ser aplicado en futuros mantenimientos preventivos o correctivos del equipo adquirido.

Tabla 24. Legalización de facturas recibidas GECOLSA

No. Factura	Orden de Compra	Fecha	Valor de Factura	Retención	Valor (COP)
GFV-325292	OC - EQ04	4/09/2025	$ 240,172,200.00	$ -	$ 240,172,200.00
Subtotal legalizado					**$ 240,172,200.00**

Valor Girado	**$ 242,940,607.00**
Saldo pendiente por legalizar	**$ 2,768,407.00**

Fuente: Propia

En consecuencia, dicho valor permanece pendiente de legalización, hasta tanto se materialice su aplicación en una factura o servicio autorizado por el Consorcio.

Los soportes contractuales, financieros y técnicos asociados a esta adquisición se encuentran anexos en la carpeta “19_MINICARGADOR_GECOLSA”, la cual contiene:

- Constancia de transferencia No. 717286 – Fiduciaria Bogotá.
- Cámara de Comercio de GECOLSA – Agosto 2025.
- Certificación bancaria Banco de Bogotá.
- Declaración de importación del minicargador.
- Factura GFV325292 (venta del equipo).
- Proforma No. 512518 – Consorcio Sofan C-031.
- RUT de GECOLSA.
- Orden de Compra OC#EQ004 – GECOLSA MINI CAT236D3.
- Tarjeta de registro del equipo.

La adquisición del minicargador se encuentra plenamente alineada con el componente de maquinaria del Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2, siendo un equipo esencial para la operación técnica, logística y de apoyo en la intervención de los frentes de obra.

Estado del pago: Ejecutado – Pendiente de legalización parcialmente.
Valor pendiente de legalizar: $ 2.768.407,00

6.4.20.Santiago Rivera Mora – Seguimiento Giro 2

El pago correspondiente a la adquisición de la retroexcavadora JCB 3CX modelo 2024, requerida para las actividades de excavación, cargue y apoyo operativo en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en el Informe de Seguimiento del Anticipo correspondiente al mes de noviembre de

2025, una vez se contó con la Factura de Venta No. 524 del 03 de diciembre de 2025, la cual ampara integralmente la operación de compraventa. El desembolso, por un valor neto de $409.500.000 COP, fue tramitado mediante la instrucción de giro No. 717290 a través de la Fiduciaria Bogotá S.A., y el valor facturado coincide plenamente con el valor efectivamente girado, razón por la cual no se presentan saldos pendientes por legalizar. El equipo cuenta con peritaje técnico favorable y se encuentra actualmente en operación dentro de los frentes de intervención del proyecto, en concordancia con el componente de maquinaria aprobado en el Plan de Inversión del Anticipo. Los documentos financieros, contractuales y técnicos que soportan esta adquisición se encuentran organizados en la carpeta “20_RETROEXCAVADORA_SANTIAGO_RIVERA”.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.21.Tractocentro Colombia S.A.S. – Seguimiento Giro 2

El pago correspondiente a la adquisición del tractor agrícola DEUTZ FAHR 6180 PROFI, incluido dentro del Giro No. 2 ejecutado en septiembre de 2025, quedó totalmente legalizado en el informe del mes de septiembre 2025, con todos los soportes financieros, contractuales y técnicos revisados y aprobados por la Interventoría y la Fiduciaria Bogotá S.A.

El desembolso, por un valor de $386.311.232 COP, fue procesado mediante la instrucción de giro No. 717291 del 02-09-2025, y posteriormente legalizado con la factura electrónica EC-1753, emitida por el proveedor TRACTOCENTRO COLOMBIA S.A.S. El diferencial de $2 COP correspondió a un ajuste por redondeo del sistema fiduciario, razón por la cual se consideró completamente legalizado.

El tractor se encuentra actualmente en operación dentro de los frentes de intervención del proyecto, y su adquisición continúa alineada con el componente de maquinaria aprobado en el Plan de Inversión del Anticipo – Versión 2.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.22. Ingeniería y Gestión Constructiva S.A.S. – Seguimiento Giro 3

El pago correspondiente al suministro de dotación para el personal operativo, por un valor total de $14.987.673 COP, fue registrado dentro del Giro No. 3 ejecutado en septiembre de 2025 y quedó totalmente legalizado en el informe del mes de septiembre de 2025, con todos los soportes verificados y aprobados por la Interventoría. En este mes no se registraron novedades adicionales, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $ 0,00.

6.4.23. Cristian Camilo Grimaldo Yanes – Seguimiento Giro 3

El pago correspondiente al Otrosí No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. 004-2025, incluido originalmente dentro del Giro No. 3 por un valor neto de $11.302.973 COP, no fue dispersado por la Fiduciaria Bogotá S.A. debido a una inconsistencia en la información del beneficiario registrada en el sistema fiduciario. Como resultado, la transferencia fue rechazada y el valor permanece disponible dentro del Patrimonio Autónomo para su reprocesamiento una vez se realice la corrección documental del tercero. En este periodo no se registraron novedades adicionales frente a este pago, manteniéndose el estado informado previamente y sin movimientos asociados al giro.

Estado del pago: No ejecutado – Rechazado por Fiducia.

6.4.24. Ferreseñales S.A.S. – Seguimiento Giro 3

El pago correspondiente al suministro de señalización vial, por un valor total de $10.683.952 COP, fue registrado dentro del Giro No. 3 ejecutado en septiembre de 2025

y quedó totalmente legalizado en el informe del mes de septiembre de 2025, con todos los soportes verificados y aprobados por la Interventoría. En este mes no se registraron novedades adicionales, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0,00.

6.4.25. Proyectos de Mercadeo y Publicidad NEXTMEDIA S.A.S. – Seguimiento Giro 3

El pago correspondiente al suministro e instalación de la valla institucional de gran formato, requerido para el cumplimiento de las obligaciones de divulgación y socialización del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 3 del anticipo, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluida la factura electrónica FEN-91, proforma, certificaciones bancarias, constancia de transferencia y registros fotográficos de instalación— fueron recibidos, revisados y aprobados por la Interventoría, quedando el valor completamente legalizado en su totalidad en el informe correspondiente al periodo anterior. En consecuencia, no se presentan novedades adicionales frente a este desembolso y no se requiere actualización alguna en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.26. Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S. – Seguimiento Giro 3

El pago correspondiente a la contratación de servicios de ensayos de laboratorio, requeridos para el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en el Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 3 del anticipo, con

cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluidas las facturas electrónicas, informes de ensayo, certificaciones bancarias y constancia de dispersión del giro— fueron recibidos, revisados y aprobados por la Interventoría, quedando el valor completamente legalizado en su totalidad en el informe correspondiente al periodo anterior. En consecuencia, no se presentan novedades adicionales frente a este desembolso y no se requiere actualización alguna en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0,00.

6.4.27.SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Servicio de Transporte de Materiales – Seguimiento Giro 3

Para el proveedor SOFAN INGENIERÍA S.A.S., encargado de la prestación del servicio de transporte de materiales requeridos para la ejecución de las actividades del contrato ICCU-CTO-138-2025, se realizó la aprobación del pago dentro del Giro No. 3 por valor neto de $118.303.200, conforme a la Proforma No. 42 y a la instrucción de giro autorizada por la Interventoría.

La operación se encuentra asociada al Contrato de Transporte de Materiales No. 01-2025, que establece la ejecución de transporte para materiales pétreos (gravas y arenas) en las cantidades estimadas en el programa de obra.

Tabla 25. Registro Pago Sofan Ingeniería S.A.S.

	Información
No. de Solicitud	352102
NIT Beneficiario	800012888-7
Proveedor	SOFAN INGENIERÍA S.A.S.
Concepto	Servicio de Transporte – Proforma 42
Rubro afectado	Transporte (Plan de Inversión del Anticipo)
Forma de pago	Transferencia Bancaria
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	Corriente
Número de Cuenta	008624843
Subtotal	$120.000.000

IVA	No aplica
Retención en la fuente	$1.200.000
Retención ICA	$496.800
Valor Neto Pagado	**$118.303.200**

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, de acuerdo con la instrucción de giro remitida a la entidad financiera, confirmada mediante la certificación enviada por la Fiduciaria Bogotá S.A. en la que se informa la ejecución exitosa de la transferencia con radicado interno 726470 y fecha de pago 25-09-2025.

A la fecha de corte del presente informe, el proveedor no ha emitido la factura comercial, debido a que se encuentra consolidando la totalidad de los volúmenes transportados correspondientes al servicio contratado. En consecuencia, el valor se clasifica como pendiente de legalización, sujeto a la radicación de la factura definitiva.

Tabla 26. Vales y tiquetes de transporte – SOFAN INGENIERÍA S.A.S.

Fecha Salida	Tiquete	Producto	Peso Neto (kg)	Volumen (m³)
19/05/2025	20011524	Grava 3/4 SOFAN	9.740	7.85
26/05/2025	20011580	Grava 3/4 SOFAN	9.420	7.60
12/06/2025	20011649	Grava 3/4 SOFAN	11.000	8.87
16/06/2025	20011656	Arena Triturada	11.560	7.23
01/07/2025	20011696	Grava 3/4 SOFAN	9.500	7.66
07/07/2025	20011816	Grava 3/4 SOFAN	9.200	7.42
15/07/2025	20011887	Grava 3/4 SOFAN	9.620	7.76
21/07/2025	20011914	Grava 3/4 SOFAN	9.400	7.58
28/07/2025	20011948	Grava 3/4 SOFAN	9.320	7.52

Fuente: Propia

El expediente del proveedor se encuentra organizado en carpeta independiente bajo el nombre “27_SOFAN INGENIERÍA S.A.S. _ Transporte”, que contiene:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación bancaria – Banco de Bogotá.
- Proforma No. 42 por $120.000.000.
- Copia del Contrato de Transporte No. 01-2025.

- Constancia de transferencia interna 726470 emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.

El proveedor se encuentra formalmente constituido, con documentación vigente ante los entes competentes, y habilitado para la prestación de servicios de transporte y disposición de materiales según su objeto social y su registro mercantil.

Estado del pago: Parcialmente ejecutado – pendiente de facturación definitiva.
Valor pendiente de legalizar: $118.303.200,00

6.4.28. Reintegro de Nóminas, Seguridad Social y Carga Prestacional (Julio – Agosto 2025) – Giro 3

El reintegro correspondiente a las nóminas, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal técnico, administrativo y operativo del proyecto, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025, por un valor total de $165.227.448 COP, fue tramitado dentro del Giro No. 3 ejecutado en septiembre de 2025 y quedó legalizado en su totalidad en el informe de septiembre de 2025. Todos los soportes —consolidados de nómina, desprendibles individuales, planillas de aportes y certificaciones bancarias— fueron verificados y aprobados por la Interventoría. Para este mes no se presentaron novedades adicionales respecto a este desembolso, por lo que no requiere actualización. El valor permanece completamente acreditado y sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.29. Combustibles T & G S.A.S. – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente al suministro de aceites, lubricantes y combustible para la operación de la maquinaria del proyecto en el frente de Choachí, a cargo del proveedor COMBUSTIBLES T & G S.A.S., por un valor neto de $19.980.000 COP, fue registrado dentro del Giro No. 4 y quedó totalmente legalizado en el presente informe, con todos

los soportes contractuales, técnicos y financieros debidamente verificados y aprobados, incluyendo facturas, remisiones, proformas de anticipo, certificaciones bancarias y actas de entrega.

En consecuencia, no se registran novedades adicionales frente a este desembolso, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.30. Casatoro Rental S.A.S. – Vibrocompactador HAMM HC119 – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente a la adquisición del Vibrocompactador HAMM HC119, por un valor total de $393.500.000 COP, fue registrado dentro del Giro No. 4, ejecutado en el mes de octubre de 2025, y quedó totalmente legalizado en el informe del mes de octubre de 2025, con todos los soportes contractuales, técnicos y financieros debidamente verificados y aprobados. En el presente periodo no se registraron novedades adicionales frente a este desembolso, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.31. Cementos Tequendama S.A.S. – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente al anticipo del 100% de la Proforma No. 8703, emitida por Cementos Tequendama S.A.S., por valor de $200.004.000 COP, destinado a la compra de materiales de construcción requeridos para la atención de los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue registrado dentro del Giro No. 4 y quedó legalizado en su totalidad mediante las facturas electrónicas y remisiones relacionadas en el expediente documental. El desembolso fue tramitado a través de la Fiduciaria Bogotá

S.A., bajo el radicado interno No. 730172, con transferencia exitosa al Banco de Bogotá el 03 de octubre de 2025. Como resultado del cruce entre el valor girado y las facturas aceptadas, se evidencia que el valor total legalizado asciende a $200.004.000 COP, coincidente con el valor desembolsado, sin que existan saldos pendientes por legalizar. Los soportes reposan en la carpeta “31_INSUMOS_Y_MATERIALES_TEQUENDAMA”, incluyendo proforma, certificación bancaria, RUT, cámara de comercio, cédula del representante legal, constancia fiduciaria, facturas y remisiones correspondientes.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.32. CLINISUR IPS LTDA – Exámenes Médicos Ocupacionales – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente a la contratación de exámenes médicos ocupacionales prestados por CLINISUR IPS LTDA, por un valor total de $2.911.020 COP, fue registrado dentro del Giro No. 4 y quedó totalmente legalizado en informes anteriores, con la recepción, validación y aprobación de la totalidad de las facturas y soportes exigidos. En el presente periodo no se registran novedades adicionales, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.33. MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. – Geotextil / Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente a la adquisición de geotextil no tejido NT-1800 y geomembrana HDPE 30 mils, a favor de MEXICHEM COLOMBIA S.A.S., por valor de $208.524.999,00 COP, incluido dentro del Giro No. 4, fue cerrado y legalizado en su totalidad, teniendo en cuenta que, con posterioridad al desembolso, se efectuó la devolución del material

sobrante y el proveedor emitió las notas crédito correspondientes, identificadas con los Nos. NEG1590, NEG1591, NEG1592, NEG1601, NEG1602, NEG1603, NEG1604 y NEG1605, por un valor acumulado de $191.870.721,00 COP. Adicionalmente, mediante Recibo de Caja No. 00000026 del 05 de marzo de 2026, se dejó constancia del reintegro total realizado por el proveedor al Consorcio SOFAN C-031 por valor de $208.524.999,00 COP, soportado igualmente con el comprobante bancario de abono registrado el 05/03/2026. En consecuencia, esta operación no se presenta como una legalización progresiva por suministro pendiente, sino como un pago revertido técnica, comercial y financieramente, toda vez que los materiales fueron devueltos y los recursos girados fueron reintegrados en su totalidad. Los soportes documentales reposan en la carpeta “33_GEOTEXTIL_MEXICHEM”, la cual contiene la proforma, facturas, remisiones, notas crédito, recibo de caja, soporte bancario del reintegro y demás documentos legales y comerciales del proveedor. Por lo anterior, el giro queda cerrado, soportado y legalizado en su totalidad, sin valores pendientes asociados a esta operación.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.34. PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Suministro de Aditivo Líquido – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente al suministro del Aditivo Líquido PROES®100 Plus – Referencia FE255, por un valor total de $487.425.876 COP, fue registrado dentro del Giro No. 4 y quedó totalmente legalizado en informes anteriores, con la recepción, validación y aprobación de la Factura Electrónica FE255 y la totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros exigidos. En el presente periodo no se registran novedades adicionales, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.35.Cristian Camilo Grimaldo Yanes – Seguimiento Giro 4

El pago correspondiente al Otrosí No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios CTO 138 No. 004/2025, a favor del ingeniero Cristian Camilo Grimaldo Yanes, por un valor total de $11.302.974 COP, fue registrado dentro del Giro No. 4 y quedó totalmente legalizado en informes anteriores, con base en la validación de las Cuentas de Cobro Nos. CCGY20250708 y CCGY20250910, la verificación de las actividades ejecutadas en los periodos correspondientes y la aprobación de la totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros exigidos. En el presente periodo no se registran novedades adicionales, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.36.Arrendamiento Carrotanque Cto-138-015/2025 – Giro 5

El pago correspondiente al arrendamiento de un carrotanque, requerido para el suministro y transporte de agua durante la ejecución de las actividades del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Compra y/o Alquiler de Maquinaria y Equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados a este desembolso fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.37. Reintegro Anticipo Alquiler Carrotanque – Sofan Ingeniería S.A.S. – Giro 5

El pago correspondiente al reintegro del anticipo del contrato de alquiler de carrotanque, asumido inicialmente por SOFAN Ingeniería S.A.S. para garantizar la disponibilidad inmediata del equipo requerido en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Compra y Alquiler de Equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados a este reintegro fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.38. Pago Prestación de Servicios – Otro Sí No. 1 Contrato Cto-138 No. 004/2025 – Giro 5

El pago correspondiente a la prestación de servicios profesionales del ingeniero Cristian Camilo Grimaldo Yanes, en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Cto-138 No. 004/2025 y su Otro Sí No. 1, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Mano de Obra del Plan de Inversión del Anticipo. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluidas las cuentas de cobro correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2025, el contrato, el otrosí y la constancia de transferencia emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.39. Anticipo Equipos para Estabilización de Material Granular – Hugo Fernando Marroquín Escobar – Giro 5

El presente registro corresponde al pago de anticipo a favor del subcontratista HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR, en el marco del Contrato de Obra No. 016 de 2025, suscrito para la ejecución de actividades de estabilización de material granular existente con recicladora de pavimentos, requeridas para el desarrollo del Contrato ICCU-CTO-138-2025, específicamente en los frentes de obra del municipio de Choachí (Cundinamarca).

El anticipo fue otorgado con el fin de permitir la movilización de equipos, alistamiento operativo, contratación de personal y preparación logística inicial necesaria para el inicio de las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato, la cual contempla un anticipo equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor contractual.

Tabla 27. Registro de Anticipo – Maquinaria Estabilización de Material Granular

	Información
No. de Solicitud	365602
C.C. o NIT del Beneficiario	79.577.468-7
Nombre del Beneficiario del Pago	HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR
Concepto	Anticipo – Estabilización de Material Granular (Cuenta de Cobro Anticipo)
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Compra y Alquiler de Equipos
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Bancolombia
Tipo de Cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	17228613002
Subtotal	$ 51.082.638
IVA	—
Retefuente	—
Rete ICA	—
Dto. adicional	—
Valor a Pagar	**$ 51.082.638**

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado por la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante la orden de giro correspondiente al Giro No. 5, certificándose la transferencia bancaria a favor del beneficiario el 27 de noviembre de 2025, conforme a la solicitud de pago No. 365602.

Con posterioridad al giro, el subcontratista presentó la Factura No. FEDV510 del 27 de noviembre de 2025, correspondiente al corte Acta 1 – octubre, mediante la cual se efectuó la amortización parcial del anticipo por un valor de $8.343.736,09 COP, conforme al cuadro de legalización y amortización presentado. En consecuencia, el subtotal amortizado a la fecha asciende a $8.343.736,09 COP, quedando un saldo pendiente por amortizar de $42.738.901,91 COP, el cual será legalizado progresivamente en las siguientes actas de obra, de acuerdo con los volúmenes efectivamente ejecutados y aprobados por la Interventoría.

Tabla 28. Amortización del anticipo – Hugo Marroquin

No. Factura	Fecha	Valor de Factura	Corte	Valor Amortizado
FEDV510	27/11/2025	$ 27.812.453,64	ACTA 1	$ 8.343.736,09
FEDV511	20/01/2026	$ 24.958.508,00	ACTA 2	$ 7.740.365,00
FEDV512	20/01/2026	$ 16.042.654,00	ACTA 3	$ 5.018.966,00
Subtotal legalizado				**$ 21.103.067,09**
Valor Girado				**$ 51.082.638,00**
Saldo pendiente por legalizar				**$ 29.979.570,91**

Fuente: Propia

Los documentos de respaldo correspondientes a este registro se anexan en carpeta independiente bajo el nombre “39_ANTICIPO_MARROQUIN”, la cual contiene, entre otros, los siguientes soportes:

- Contrato de Obra No. 016 de 2025.
- Cuenta de cobro por concepto de anticipo.

- Certificación bancaria del beneficiario.
- RUT actualizado.
- Documento de identificación.
- Póliza de cumplimiento y buen manejo del anticipo.
- Constancia de instrucción de giro emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.

Estado del pago: Ejecutado – amortización parcial en proceso.
Valor pendiente de legalizar: $42.738.901,91 COP

6.4.40. Reintegro Pago Repuestos Motoniveladora – Importadora Gran Andina S.A.S. – Giro 5

El pago correspondiente al reintegro de recursos propios utilizados por SOFAN Ingeniería S.A.S. para la adquisición de repuestos destinados al mantenimiento correctivo de la motoniveladora adscrita a los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Repuestos del Plan de Inversión del Anticipo.

La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluidas las facturas de compra, comprobantes de pago, certificaciones bancarias y constancia de giro emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.41. Pago Alquiler Volqueta – Jesús Adelmo Buitrago Ruiz – Giro 5

El pago correspondiente al alquiler de una volqueta suministrada por el señor Jesús Adelmo Buitrago Ruiz, requerida para el transporte de materiales en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del

anticipo, con cargo al rubro de Compra y Alquiler de Equipos del Plan de Inversión del Anticipo.

La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluido el contrato de alquiler, la cuenta de cobro, certificaciones bancarias y constancia de transferencia emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.42. Anticipo Prestación de Servicios Profesionales – Jorge Alberto Sánchez – Giro 5

El pago correspondiente al tercer anticipo, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor contractual, a favor del ingeniero Jorge Alberto Sánchez, por valor de $123.454.842 COP, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Cto-138 No. 001/2025 y su Otrosí No. 01, fue ejecutado mediante el Giro No. 5 y posteriormente legalizado en su totalidad con cargo a la Factura de Venta Electrónica No. FEIN-2 del 12 de diciembre de 2025, emitida por el contratista, la cual ampara integralmente los servicios profesionales ejecutados. Este desembolso fue procesado por la Fiduciaria Bogotá S.A. con fecha 26 de noviembre de 2025, conforme a la solicitud de pago No. 365606, y sus soportes contractuales, financieros, tributarios y bancarios reposan en la carpeta “42_ANTICIPO_JORGE_SANCHEZ”, debidamente revisados e incorporados al expediente de legalización. En consecuencia, este pago no presenta novedades adicionales en el presente informe, toda vez que su valor ya fue completamente acreditado y no registra saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado –legalización en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.43. Pago Repuestos Maquinaria – José Fernando Antonio Villamil – Giro 5

El pago correspondiente a la adquisición de repuestos mecánicos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria adscrita a los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025 fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Repuestos del Plan de Inversión del Anticipo.

La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados —incluidas las facturas de compra, certificaciones bancarias y constancia de giro emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A.— fueron recibidos, revisados y aprobados, quedando el valor debidamente legalizado en informes anteriores. En consecuencia, no se presentan novedades ni se requiere actualización en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.44. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Repuestos Maquinaria – Giro 5

El pago correspondiente al reintegro de recursos propios utilizados por SOFAN Ingeniería S.A.S. para la adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento de maquinaria asociados a la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, por valor de $6.401.501 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Repuestos para maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. Dicho valor fue legalizado en su totalidad mediante las facturas FE 2367 del 31 de octubre de 2025, por valor neto de $5.834.173 COP, y FE 2350 del 30 de septiembre de 2025, por valor neto de $567.328 COP, emitidas por Oscar Jacinto Méndez, las cuales suman un total legalizado de $6.401.501 COP, coincidente con el valor girado. La totalidad de los soportes contractuales, técnicos y financieros asociados, incluyendo facturas, comprobantes de pago, certificaciones bancarias y constancia de giro emitida

por la Fiduciaria, fueron recibidos, revisados e incorporados al expediente de legalización. En consecuencia, no se presentan novedades adicionales frente a este desembolso en el presente informe, toda vez que el valor se encuentra completamente acreditado y no registra saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.45. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Anticipo Combustible – Giro 5

El pago correspondiente al reintegro a favor de SOFAN Ingeniería S.A.S., por valor de $10.000.000 COP, asociado a recursos propios previamente utilizados para la adquisición de combustible ACPM y gasolina destinado a la operación de maquinaria y equipos en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. Este reintegro no constituye un nuevo pago ni un reconocimiento adicional, sino la reposición de recursos asumidos inicialmente por SOFAN Ingeniería S.A.S. para garantizar la continuidad operativa del proyecto. El valor fue legalizado en su totalidad mediante las facturas FV 6752, FV 6979 y FV 7208, emitidas por Oscar Jacinto Méndez, junto con las remisiones de suministro de combustible correspondientes, alcanzando un subtotal legalizado de $10.000.000 COP, coincidente con el valor girado. Los soportes documentales reposan en la carpeta “45_REINTEGRO_COMBUSTIBLE”, la cual contiene cuenta de cobro, facturas, remisiones de consumo, comprobante de instrucción de giro, certificación bancaria, RUT y certificado de existencia y representación legal. En consecuencia, el gasto se considera debidamente justificado y legalizado, al corresponder a insumos indispensables para la operación de la maquinaria empleada en obra.

Estado del pago: Ejecutado– Legalización en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $ 0.00 COP.

6.4.46.Combustible – Oscar Jacinto Méndez Briceño – Giro 5

El pago correspondiente al suministro de combustible (ACPM y gasolina) a favor del proveedor Oscar Jacinto Méndez Briceño, destinado a la operación de la maquinaria y equipos empleados en los diferentes frentes de obra del proyecto, por un valor total de $10.000.000 COP, fue registrado dentro del Giro No. 5 y quedó totalmente legalizado mediante la Factura de Venta Electrónica FEOM 7896, con todos los soportes contractuales, técnicos y financieros debidamente verificados y aprobados.

En consecuencia, no se registran novedades adicionales frente a este desembolso, por lo cual no requiere actualización. El valor permanece totalmente acreditado, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado– Legalización en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00

6.4.47.Pago Prestación de Servicios Profesionales – Seguimiento Abril y Mayo – Paula Andrea Díaz Díaz

El pago correspondiente a la prestación de servicios profesionales a favor de la ingeniera PAULA ANDREA DÍAZ DÍAZ, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. CTO-138 No. 004/2025, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031, cuyo objeto es el desarrollo, implementación y seguimiento del Programa de Gerencia de Proyectos del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en informes de seguimiento anteriores, una vez se contó con la totalidad de los soportes contractuales, financieros y técnicos requeridos. Dicho pago correspondió al seguimiento técnico y gerencial ejecutado durante los meses de abril y mayo de 2025, conforme a las Cuentas de Cobro No. PADD20250501 y PADD20250502, las cuales fueron debidamente presentadas, revisadas y aprobadas en su momento, quedando el gasto imputado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, sin que se generen valores pendientes por justificar en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.48. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Anticipo Programa de Gerencia – Giro 5

El registro correspondiente al reintegro a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S. por concepto del anticipo del Programa de Gerencia de Proyectos, contratado mediante el Contrato de Prestación de Servicios CTO-138 No. 004-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en informes de seguimiento anteriores, una vez se acreditó que los recursos por valor de $2.500.000 COP fueron asumidos inicialmente con recursos propios de la empresa, con el fin de garantizar el inicio oportuno de las actividades de seguimiento, control y apoyo a la gestión del Contrato ICCU-CTO-138-2025, conforme a la cláusula de valor y forma de pago del contrato. Dicho valor fue posteriormente legalizado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, mediante la instrucción de giro No. 750947 procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., precisándose que este reintegro no constituye un nuevo pago ni un reconocimiento adicional, sino la reposición de recursos propios previamente desembolsados, garantizando la correcta trazabilidad financiera del anticipo. Los documentos soporte se encuentran organizados en la carpeta “48_REINTEGRO_ANTICIPO_GERENCIA”.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.49. Pago Alquiler de Equipo – Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S. – Giro 5

El pago correspondiente al alquiler de equipo especializado LWD (Deflectómetro de Impacto Liviano), incluyendo el servicio de laboratorista para su operación, contratado con Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S., por valor neto de $10.272.060 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5 del anticipo, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. Este servicio técnico se

encuentra asociado a la ejecución de ensayos de campo, control de calidad y verificación de condiciones estructurales en los tramos intervenidos del Contrato ICCU-CTO-138-2025, conforme al contrato de prestación de servicios y alquiler de equipo suscrito entre las partes y a la Factura Electrónica de Venta No. 681. El desembolso fue procesado por la Fiduciaria Bogotá S.A. mediante la instrucción de giro No. 750942, correspondiente a la solicitud de pago No. 365613, con transferencia a la cuenta corriente No. 092917640 del Banco de Bogotá, a favor del proveedor. Los soportes documentales reposan en la carpeta “49_EQUIPO_TECNISUELOS”, la cual contiene el contrato, factura electrónica, cotización, certificación bancaria, RUT, certificado de existencia y representación legal y comprobante de instrucción de giro. En consecuencia, el gasto se considera plenamente justificado y legalizado, toda vez que corresponde a un servicio indispensable para el control técnico y de calidad de las actividades ejecutadas en los frentes de obra.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.50. Pago Repuestos – Importadora de Llantas Especiales S.A.S. – Giro 5

El pago correspondiente al suministro de repuestos, llantas, neumáticos y accesorios requeridos para garantizar la correcta operación, mantenimiento y disponibilidad de la maquinaria vinculada a los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, a favor de IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S., por valor de $21.993.580 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 5, con cargo al rubro Repuestos del Plan de Inversión del Anticipo. El desembolso fue procesado mediante la instrucción de giro No. 750939, correspondiente a la solicitud de pago No. 365614, con transferencia a la cuenta corriente No. 24110654518 de Bancolombia. El valor girado fue legalizado en su totalidad mediante las Facturas Electrónicas de Venta Nos. FV 47241, FV 47269 y FV 47369, cuyo valor acumulado coincide con el monto efectivamente desembolsado. Los soportes documentales reposan en la carpeta “50_IMPORTADORA_LLANTAS”, la cual

contiene las facturas electrónicas, certificación bancaria, RUT, certificado de existencia y representación legal y comprobante de instrucción de giro emitido por la Fiduciaria. En consecuencia, el pago se encuentra debidamente soportado y legalizado en su totalidad, sin saldos pendientes por legalizar

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.51. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Repuestos Maquinaria – Giro 5

El registro correspondiente al reintegro a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S. por concepto de repuestos y servicios de reparación de maquinaria, requeridos para garantizar la continuidad operativa de los equipos adscritos a los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en informes de seguimiento anteriores, una vez se acreditó que los pagos asociados a las Facturas Nos. 215, 216, 217 y 219, emitidas por el proveedor Tecniservicios y Repuestos 42, fueron asumidos inicialmente con recursos propios de la empresa para atender oportunamente actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada. Dichos valores fueron posteriormente legalizados con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Repuestos, mediante la instrucción de giro No. 750938 procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., precisándose que este reintegro no constituye un nuevo pago ni un reconocimiento adicional, sino la reposición de recursos previamente desembolsados, garantizando la correcta trazabilidad financiera del anticipo y el cumplimiento del Plan de Inversión aprobado. Los documentos soporte se encuentran organizados en la carpeta “51_REINTEGRO_REPUESTOS”.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.52. Pago Insumos y Materiales – Aditivo Líquido PROES® – PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Giro 5

El pago correspondiente al suministro de insumos y materiales, específicamente aditivo líquido para estabilización PROES®100 Plus, adquirido a la empresa PROESTECH COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.765.717-1, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en informes de seguimiento anteriores, una vez se contó con la Factura Electrónica de Venta No. FE268 y los soportes contractuales, financieros y técnicos requeridos. Dicho insumo fue utilizado en los procesos de estabilización química de capas granulares en los frentes de obra del proyecto, constituyéndose en un elemento esencial para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la mejora de la capacidad portante del material y la durabilidad de las intervenciones ejecutadas, razón por la cual el gasto fue imputado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y Materiales. El desembolso, por un valor neto de $406.188.230 COP, fue procesado mediante la instrucción de giro No. 750934 a través de la Fiduciaria Bogotá S.A., sin que se presenten valores pendientes por justificar en el presente informe. Los documentos soporte se encuentran organizados en la carpeta “52_ADITIVO_PROESTECH_FE268”.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.53. Pago Insumos y Materiales – Vallas Publicitarias – PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S. – Giro 5

El presente registro corresponde al pago por concepto de suministro de insumos y materiales, específicamente vallas publicitarias informativas, realizado a favor de la empresa PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S., identificada con NIT 900.248.578-5, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025. El suministro se encuentra soportado en la Factura Electrónica de Venta No. FEN-96, correspondiente a la fabricación de vallas metálicas con estructura fija y

banner impreso, destinadas a la señalización informativa del proyecto en los diferentes frentes de obra, conforme a los lineamientos de visibilidad institucional, socialización y divulgación exigidos contractualmente. El gasto fue tramitado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y Materiales, al tratarse de elementos necesarios para la correcta identificación del proyecto y cumplimiento de las obligaciones de señalización en obra. El desembolso fue procesado por la Fiduciaria Bogotá S.A., mediante la instrucción de giro No. 750933, correspondiente a la solicitud de pago No. 365617, certificándose la transferencia bancaria a favor del proveedor por un valor neto de $21.939.907 COP, a la cuenta de ahorros No. 008200680596 del Banco Davivienda, con fecha de envío 25 de noviembre de 2025, conforme a la notificación oficial emitida por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte correspondientes a este registro se encuentran organizados en la carpeta “53_NEXTMEDIA_FEN96”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo, la cual contiene, entre otros, la Factura Electrónica de Venta No. FEN-96, certificación bancaria del proveedor, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y comprobante de instrucción de giro emitido por la fiduciaria. En consecuencia, el gasto se encuentra plenamente justificado y legalizado en su totalidad, al corresponder al suministro efectivo de elementos requeridos para la señalización e identificación institucional del proyecto en los frentes de obra.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.54. Reintegro de Nóminas, Seguridad Social y Carga Prestacional (Septiembre – Octubre 2025) – Giro 5

El reintegro efectuado a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S. por concepto de nóminas, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y carga prestacional del personal técnico, operativo y administrativo vinculado al Contrato ICCU-CTO-138-2025,

correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad en informes de seguimiento anteriores, una vez se acreditó que dichos valores, por un monto total de $276.816.363 COP, fueron asumidos inicialmente con recursos propios de la empresa para garantizar la continuidad de las actividades de campo, gestión administrativa, asistencia técnica y supervisión del proyecto. Estos gastos fueron posteriormente legalizados con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, mediante la instrucción de giro No. 750928 procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., precisándose que el reintegro comprende de manera integral los componentes de nómina, seguridad social y carga prestacional, conforme al Plan de Personal aprobado y a los lineamientos contractuales. Los documentos soporte se encuentran organizados en la carpeta “54_NOMINAS_SEP_OCT”, no presentándose valores pendientes por justificar en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.55.Urbanuz Construcciones HS S.A.S– Giro 6

El pago efectuado a favor de URBANUZ CONSTRUCCIONES HS S.A.S., correspondiente a la Acta No. 1 del Contrato Civil de Mano de Obra No. 007/2025, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031 para el desarrollo de actividades en el marco del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado conforme a los soportes presentados en el presente informe, reconociendo las labores realizadas en el municipio de Ubalá durante el periodo comprendido entre el 20 de mayo de 2025 y el 20 de octubre de 2025, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. URBA122 del 29 de octubre de 2025, por un valor total de $77.031.649 COP, debidamente presentada, revisada y aprobada. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, al tratarse de actividades directamente

asociadas a la ejecución de las obras objeto del contrato, aplicándose en el proceso la amortización parcial del anticipo previamente otorgado al subcontratista, conforme a las condiciones contractuales pactadas, y procediéndose al reconocimiento del valor correspondiente a la ejecución efectiva del acta mediante transferencia bancaria realizada por la Fiduciaria Bogotá S.A., en el marco de la solicitud No. 369002, instrucción de giro asociada a la solicitud interna No. 755859 y orden de pago No. 340398. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta “55_MANO_DE_OBRA_URBANUZ”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene la factura del acta, los soportes de amortización del anticipo y los comprobantes de pago emitidos por la fiduciaria, precisándose que con el pago efectuado en el Giro No. 6 se registra la legalización del desembolso correspondiente, manteniéndose el control del saldo de anticipo conforme al avance contractual.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.56.Transporte – Vallas Publicitarias – PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S – Giro 6

El pago efectuado a favor de PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S., identificada con NIT 900.248.578-5, correspondiente al servicio de transporte e instalación de vallas informativas en los municipios de Ubalá, Choachí y Junín, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado conforme a los soportes presentados en el presente informe, reconociendo las actividades detalladas en la Factura Electrónica de Venta No. FEN-92 del 14 de noviembre de 2025, la cual comprende el transporte e instalación de tres (3) vallas tipo 4 × 2 metros, incluyendo traslado de materiales, personal técnico con seguridad social vigente y cumplimiento de los requisitos de seguridad para trabajos en alturas, de acuerdo con la cotización previamente aceptada y las condiciones contractuales

pactadas. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Transporte, al tratarse de un gasto directamente asociado a la logística de traslado, movilización e instalación de elementos informativos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369009 y instrucción de giro interna No. 755865, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del proveedor en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda, con fecha de envío 09 de diciembre de 2025, conforme al comprobante emitido por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta "56_TRANSPORTE_VALLAS_NEXTMEDIA", incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene la factura electrónica, certificación bancaria, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y los comprobantes de instrucción y confirmación de pago emitidos por la fiduciaria, precisándose que el gasto se considera debidamente justificado al corresponder a actividades directamente relacionadas con la implementación de la señalización informativa del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.57. Ingeniería y Gestión Constructiva S.A.S. – Giro 6

El pago efectuado a favor de INGENIERÍA & GESTIÓN CONSTRUCTIVA S.A.S., identificada con NIT 900.489.252-3, correspondiente al suministro de insumos, materiales y elementos de dotación y protección personal destinados al personal operativo vinculado a los frentes de obra, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado conforme a los soportes presentados en el presente informe, reconociendo las actividades detalladas en la Factura Electrónica de Venta No. FVE-1619 del 10 de octubre de 2025, la cual comprende el suministro de

diversos insumos y materiales necesarios para garantizar condiciones seguras de trabajo y la correcta ejecución de las actividades contractuales del proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y Materiales, al tratarse de bienes directamente asociados al desarrollo de las actividades constructivas del proyecto, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369012 y instrucción de giro interna No. 755867, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del proveedor en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia, con fecha de envío 09 de diciembre de 2025, por un valor total de $16.496.743 COP, conforme a la notificación oficial emitida por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta “57_DOTACIÓN_ING_Y_GESTIÓN”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene la factura electrónica, certificación bancaria del proveedor, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y los comprobantes de instrucción y confirmación de pago emitidos por la fiduciaria, precisándose que el gasto se considera debidamente justificado al corresponder al suministro de elementos indispensables para el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y para la adecuada ejecución de las actividades del proyecto.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.58. Anticipo Alirio Zamir Sierra Silva. – Giro 6

El anticipo desembolsado a favor del señor ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.711.535, correspondiente al Contrato de Obra No. 019/2025 suscrito con el Consorcio SOFAN C-031 para la prestación de servicios de maquinaria, equipos y operador requeridos en las actividades de estabilización y apoyo

a los diferentes frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad conforme a los soportes incorporados en el presente informe. El desembolso se efectuó con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y alquiler de equipos, mediante la solicitud de pago No. 369015 y la instrucción de giro interna No. 755883, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A. a favor del beneficiario, en la cuenta corriente No. 186-019561-47 de Bancolombia, por un valor total de $155.496.016 COP. Con posterioridad al desembolso, fueron presentadas las facturas FV 2, FV 3 y FV 4, correspondientes a las Actas No. 1, No. 2 y No. 3, así como el respectivo soporte de cruce de cuentas, documentos mediante los cuales se acreditó una amortización total de $159.647.585 COP. Para efectos de la legalización del Giro No. 6, se reconoce la amortización hasta concurrencia del valor efectivamente desembolsado, esto es, $155.496.016 COP, quedando el anticipo completamente amortizado y sin saldo pendiente por legalizar. El mayor valor soportado, equivalente a $4.151.569 COP, corresponde a documentación adicional de amortización y cruce de cuentas y no constituye un mayor valor girado ni genera saldo a favor o pendiente dentro del Plan de Inversión del Anticipo. Los documentos de respaldo se encuentran organizados en la carpeta “58. COMPRA_Y_ALQUILER_EQUIPOS_ZAMIR_SIERRA”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene el Contrato de Obra No. 019/2025, la cuenta de cobro No. 001, la certificación bancaria, el RUT, el documento de identificación del beneficiario, los comprobantes de instrucción y confirmación de pago emitidos por la fiduciaria, las facturas FV 2, FV 3 y FV 4, las actas de obra y los soportes del cruce de cuentas aplicado a la amortización del anticipo, precisándose que los recursos se encuentran debidamente soportados y corresponden a costos asociados con la movilización, alistamiento, disponibilidad y operación de la maquinaria requerida para la ejecución de las actividades contractuales.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.59. Reintegro de repuestos – SOFAN Ingeniería S.A.S. y Héctor Antonio Osorio Hernández – Giro 6

El reintegro efectuado a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 800.012.888-7, corresponde a la recuperación de recursos propios utilizados para la adquisición de repuestos y servicios de mantenimiento de maquinaria, realizados al proveedor Tecniservicios y Repuestos 42, representado por el señor Héctor Antonio Osorio Hernández, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, reconociendo los gastos asociados a la motoniveladora CAT 120G, equipo utilizado en los frentes de obra del proyecto. Los gastos objeto de reintegro corresponden a las Facturas de Venta No. 0218 del 16 de octubre de 2025 y No. 0221 del 11 de noviembre de 2025, mediante las cuales se adquirieron repuestos y servicios de reparación necesarios para garantizar la continuidad operativa del equipo y evitar afectaciones en el desarrollo de las actividades contractuales, pagos que fueron asumidos inicialmente por la empresa con recursos propios. El reintegro fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Repuestos, al tratarse de gastos directamente relacionados con la operación, mantenimiento y disponibilidad de maquinaria utilizada en la ejecución del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369030 e instrucción de giro interna No. 755885, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S. en la cuenta corriente del Banco de Bogotá No. 008624843, por un valor total de $5.876.870 COP, conforme a los comprobantes emitidos por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta “59_REINTEGRO_REPUESTOS”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene las facturas de venta No. 0218 y No. 0221, los soportes de pago realizados con recursos propios, la cuenta de cobro No. 007-2025, así como la certificación bancaria y el RUT de SOFAN INGENIERÍA S.A.S., precisándose que el reintegro corresponde a recursos propios utilizados para la adquisición de repuestos indispensables para la operación y mantenimiento de la maquinaria empleada

en la ejecución del proyecto, quedando el valor totalmente legalizado conforme a la relación de facturas presentada en la tabla de legalización correspondiente.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.60. Pago de repuestos – Héctor Antonio Osorio Hernández – Giro 6

El pago efectuado a favor de HÉCTOR ANTONIO OSORIO HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.899.629, corresponde al suministro de repuestos para maquinaria pesada utilizada en los frentes de obra, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, asociado al proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”, reconociendo el gasto correspondiente a la Factura de Venta No. 0221, emitida por el establecimiento Tecniservicios y Repuestos 42, mediante la cual se suministraron repuestos y servicios de mantenimiento requeridos para garantizar la correcta operación de los equipos utilizados en las actividades de conformación y estabilización vial. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Repuestos, al tratarse de un gasto directamente asociado al mantenimiento, operación y disponibilidad de la maquinaria empleada en la ejecución contractual, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369032 e instrucción de giro interna No. 755888, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 15473339479, con fecha de envío 09 de diciembre de 2025, por un valor total de $1.332.169 COP, conforme a la notificación oficial emitida por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta “60_REPUESTOS_HECTOR_OSORIO”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene la factura de venta No. 0221, certificación bancaria del beneficiario, RUT actualizado, documento de identificación y los comprobantes de instrucción y confirmación de pago emitidos por

la fiduciaria, precisándose que el gasto se considera debidamente justificado al corresponder a la adquisición de repuestos necesarios para garantizar la continuidad operativa de la maquinaria utilizada en la ejecución del proyecto, quedando el valor totalmente legalizado conforme a la relación de facturas presentada en la tabla de legalización correspondiente.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.61. Pago por estabilización de material granular – Hugo Fernando Marroquín Escobar– Giro 6

El pago efectuado a favor del señor HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.468, corresponde a la ejecución de actividades de estabilización de material granular existente mediante recicladora de pavimentos, desarrolladas en el marco del Contrato de Obra No. 016-2025 suscrito con el Consorcio SOFAN C-031, dentro de los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, específicamente en el municipio de Choachí, reconociéndose las actividades correspondientes a la Acta de Cobro No. 1 con corte al 31 de octubre de 2025, asociada a la Factura Electrónica de Venta No. FEDV510 del 27 de noviembre de 2025, en la cual se detallan los costos directos, administración, imprevistos y utilidad derivados de la ejecución de la estabilización de material granular conforme a las condiciones técnicas y contractuales pactadas. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y alquiler de equipos, al tratarse de actividades directamente relacionadas con la operación de la recicladora de pavimentos y la ejecución de los trabajos de estabilización vial, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369038 e instrucción de giro interna No. 755891, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros del Banco Bancolombia No. 17228613002, por un valor total de $27.812.453,64 COP, aplicándose durante el proceso de pago la amortización parcial

del anticipo previamente otorgado por valor de $8.343.736,00 COP, así como descuentos autorizados por concepto de préstamo por valor de $10.454.080,00 COP, conforme a lo establecido en la factura y en los documentos contractuales correspondientes. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “61_ACTA1_EQUIPO_RECICLADORA_MARROQUIN”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Obra No. 016-2025, Acta de Cobro No. 1, Factura Electrónica de Venta No. FEDV510, autorización de amortización de anticipo y descuentos, certificación bancaria del beneficiario, RUT, documento de identificación y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por la fiduciaria, precisándose que el valor facturado corresponde al valor reconocido y girado en el presente giro, quedando el registro totalmente legalizado sin generar saldos pendientes asociados a este pago.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.62. Pago por señalización vial – FERRESEÑALES S.A.S.– Giro 6

El pago efectuado a favor de FERRESEÑALES S.A.S., identificada con NIT 901.699.198-8, corresponde al suministro de elementos de señalización vial y dotación de seguridad requeridos para los frentes de obra del proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, reconociéndose los insumos asociados a la Factura de Venta No. FS 866 del 25 de noviembre de 2025, mediante la cual se suministraron señales móviles, barricadas metálicas con flecha luminosa, conos viales, paletas PARE y SIGA, cintas de señalización, camillas, botiquines, extintores, kits de derrames y demás elementos de ferretería y seguridad vial requeridos para garantizar la correcta señalización, control del tránsito y cumplimiento de las medidas de seguridad vial durante la ejecución de las actividades constructivas. El pago fue

realizado con cargo al Giro No. 6 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y materiales, al tratarse de bienes directamente asociados a la ejecución de las obras y a la implementación de las condiciones de seguridad exigidas para la intervención de las vías, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 369041 e instrucción de giro interna No. 755892, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros del Banco Davivienda No. 488431590501, con fecha de envío 09 de diciembre de 2025, por un valor neto de $7.706.076 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley correspondientes conforme a lo indicado en la factura. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “62_FERRESEÑALES”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene la Factura de Venta No. FS 866, certificación bancaria del proveedor, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por la fiduciaria, precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder a la adquisición de insumos y materiales necesarios para la señalización vial y la seguridad en los frentes de obra del proyecto, quedando el valor totalmente legalizado en el presente giro.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.63. Pago por servicios profesionales – Cristian Camilo Grimaldo Yanes– Giro 7

El pago efectuado a favor del ingeniero CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.207.177, corresponde a los servicios profesionales de seguimiento, control y acompañamiento al Programa de Gerencia de Proyectos, prestados en el marco del Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 138 No. 004/2025, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031 para apoyar la

ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, correspondiente al proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”. Las actividades reconocidas corresponden al periodo del mes de noviembre de 2025, conforme a la Cuenta de Cobro No. CCGY20250312 presentada el 3 de diciembre de 2025, mediante la cual se reportan las labores de seguimiento técnico al Programa de Gerencia de Proyectos desarrolladas en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha, de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de obra, al tratarse de servicios profesionales directamente asociados al seguimiento, control y evaluación de la ejecución contractual, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372335 e instrucción de giro interna No. 761603, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros del Banco Caja Social No. 24136551302, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, por un valor neto de $3.390.892 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley correspondientes. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “63_CRISTIAN_GRIMALDO”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 138 No. 004/2025, el Otrosí No. 1 al contrato, la Cuenta de Cobro No. CCGY20250312 correspondiente al mes de noviembre de 2025, certificación bancaria del beneficiario, RUT actualizado, documento de identificación y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder a servicios profesionales efectivamente prestados y directamente relacionados con el seguimiento y control del proyecto.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.64.Pago por suministro de insumos – PROESTECH COLOMBIA S.A.S.– Giro 7

El pago efectuado a favor de PROESTECH COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.765.717-1, corresponde al suministro del aditivo líquido PROES®100 Plus, destinado a las actividades de estabilización de materiales granulares desarrolladas en los municipios de Choachí, Sueva y Sibaté, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, conforme a lo establecido en el Plan de Inversión del Anticipo. Las actividades reconocidas se encuentran soportadas en la Factura Electrónica de Venta No. FE282, emitida el 01 de diciembre de 2025, correspondiente al suministro del aditivo líquido utilizado en los frentes de obra activos durante el periodo objeto de reporte, insumo esencial para el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y materiales, al tratarse de materiales directamente asociados a la ejecución de las obras del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372702 e instrucción de giro interna No. 761612, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor del beneficiario en la cuenta corriente del Banco Bancolombia No. 30000013752, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, por un valor total de $676.980.384 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley correspondientes conforme a lo indicado en la factura y en la tabla de descuentos y retenciones asociada a este registro. Los documentos soporte de este pago se encuentran organizados en la carpeta “64_ADITIVO_PROESTECH_FE282”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene la Factura Electrónica de Venta FE282, certificación bancaria del proveedor, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder al suministro efectivo de

insumos requeridos para la estabilización de materiales granulares en los frentes de obra del proyecto, quedando el valor totalmente legalizado en el presente giro.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.65. Pago por prestación de servicios profesionales – Elaboración y seguimiento de PMT– Giro 7

El pago efectuado a favor del ingeniero VÍCTOR MANUEL REYES CARO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.164.000, corresponde a los servicios profesionales para la elaboración, análisis técnico y seguimiento de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) requeridos para la intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales – Caminos para Quedarse, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, específicamente en las provincias de Guavio, Oriente, Soacha y el municipio de Sibaté. Las actividades reconocidas se encuentran soportadas en las Facturas Electrónicas de Venta No. 1426, 1427 y 1455, debidamente presentadas y revisadas, las cuales corresponden a los estudios, formulación técnica y seguimiento de los PMT asociados a los diferentes tramos viales intervenidos; precisándose que, de acuerdo con la Carta Explicativa de Alcance de Cantidades Facturadas, las cantidades registradas corresponden al número real de tramos viales estudiados de manera individual, aunque para efectos documentales la entrega y aprobación se realizó mediante informes consolidados por provincia, sin que ello implique reducción del alcance técnico ni pérdida de trazabilidad por tramo. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y materiales, al tratarse de servicios técnicos especializados directamente asociados a la planeación, gestión y control del tránsito durante la ejecución de las obras del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372336 e instrucción de giro interna No. 761625, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor del beneficiario en la cuenta corriente No. 001860005345 del Banco Davivienda, con fecha de envío 19 de

diciembre de 2025, por un valor total de $15.088.920 COP, conforme a la aplicación de las retenciones de ley correspondientes y de acuerdo con la relación de facturas presentada en la tabla de legalización. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “65_VICTOR_MANUEL_PMT”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene las facturas electrónicas FV 1426, FV 1427 y FV 1455, la carta explicativa sobre el alcance y consolidación de PMT por provincia, certificación bancaria del beneficiario, RUT actualizado, documento de identificación y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder a servicios técnicos efectivamente prestados y directamente relacionados con la gestión del tránsito y la correcta ejecución de las obras del contrato.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.66. Pago por alquiler de carro tanque – María Alejandra Acosta Acosta– Giro 7

El pago efectuado a favor de MARÍA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.395.105, corresponde al alquiler de un carro tanque con operador, en el marco del Contrato de Alquiler de Carrotanque No. CTO 138 No. 015/2025, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031, destinado al transporte y suministro de agua para los procesos constructivos desarrollados en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, en las provincias de Medina, Guavio, Oriente y Soacha del departamento de Cundinamarca. Las actividades reconocidas corresponden al periodo comprendido entre el 15 de noviembre y el 14 de diciembre de 2025, conforme a la Cuenta de Cobro WTC498 presentada el 12 de diciembre de 2025, en la cual se detalla el valor mensual del alquiler del vehículo identificado con placa WTC498, incluyendo la deducción correspondiente al consumo de ACPM, de acuerdo con lo

pactado contractualmente. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos, al tratarse de un equipo esencial para el desarrollo de las actividades de estabilización, compactación y control de polvo en los frentes de obra del proyecto, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372337 e instrucción de giro interna No. 761623, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor de la beneficiaria en la cuenta de ahorros No. 58296924219 del Banco Bancolombia, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, por un valor neto de $8.621.076 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley y descuentos correspondientes conforme a lo indicado en la cuenta de cobro. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “66_ALQUILER_CARROTANQUE_MARIA_ALEJANDRA”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Alquiler de Carrotanque No. CTO 138 No. 015/2025, el Otrosí No. 1 al contrato, la Cuenta de Cobro WTC498, certificación bancaria de la beneficiaria, RUT actualizado, documento de identificación y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder al alquiler efectivo de un equipo indispensable para el desarrollo de las actividades constructivas del proyecto.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.67. Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Nóminas y Seguridad Social– Giro 7

El reintegro efectuado a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 800.012.888-7, corresponde a la recuperación de recursos propios utilizados para cubrir los costos laborales del personal administrativo contratado directamente por la empresa y asignado al Consorcio SOFAN C-031 durante el mes de noviembre de 2025, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, reconociéndose los valores

asociados a nóminas del personal administrativo vinculado al proyecto, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y cargas prestacionales correspondientes al periodo, conforme al consolidado del personal que prestó sus servicios durante el citado mes. El reintegro fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, al tratarse de costos laborales directamente vinculados a la gestión administrativa, técnica y operativa requerida para la correcta ejecución del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 327709 e instrucción de giro interna No. 761610, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S. en la cuenta corriente No. 008624843 del Banco de Bogotá, por un valor total de $228.345.290 COP, conforme a la certificación bancaria vigente de la empresa. El reintegro se realizó con base en la Cuenta de Cobro No. 008-2025 radicada el 12 de diciembre de 2025, mediante la cual se detallan los costos laborales asumidos inicialmente por la empresa con recursos propios para garantizar la continuidad de las actividades administrativas y operativas del proyecto, valores que posteriormente fueron legalizados con cargo al anticipo del contrato; la trazabilidad del monto reintegrado se encuentra soportada en los consolidados de nómina, seguridad social y carga prestacional presentados en las tablas correspondientes del informe. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “67_REINTEGRO_NOMINAS_SOFAN_NOVIEMBRE_2025”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene la Cuenta de Cobro No. 008-2025, certificación bancaria de SOFAN INGENIERÍA S.A.S., soportes de nómina del mes de noviembre de 2025, comprobantes de pago de seguridad social y cargas prestacionales, así como el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder a costos laborales efectivamente incurridos y directamente asociados a la ejecución administrativa y técnica del contrato.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.68. Anticipo para compra de materiales – Cementos Tequendama S.A.S.– Giro 7

El pago correspondiente al anticipo efectuado a favor de Cementos Tequendama S.A.S., por concepto de compra de materiales de construcción destinados a los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025, específicamente para actividades en la provincia del Guavio, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 7, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. El desembolso, por valor de $250.000.000 COP, fue procesado por Aval Fiduciaria S.A. mediante la instrucción de giro No. 761619, correspondiente a la solicitud de pago No. 372339, con transferencia a la cuenta corriente No. 050146703 del Banco de Bogotá, a favor del proveedor. Con posterioridad al giro, el valor fue legalizado en su totalidad mediante las facturas electrónicas y remisiones asociadas al suministro de cemento, relacionadas en el expediente documental, alcanzando un subtotal legalizado de $250.000.000 COP, coincidente con el valor girado, sin que existan saldos pendientes por legalizar. Los documentos soporte reposan en la carpeta “68. CEMENTOS_TEQUENDAMA”, la cual incluye la Factura Proforma No. 8864, certificado de existencia y representación legal, RUT actualizado, certificación bancaria, documento de identificación del representante legal, comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., facturas y remisiones correspondientes. En consecuencia, este desembolso se encuentra completamente acreditado y no presenta novedades adicionales en el presente informe.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.69. Registro de Pago – Alquiler de Equipo FAE- FIZA S.A.S.– Giro 7

El pago efectuado a favor de FIZA S.A.S., identificada con NIT 860.450.913, corresponde al alquiler del equipo especializado FAE, requerido para el desarrollo de las actividades de estabilización y reciclaje de material granular en los frentes de obra

del proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales – Caminos para Quedarse”, en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025. Las actividades reconocidas se encuentran asociadas a la Acta de Cobro No. 1, correspondiente al servicio de alquiler del equipo FAE, la cual fue debidamente presentada, revisada y aprobada, encontrándose soportada mediante la Factura No. 155289 emitida por el proveedor. El pago fue realizado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o Alquiler de Maquinaria y Equipos, al tratarse de un servicio directamente vinculado a la ejecución de las actividades constructivas del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372719 e instrucción de giro interna No. 761609, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros No. 16800004890 del Banco Bancolombia, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, por un valor total de $28.894.500 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley correspondientes conforme a lo indicado en la factura. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “69_ALQUILER_FAE_FIZA_SAS”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el contrato de alquiler del equipo, Acta de Cobro No. 1, Factura No. 155289, certificación bancaria del proveedor, RUT actualizado, certificado de existencia y representación legal, documento de identificación del representante legal y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se considera plenamente justificado al corresponder al alquiler de un equipo especializado indispensable para la ejecución de las actividades de estabilización y reciclaje de material en los frentes de obra, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos técnicos y contractuales del proyecto.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.70.Registro de Pago – Alquiler de Volqueta- JESÚS ADELMO BUITRAGO – Giro 7

El pago efectuado a favor del señor JESÚS ADELMO BUITRAGO RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.238.863, corresponde al alquiler de una volqueta en el marco del Contrato de Alquiler de Volqueta No. CTO 138 No. 018/2025, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031, para apoyar las actividades constructivas desarrolladas en los frentes de obra del Contrato ICCU-CTO-138-2025. Las actividades reconocidas corresponden a la Cuenta de Cobro No. 1, asociada al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2025, por concepto del alquiler mensual del equipo conforme a las condiciones contractuales pactadas. El valor inicial de la cuenta de cobro asciende a $9.000.000 COP, sobre el cual se aplicaron los descuentos autorizados por consumo de combustible (ACPM) conforme a la autorización firmada por el contratista, así como las retenciones legales correspondientes, obteniéndose un valor neto a pagar de $7.296.540 COP. El pago fue realizado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o Alquiler de Maquinaria y Equipos, al tratarse de un servicio directamente asociado a la ejecución de las actividades del proyecto, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372731 e instrucción de giro interna No. 761608, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros No. 23714560280 del Banco Bancolombia, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, conforme a la notificación oficial emitida por la entidad fiduciaria. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “70_JESUS_BUITRAGO_VOLQUETA”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Alquiler de Volqueta No. CTO 138 No. 018/2025, la Cuenta de Cobro No. 1 correspondiente al mes de noviembre de 2025, la autorización de descuento por consumo de combustible (ACPM), los soportes de consumo, certificación bancaria del beneficiario, RUT, documento de identidad y el comprobante de instrucción y confirmación de pago emitido por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el gasto se

considera plenamente justificado al corresponder al alquiler de un equipo indispensable para el transporte de materiales y el apoyo logístico en los frentes de obra del proyecto, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas contractuales.

Estado del pago: Ejecutado y legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00.

6.4.71. Registro de Pago – Prestación de Servicios Profesionales- JORGE ALBERTO SÁNCHEZ – Giro 7

El pago efectuado a favor del ingeniero JORGE ALBERTO SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.343.568, corresponde al pago del saldo neto pendiente derivado de la Factura de Venta Electrónica No. FEIN-2, la cual ampara integralmente los servicios profesionales especializados en pavimentos y geotecnia prestados en el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CTO-138 No. 001/2025 y sus respectivos Otrosíes, suscrito con el Consorcio SOFAN C-031 para el desarrollo del proyecto “Intervención de las vías que conforman el Programa de Caminos Vecinales, Caminos para Quedarse”, correspondiente al Contrato ICCU-CTO-138-2025. De conformidad con el cuadro de cruce factura–giros incorporado en el Informe de Seguimiento del Anticipo – noviembre (Giro 5), los anticipos contractuales equivalentes al veinticinco por ciento (25 %) reconocidos en giros anteriores, incluido el tercer anticipo registrado y legalizado en dicho giro, fueron imputados en su totalidad dentro del valor neto de la factura FEIN-2, razón por la cual el presente registro corresponde exclusivamente al saldo contractual pendiente por cancelar, sin que represente un nuevo anticipo ni un desembolso adicional por dicho concepto. El pago fue realizado con cargo al Giro No. 7 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, al tratarse de servicios profesionales efectivamente ejecutados, facturados y previamente legalizados conforme a las condiciones contractuales establecidas, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No.

372735 e instrucción de giro interna No. 761606, procesada por la Fiduciaria Bogotá S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros No. 12232317980 del Banco Bancolombia, con fecha de ejecución 19 de diciembre de 2025, por un valor neto de $423.192.451 COP, una vez aplicadas las retenciones y descuentos correspondientes conforme a la relación presentada en la tabla de descuentos y retenciones asociada a este registro. Los documentos soporte se encuentran organizados en la carpeta “71_PAGO_JORGE_SANCHEZ”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CTO-138 No. 001/2025, los Otrosí No. 01 y No. 02 al contrato, la Factura Electrónica FEIN-2, certificación bancaria del contratista, RUT actualizado, documento de identificación y la constancia de instrucción y transferencia emitida por la Fiduciaria Bogotá S.A., precisándose que el presente desembolso corresponde al pago del saldo contractual, quedando plenamente legalizados los valores asociados a los servicios profesionales prestados por el contratista.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.
Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.72. Registro de Pago – Prestación de Servicios Profesionales- JEFERSSON ENRIQUE AMEZQUITA PICÓN – Giro 7

El pago efectuado a favor del profesional JEFERSSON ENRIQUE AMÉZQUITA PICÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.908.848, corresponde al pago del saldo contractual pendiente derivado de la Cuenta de Cobro No. 009, presentada en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 138 No. 002/2025 y su Otrosí No. 02, suscritos con el Consorcio SOFAN C-031, cuyo objeto consiste en la ejecución de actividades de geoposicionamiento de puntos GNSS y materialización de puntos de

control topográfico en los ejes viales del Lote 1 del Contrato ICCU-CTO-138-2025. El valor reconocido mediante el presente pago corresponde al saldo contractual final, una vez descontados y compensados los valores previamente girados a título de anticipo, conforme a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago del contrato y su modificación mediante el Otrosí No. 02, razón por la cual el presente desembolso no constituye un nuevo anticipo, sino el pago final asociado a actividades ejecutadas y debidamente justificadas dentro del desarrollo del proyecto. El pago fue realizado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, al tratarse de servicios profesionales directamente asociados a la ejecución técnica del contrato, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372340 e instrucción de giro interna No. 761618, procesada por Aval Fiduciaria S.A., a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros No. 56781940343 del Banco Bancolombia, con fecha de envío 19 de diciembre de 2025, por un valor total de $22.800.000 COP. Los documentos soporte correspondientes se encuentran organizados en la carpeta “72_JEFERSSON_AMEZQUITA_CTA_009”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 138 No. 002/2025, el Otrosí No. 02 al contrato, la Cuenta de Cobro No. 009, certificación bancaria del beneficiario, RUT actualizado, documento de identificación y la constancia de instrucción y transferencia emitida por Aval Fiduciaria S.A., precisándose que el presente desembolso corresponde al pago del saldo final del contrato, quedando totalmente legalizados los valores reconocidos a favor del contratista.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.73. Registro de Pago – Prestación de Servicios Profesionales- JEFERSSON ENRIQUE AMEZQUITA PICÓN – Giro 7

El pago efectuado a favor del profesional JEFERSSON ENRIQUE AMÉZQUITA PICÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.908.848, corresponde a un pago parcial

derivado de la Cuenta de Cobro No. 010, presentada en el marco del Contrato de Prestación de Servicios y Suministro de Equipos Topográficos No. CTO 138 No. 022/2025 y su Otrosí No. 001, suscritos con el Consorcio SOFAN C-031, mediante el cual se ejecutan actividades de geoposicionamiento, control topográfico y suministro de equipos especializados en los ejes viales intervenidos en los municipios de Choachí y Junín, pertenecientes a las provincias de Oriente y El Guavio, dentro del Lote 1 del Contrato ICCU-CTO-138-2025, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2025, conforme a lo detallado en la cuenta de cobro presentada por el contratista. El valor reconocido mediante el presente desembolso corresponde al pago parcial de los servicios ejecutados, de conformidad con lo establecido en la cláusula de valor, facturación y forma de pago del contrato y su modificación mediante el Otrosí No. 001, precisándose que el pago realizado no constituye un anticipo, sino el reconocimiento económico de actividades efectivamente ejecutadas y debidamente soportadas, quedando pendiente la compensación del saldo contractual en giros posteriores conforme a la programación financiera del contrato. El pago fue realizado con cargo al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de Obra, al tratarse de servicios profesionales directamente asociados a la ejecución técnica del proyecto, efectuándose la transferencia bancaria mediante solicitud de pago No. 372341, procesada a través de la Fiduciaria Bogotá S.A. en el marco del Giro No. 7, a favor del beneficiario en la cuenta de ahorros No. 56781940343 del Banco Bancolombia, por un valor neto de $39.998.280 COP, una vez aplicadas las retenciones de ley correspondientes conforme a lo indicado en la cuenta de cobro. Los documentos soporte de este registro se encuentran organizados en la carpeta “73_SERVICIOS_JEFERSSON_AMEZQUITA_CTA_010”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del Informe de Seguimiento del Anticipo – diciembre de 2025, la cual contiene el Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 138 No. 022/2025, la Cuenta de Cobro No. 010, certificación bancaria del contratista, RUT actualizado, documento de identificación y los soportes de instrucción y confirmación de pago emitidos por la Fiduciaria Bogotá S.A., precisándose que el gasto se considera

plenamente justificado al corresponder a servicios profesionales efectivamente prestados y directamente asociados al desarrollo técnico del proyecto.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.74.Registro de Pago – CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES – Prestación de servicios profesionales – Giro 8

Para el beneficiario Cristian Camilo Grimaldo Yanes, vinculado al proyecto mediante el Otro Sí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios CTO 138 No. 004/2025, se aprobó el pago dentro del Giro No. 8 por un valor neto de $3.390.892 COP, correspondiente al seguimiento del programa de gerencia de proyectos del contrato durante el mes de diciembre de 2025, conforme a la Cuenta de Cobro No. CCGY20250601 y a la instrucción de giro autorizada por la Interventoría. La operación se realizó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, con transferencia a la cuenta de ahorros No. 24136551302 del Banco Caja Social, y quedó respaldada por la documentación contractual y fiduciaria correspondiente, incluyendo RUT del beneficiario, cuenta de cobro y constancia de envío del giro. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta “74_CRISTIAN_CAMILO_GRIMALDO_YANES”, que contiene todos los soportes necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado, garantizando la trazabilidad y control conforme al Plan de Inversión del Anticipo.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.75. Registro de Pago – PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Suministro de aditivo líquido – Giro 8

El pago correspondiente al suministro de aditivo líquido PROES®100 Plus, a favor del proveedor PROESTECH COLOMBIA S.A.S., por un valor total de $622.821.953 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado mediante la Factura Electrónica de Venta No. FE292, emitida el 07 de enero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual respalda el suministro de 4.830 litros de aditivo líquido para los

frentes de obra de Choachí, Sueva y Sibaté. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, con transferencia a la cuenta corriente No. 30000013752 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como el RUT del proveedor, la factura FE292 y la constancia de instrucción de giro.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.76. Registro de Pago – INGENIERÍA Y GESTIÓN CONSTRUCTIVA S.A.S. – Suministro de dotación – Giro8

El pago correspondiente al suministro de elementos de dotación para el personal vinculado al proyecto, a favor del proveedor INGENIERÍA Y GESTIÓN CONSTRUCTIVA S.A.S., por un valor neto de $9.748.077 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado mediante la Factura Electrónica de Venta No. 1676, emitida el 16 de enero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual ampara el suministro de cascos con logos ICCU y Gobernación de Cundinamarca, tapaoídos, tapabocas, gafas transparentes, chaquetas rompeviento bordadas, overoles de dos piezas, botas dieléctricas e impermeables de caucho de dos piezas. El desembolso se realizó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 24778604660 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria, garantizando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como RUT del proveedor, factura FE1676 y constancia de envío del giro fiduciario. El expediente del proveedor se encuentra organizado en la carpeta “76_INGENIERIA_Y_GESTION_CONSTRUCTIVA_SAS”, que contiene todos los soportes necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado, garantizando plena correspondencia entre la factura, el giro y el valor pagado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.77. Registro de Pago – MARÍA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA – Alquiler de carro tanque – Giro8

El pago correspondiente al servicio de alquiler de carro tanque a favor de María Alejandra Acosta Acosta, por un valor neto de $9.906.174 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la cuenta de cobro presentada, fechada el 16 de enero de 2026, la cual respalda el alquiler del vehículo con placa WTC498 correspondiente al periodo del 15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026. El valor neto pagado corresponde al monto facturado, descontando la retención en la fuente y la deducción por ACPM autorizada, conforme a la instrucción de giro remitida a Bancolombia, cuenta de ahorros No. 58296924219, y confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026. La operación se encuentra debidamente respaldada con el Registro Único Tributario (RUT) de la beneficiaria, la cuenta de cobro y la constancia de envío del giro fiduciario, garantizando la trazabilidad financiera y la correspondencia entre la orden de giro y el servicio efectivamente prestado. El expediente de la beneficiaria se encuentra organizado en la carpeta “77_MARIA_ALEJANDRA_ACOSTA_ACOSTA”, que contiene todos los soportes requeridos para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.78. Registro de Pago – CLINISUR IPS 1 LTDA – Exámenes médicos ocupacionales – Giro8

El pago correspondiente a la prestación de servicios de salud ocupacional, a favor del proveedor CLINISUR IPS 1 LTDA, por un valor neto de $3.000.000 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Proforma 005, la cual respalda la realización de exámenes médicos ocupacionales para 42 personas,

incluyendo examen especializado osteomuscular, visiometría, audiometría y espirometría, con un valor por persona de $71.428. El desembolso se realizó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta corriente No. 008369998789 del Banco Davivienda, confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como el RUT del proveedor, la Proforma 005 y la constancia de envío del giro fiduciario. El expediente del proveedor se encuentra organizado en la carpeta “78_CLINISUR_IPS_1_LTDA”, que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.79. Registro de Pago – HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR – Estabilización de material granular existente con recicladora ACTA 2– Giro8

El pago correspondiente a la ejecución de actividades asociadas a la estabilización de material granular existente con recicladora de pavimentos CAT RR 250, a favor del beneficiario Hugo Fernando Marroquín Escobar, por un valor neto de $7.740.365 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. FEDV511, emitida el 20 de enero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual respalda los costos directos de estabilización correspondientes al Acta 02 del municipio de Choachí, incluyendo administración, imprevistos, utilidad y traslado de maquinaria desde la vereda Resguardo Norte hasta la vereda La Caja. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 17228613002 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como el RUT del beneficiario, la factura FEDV511 y la constancia de envío del giro fiduciario,

incorporando los descuentos y retenciones aplicados conforme a la instrucción aprobada. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta "79_HUGO_FERNANDO_MARROQUIN_ESCOBAR", que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.80. Registro de Pago – HUGO FERNANDO MARROQUÍN ESCOBAR – Estabilización de material granular existente con recicladora ACTA 3– Giro8

El pago correspondiente a la ejecución de actividades asociadas a la estabilización de material granular existente con recicladora de pavimentos CAT RR 250, a favor del beneficiario Hugo Fernando Marroquín Escobar, por un valor neto de $5.018.966 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. FEDV512, emitida el 20 de enero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual respalda los costos directos de estabilización correspondientes al Acta 03 del municipio de Choachí, incluyendo administración, imprevistos, utilidad y deducciones por suministro de combustible y nota de amortización de deuda con Sofan Ingeniería S.A.S. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 17228613002 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como el RUT del beneficiario, la factura FEDV512 y la constancia de envío del giro fiduciario. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta "80_HUGO_FERNANDO_MARROQUIN_ESCOBAR_FEDV512", que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.81. Registro de Pago – TRANSPORTES HERMANOS CASTILLO RODRÍGUEZ S.A.S. – Alquiler de minicargador – Giro8

El pago correspondiente al servicio de alquiler de minicargador a favor del proveedor TRANSPORTES HERMANOS CASTILLO RODRÍGUEZ S.A.S., por un valor neto de $10.888.000 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Factura Electrónica de Venta No. FETC-378, emitida el 02 de febrero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, con un valor total de $12.956.720 que incluye el IVA correspondiente, respaldando el servicio efectivamente prestado. El desembolso se realizó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 006200772801 del Banco Davivienda, confirmada por Aval Fiduciaria el 05 de febrero de 2026, garantizando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos. La legalización incluyó verificación del RUT del proveedor, la factura FE378 y la constancia de envío del giro fiduciario. El expediente del proveedor se encuentra organizado en la carpeta "81_TRANSPORTES_HERMANOS_CASTILLO_RODRIGUEZ_SAS", que contiene todos los soportes necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.82. Registro de Pago – SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Reintegro alquiler equipo FAE (FIZA) – Giro8

El pago correspondiente al reintegro por alquiler de equipo FAE, a favor del beneficiario SOFAN INGENIERÍA S.A.S., por un valor neto de $31.937.950 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Factura Electrónica

de Venta No. 155413 emitida por FIZA S.A.S., que respalda el alquiler del equipo FAE RSL por 110 horas y el reembolso de gastos de alimentación del operador. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta corriente No. 008639726 del Banco de Bogotá, confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026, garantizando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, tales como el RUT de FIZA S.A.S., la factura FE155413 y el comprobante de pago de proveedores, asegurando plena correspondencia entre la factura del proveedor original, el pago efectuado y el reintegro interno a favor de Sofan Ingeniería S.A.S. El expediente se encuentra organizado en la carpeta "82_SOFAN_INGENIERIA_SAS_REINTEGRO_FIZA", que contiene todos los soportes necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.83.Registro de Pago – JESÚS ADELMO BUITRAGO RUIZ – Alquiler de volqueta – Giro8

El pago correspondiente al alquiler de volqueta a favor del beneficiario Jesús Adelmo Buitrago Ruiz, por un valor neto de $7.858.640 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la cuenta de cobro presentada, fechada el 04 de enero de 2026, y a la instrucción de giro autorizada por la Interventoría. La operación respalda el servicio prestado durante el periodo del 1 al 30 de diciembre de 2025, con un valor mensual de $9.000.000, descontando $744.100 por concepto de combustible y las retenciones aplicadas, y se encuentra imputada al rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. El desembolso se realizó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 23714560280 del Banco Davivienda, confirmada por Aval Fiduciaria el 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta

imputación del gasto. La legalización incluyó verificación del RUT del beneficiario, la cuenta de cobro y la constancia de envío del giro fiduciario. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta "83_JESUS_ADELMO_BUITRAGO_RUIZ", que contiene todos los soportes necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.84. Registro de Pago – AGREGADOS DE ORIENTE S.A.S. – Suministro de arena de río y gravilla – Giro8

El pago correspondiente al suministro de arena de río y gravilla, a favor del proveedor AGREGADOS DE ORIENTE S.A.S., por un valor neto de $70.400.400 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Proforma No. 111, emitida el 21 de enero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual respalda la entrega de 1.000 m³ de arena de río con densidad de conversión 1,6 y el ítem de gravilla ¾–½. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta corriente No. 13124728665 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria el día 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y Materiales. La legalización incluyó verificación del RUT del proveedor, la proforma y la constancia de envío del giro fiduciario, evidenciando plena concordancia entre el soporte comercial y la instrucción de giro aprobada. El expediente del proveedor se encuentra organizado en la carpeta "84_AGREGADOS_DE_ORIENTE_SAS", que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.85. Registro de Pago – SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Reintegro nóminas y seguridad social diciembre 2025 – Giro8

El pago correspondiente al reintegro por nóminas y seguridad social del mes de diciembre de 2025, a favor del beneficiario SOFAN INGENIERÍA S.A.S., por un valor neto de $303.798.186 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Cuenta de Cobro No. 002-2026, la cual respalda los costos laborales del personal administrativo asignado al Consorcio SOFAN C-031, incluyendo nómina, seguridad social y cargas prestacionales. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta corriente No. 008624843 del Banco de Bogotá, confirmada por Aval Fiduciaria el 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Mano de obra. La legalización incluyó verificación de los soportes documentales, como la cuenta de cobro, las instrucciones de giro y la documentación complementaria que respalda el reintegro completo del valor girado. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta “85_SOFAN_INGENIERIA_SAS_REINTEGRO_NOMINAS_Y_SS”, que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.86. Registro de Pago – ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA – Contrato de Obra No. 19 / Alquiler – Giro8

El pago correspondiente al alquiler de equipo asociado al Contrato de Obra No. 19, a favor del beneficiario Alirio Zamir Sierra Silva, por un valor neto de $79.436.813 COP, fue registrado dentro del Giro No. 8 y quedó totalmente legalizado, conforme a la Factura No. FV 2, emitida a favor del Consorcio SOFAN C-031, la cual respalda la ejecución de actividades correspondientes al Acta de Recibo Parcial No. 01, tramo K3+540 al K7+330 del municipio de Sibaté. El desembolso se efectuó a través del Patrimonio Autónomo

No. 3-1-124317, mediante transferencia a la cuenta corriente No. 18601956147 del Banco Bancolombia, confirmada por Aval Fiduciaria el 05 de febrero de 2026, asegurando la trazabilidad financiera y la correcta imputación al Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos. La legalización incluyó verificación del RUT del beneficiario, la factura FV2 y la constancia de envío del giro fiduciario, garantizando la correspondencia entre la factura, el giro y el valor pagado. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta "86_ALIRIO_ZAMIR_SIERRA_SILVA", que contiene todos los documentos necesarios para el trámite, pago y legalización del valor girado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.87. Registro de Pago – BITUVIAL S.A.S. – Anticipo de emulsión y transporte – Giro8

Para el beneficiario BITUVIAL S.A.S., encargado del suministro de emulsión y su transporte para la ejecución de actividades del Contrato ICCU-CTO-138-2025, se realizó la aprobación del pago dentro del Giro No. 8 por valor neto de $114.909.300, conforme a la Cuenta de Cobro No. 015-26 y a la instrucción de giro autorizada por la Interventoría. En la orden de giro del periodo, este pago quedó registrado bajo el concepto "Contrato de Obra No. 024 – anticipo insumo de emulsión", afectando el rubro Insumos y materiales del Plan de Inversión del Anticipo.

La operación se encuentra asociada al anticipo de un viaje de emulsión y transporte de 33 toneladas aproximadas, requerido para la instalación del sello de arena-asfalto, conforme a lo indicado expresamente en la cuenta de cobro emitida por el proveedor el 02 de febrero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031. En dicho documento se establece como valor a cobrar la suma de $114.909.300.

Tabla 29. Registro de Pago

	Información
No. de Solicitud	384405
C.C. o NIT del Beneficiario	900.531.654-1

Nombre del Beneficiario del Pago	BITUVIAL S.A.S.
Concepto	Contrato de Obra No. 024 – anticipo insumo de emulsión
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Insumos y materiales
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	Corriente
Número de Cuenta	391632023
Subtotal	$114.909.300
IVA	-
Retefuente	-
Rete ICA	-
Dto. adicional	-
Valor a Pagar	$114.909.300

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado a través del **Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317**, de acuerdo con la instrucción de giro remitida a la entidad financiera, confirmada mediante el comprobante emitido por **Aval Fiduciaria**, en el cual se informa que la solicitud de pago No. **384405**, con número interno **782762**, fue enviada exitosamente al **Banco de Bogotá**, cuenta corriente No. **391632023**, el día **05 de febrero de 2026**, por valor de **$114.909.300**.

Como soporte documental del pago, se cuenta con la **Cuenta de Cobro No. 015-26** y con el **Registro Único Tributario – RUT** del proveedor, en el cual figura **BITUVIAL S.A.S.**, identificada con NIT **900.531.654-1**, con domicilio en **Yumbo, Valle del Cauca**. El RUT evidencia igualmente que se trata de una persona jurídica, responsable de IVA, facturador electrónico, obligada a llevar contabilidad y con autorretención especial de renta.

La cuenta de cobro aportada soporta el anticipo solicitado para el suministro del insumo y su transporte, y guarda correspondencia plena con la orden de giro y con el valor efectivamente desembolsado dentro del **Giro No. 8**. En consecuencia, se evidencia concordancia entre el soporte comercial aportado, la instrucción de giro aprobada y el pago ejecutado.

El expediente del proveedor se encuentra organizado en carpeta independiente bajo el nombre **“87_BITUVIAL_SAS_ANTICIPO_EMULSION”**, la cual contiene:

- Registro Único Tributario (RUT).
- Cuenta de Cobro No. **015-26**.
- Soporte de instrucción y envío de giro emitido por **Aval Fiduciaria**.

El proveedor se encuentra debidamente identificado y cuenta con soporte documental para el trámite y pago del valor girado; sin embargo, la **legalización integral** del anticipo queda sujeta a la entrega de los soportes contractuales, comerciales y logísticos que acrediten el suministro efectivo del insumo.

Estado del pago: Ejecutado – pendiente de legalización..

Valor pendiente de legalizar: $ 114.909.300,00. COP

6.4.88. Registro de Pago – BITUVIAL S.A.S. – Anticipo 30% riego de arena – Giro8

Para el beneficiario BITUVIAL S.A.S., encargado de la ejecución de actividades relacionadas con la instalación del sello de arena-asfalto para el Contrato ICCU-CTO-138-2025, se realizó la aprobación del pago dentro del Giro No. 8 por valor neto de $114.964.491, conforme a la Cuenta de Cobro No. 016-26 y a la instrucción de giro autorizada por la Interventoría. En la orden de giro del periodo, este pago quedó registrado bajo el concepto “Contrato de Obra No. 024 – anticipo CTO obra”, afectando el rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación se encuentra asociada al anticipo del 30% para el riego de arena correspondiente al Contrato de Obra 024, conforme a lo indicado expresamente en la cuenta de cobro emitida por el proveedor el 02 de febrero de 2026 a favor del Consorcio SOFAN C-031. En dicho documento se establece como valor a cobrar la suma de $114.964.491.

Tabla 30. Registro de Pago

	Información
No. de Solicitud	384405
C.C. o NIT del Beneficiario	900.531.654-1
Nombre del Beneficiario del Pago	BITUVIAL S.A.S.

Concepto	Contrato de Obra No. 024 – anticipo insumo de emulsión
Rubro afectado (Plan de Inversión del Anticipo)	Insumos y materiales
Forma de Pago	Transferencia
Entidad Bancaria	Banco de Bogotá
Tipo de Cuenta	Corriente
Número de Cuenta	391632023
Subtotal	$ 114.964.491,00
IVA	-
Retefuente	-
Rete ICA	-
Dto. adicional	-
Valor a Pagar	$ 114.964.491,00

Fuente: Propia

El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, de acuerdo con la instrucción de giro remitida a la entidad financiera, confirmada mediante el comprobante emitido por Aval Fiduciaria, en el cual se informa que la solicitud de pago No. 384409, con número interno 782759, fue enviada exitosamente al Banco de Bogotá, cuenta corriente No. 391632023, el día 05 de febrero de 2026, por valor de $114.964.491.

Como soporte documental del pago, se cuenta con la Cuenta de Cobro No. 016-26 y con el Registro Único Tributario – RUT del proveedor, en el cual figura BITUVIAL S.A.S., identificada con NIT 900.531.654-1, con domicilio en Yumbo, Valle del Cauca. El RUT evidencia igualmente que se trata de una persona jurídica, responsable de IVA, facturador electrónico, obligada a llevar contabilidad y con autorretención especial de renta.

La cuenta de cobro aportada soporta el anticipo solicitado para la ejecución del componente de riego de arena y guarda correspondencia con la orden de giro y con el valor efectivamente desembolsado dentro del Giro No. 8. No obstante, al corresponder a un anticipo de obra, este pago no puede considerarse legalizado al cierre del periodo, toda vez que su legalización definitiva depende de la posterior radicación de las actas de ejecución, facturación correspondiente, soportes de avance y demás documentos contractuales que acrediten la efectiva aplicación del anticipo en la actividad contratada.

El expediente del proveedor se encuentra organizado en carpeta independiente bajo el nombre “88_BITUVIAL_SAS_ANTICIPO_RIEGO_ARENA”, la cual contiene:

- Registro Único Tributario (RUT).
- Cuenta de Cobro No. 016-26.
- Soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria.

El proveedor se encuentra debidamente identificado y cuenta con soporte documental para el trámite y pago del valor girado; sin embargo, la legalización integral del anticipo queda sujeta a la entrega de los soportes contractuales, técnicos y financieros que acrediten la ejecución efectiva de la actividad objeto del anticipo.

Estado del pago: Ejecutado – pendiente de legalización.

Valor pendiente de legalizar: $ 114.964.491,00. COP

6.4.89.Registro de Pago – CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S. – Anticipo insumo de cemento – Giro 9

Para anticipo desembolsado a favor de CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S., identificada con NIT 830.099.238-2, correspondiente al suministro de cemento requerido para la ejecución de las actividades de estabilización desarrolladas en los frentes de obra de los municipios de Junín, Gama y Choachí, en el marco del Contrato ICCU-CTO-138-2025, fue ejecutado y legalizado en su totalidad conforme a las facturas electrónicas, remisiones y demás soportes incorporados en el presente informe. El desembolso se efectuó con cargo al Giro No. 9 del Plan de Inversión del Anticipo, dentro del rubro Insumos y Materiales, con fundamento en la Factura Proforma No. 8995 del 12 de febrero de 2026, correspondiente al suministro de cemento UG en presentación de 50 kg, por un subtotal de $197.647.059 COP, IVA del 19 % por $37.552.941 COP y un valor total de $235.200.000 COP. La transferencia fue procesada a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 796838, radicada el 27 de febrero de 2026 y tramitada exitosamente por Aval Fiduciaria a favor del proveedor, en la cuenta corriente No. 050146703 del Banco de Bogotá. Con

posterioridad al desembolso, el proveedor presentó las facturas electrónicas y remisiones correspondientes al suministro efectivo del cemento, relacionadas en la Tabla 41 del presente informe, mediante las cuales se acreditó la legalización de la totalidad del valor girado. Se precisa que la factura No. 384000, asociada a la remisión No. 80342528, cuyo valor total asciende a $5.600.000 COP, fue imputada parcialmente por $645.600 COP, monto requerido para completar exactamente el valor desembolsado dentro del Giro No. 9; en consecuencia, el valor restante de $4.954.400 COP no fue aplicado a la legalización de este giro y no constituye saldo pendiente por soportar. Los documentos de respaldo se encuentran organizados en la carpeta “89_CEMENTOS_TEQUENDAMA_SAS_ANTICIPO_CEMENTO”, incluida dentro del Anexo 6 – Pagos y Soportes del presente informe, la cual contiene el Registro Único Tributario – RUT, la Factura Proforma No. 8995, los comprobantes de instrucción y confirmación del giro emitidos por Aval Fiduciaria, las facturas electrónicas, las remisiones y los demás soportes de entrega del cemento suministrado. En consecuencia, al encontrarse acreditada mediante los documentos comerciales y de entrega la totalidad del valor efectivamente desembolsado, el anticipo se encuentra completamente ejecutado, soportado y legalizado.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.90. Registro de Pago – IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S. – Suministro de llantas – Giro 9

El pago correspondiente al suministro de llantas requeridas para la operación de vehículos y equipos vinculados a la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, a favor de IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S., por valor de $32.948.720,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro de Insumos y Materiales del Plan de Inversión del Anticipo. El desembolso fue autorizado mediante la solicitud de pago No. 796837, radicada el 27 de febrero de 2026, y procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, con transferencia a la cuenta corriente No.

24110654518 de Bancolombia, a favor del proveedor identificado con NIT 830.106.854-0. El valor girado fue legalizado en su totalidad mediante las facturas electrónicas CREE47358, CREE47408, CREE47496, CREE47532, CREE47595 y CREE47691, cuyo valor acumulado asciende a $32.948.720,00 COP, coincidente con el monto efectivamente desembolsado. Los soportes documentales reposan en la carpeta “90_IMPORTADORA_DE_LLANTAS_ESPECIALES_SAS”, la cual contiene el RUT del proveedor, facturas electrónicas, órdenes de compra, remisiones de entrega y soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, el pago se encuentra debidamente soportado y legalizado en su totalidad, sin saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.91. Registro de Pago – JOSÉ FERNANDO ANTONIO VILLAMIL – Repuestos y mantenimiento de maquinaria/equipos – Giro 9

El pago correspondiente al suministro de repuestos, elementos mecánicos y servicios de mantenimiento correctivo para vehículos y equipos vinculados a la ejecución del Contrato ICCU-CTO-138-2025, a favor de JOSÉ FERNANDO ANTONIO VILLAMIL, por valor de $32.749.850,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro Repuestos para maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación se encuentra asociada a actividades de mantenimiento para vehículos y equipos identificados en las facturas con placas S71276, WER185, QEF008 y TUQ187, entre otros, incluyendo alineación de tráiler, cambio de muelles, rodamientos, retenedores, bujes, tornillería, reparación de suspensión, mantenimiento de frenos, cambio de amortiguadores, servicios de torno, soldadura, montaje y desmontaje de componentes mecánicos. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 796833, radicada el 27 de febrero de 2026, con transferencia a la cuenta No. 13800033416 del Banco Bancolombia, a favor del beneficiario identificado con C.C. 79.581.480. El valor girado

fue legalizado en su totalidad mediante las facturas electrónicas FE357, FE358, FE359, FE363, FE394, FE417, FE418 y FE419, cuyo subtotal legalizado asciende a $32.749.850,00 COP, coincidente con el valor efectivamente desembolsado dentro del Giro No. 9. El expediente del beneficiario se encuentra organizado en la carpeta “91_JOSE_FERNANDO_ANTONIO_VILLAMIL_REPUESTOS_MANTENIMIENTO”, la cual contiene las facturas electrónicas relacionadas, certificación bancaria, soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria y demás soportes adicionales de mantenimiento y suministro. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre los soportes comerciales aportados, la instrucción de giro y el valor pagado al beneficiario, sin que existan saldos pendientes por legalizar.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.92. Registro de Pago – JESÚS ADELMO BUITRAGO RUIZ – Alquiler de volqueta – Giro 9

El pago correspondiente al servicio de alquiler de volqueta con placa GCE158, prestado por JESÚS ADELMO BUITRAGO RUIZ durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de enero de 2026, por valor neto de $7.858.640,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación fue soportada mediante cuenta de cobro fechada el 02 de febrero de 2026, por valor bruto de $9.000.000,00 COP, correspondiente a 30 días de alquiler a razón de $300.000,00 COP diarios, sobre la cual se aplicaron retenciones por $685.360,00 COP y descuento adicional por combustible por $456.400,00 COP, generando el valor neto pagado. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 796830, radicada el 27 de febrero de 2026, con transferencia a la cuenta de ahorros No. 23714560280 del Banco Bancolombia, a favor del beneficiario identificado con C.C. 3.238.863. Los soportes documentales reposan en la carpeta “92_JESUS_ADELMO_BUITRAGO”, la cual contiene la cuenta de cobro por alquiler de

volqueta, certificación bancaria y soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre el servicio prestado, el soporte presentado, el valor desembolsado y la legalización del pago.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.93. Registro de Pago – ALEXANDER BUITRAGO RUIZ – Alquiler de volqueta – Giro 9

El pago correspondiente al servicio de alquiler de la volqueta sencilla con placa INB498, prestado por ALEXANDER BUITRAGO RUIZ durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2026 y el 27 de febrero de 2026, por valor neto de $8.602.740,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación fue soportada mediante la Cuenta de Cobro No. 001, fechada en Gama, Cundinamarca, el 12 de febrero de 2026, por valor bruto de $9.000.000,00 COP, correspondiente a 30 días de alquiler a razón de $300.000,00 COP diarios, sobre la cual se aplicaron deducciones por retención en la fuente y Rete ICA por valor total de $397.260,00 COP, generando el valor neto efectivamente pagado. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 796828, radicada el 27 de febrero de 2026, con transferencia a la cuenta de ahorros No. 35640190165 del Banco Bancolombia, a favor del beneficiario identificado con C.C. 3.239.130. Los soportes documentales reposan en la carpeta “93_ALEXANDER_BUITRAGO”, la cual contiene la Cuenta de Cobro No. 001, Registro Único Tributario – RUT y soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre el servicio prestado, el soporte presentado, el valor desembolsado y la legalización del pago.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.94.Registro de Pago – MARÍA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA – Alquiler de carro tanque – Giro 9

El pago correspondiente al servicio de alquiler del carro tanque con placa WTC498, prestado por MARÍA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA durante el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2026 y el 14 de febrero de 2026, por valor neto de $8.560.250,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación fue soportada mediante cuenta de cobro fechada el 14 de febrero de 2026, por valor bruto de $10.000.000,00 COP, sobre la cual se aplicó retención por $400.000,00 COP y descuento adicional autorizado por concepto de ACPM por valor de $1.039.750,00 COP, generando el valor neto efectivamente pagado. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 796826, radicada el 27 de febrero de 2026, con transferencia a la cuenta de ahorros No. 58296924219 del Banco Bancolombia, a favor de la beneficiaria identificada con C.C. 1.032.395.105. Los soportes documentales reposan en la carpeta “94_MARIA_ALEJANDRA_ACOSTA”, la cual contiene el Registro Único Tributario – RUT, la cuenta de cobro correspondiente al periodo indicado y el soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre el servicio prestado, el soporte presentado, el valor desembolsado y la legalización del pago.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.95.Registro de Pago – FIZA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN – Alquiler equipo FAE RSL – Giro 9

El pago correspondiente al servicio de alquiler del equipo especializado FAE RSL, prestado por FIZA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, por valor neto de $22.587.600,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 9, con cargo al rubro Compra y/o alquiler de maquinaria y equipos del Plan de Inversión del Anticipo. La operación fue

soportada mediante la Factura Electrónica de Venta No. 155463, emitida el 23 de enero de 2026, la cual relaciona el alquiler del equipo FAE RSL por 80 horas a un valor unitario de $240.300,00 COP, así como el reembolso de alimentación del operador por 16 unidades a razón de $30.000,00 COP cada una. El valor total de la factura ascendió a $23.356.560,00 COP, sobre el cual se aplicó retención en la fuente por $768.960,00 COP, generando el valor neto efectivamente pagado. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 796823, radicada el 27 de febrero de 2026, con transferencia a la cuenta No. 16800004890 del Banco Bancolombia, a favor del proveedor identificado con NIT 860.450.913-1. Los soportes documentales reposan en la carpeta "95_FIZA_SAS_ALQUILER", la cual contiene el Registro Único Tributario – RUT, la Factura Electrónica de Venta No. 155463 y el soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre el servicio prestado, el soporte presentado, el valor desembolsado y la legalización del pago.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.96.Registro de Pago – PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Suministro de aditivo líquido PROES – Giro 10

El pago correspondiente al suministro de 3.018 litros de aditivo líquido PROES, requerido para la ejecución de actividades de estabilización del Contrato ICCU-CTO-138-2025, a favor de PROESTECH COLOMBIA S.A.S., por valor neto de $389.167.009,00 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 10, con cargo al rubro Insumos y materiales del Plan de Inversión del Anticipo. La operación fue soportada mediante la Factura Electrónica de Venta No. FE297, emitida el 10 de febrero de 2026, por valor total de $399.886.660,00 COP, correspondiente a un subtotal de $336.039.210,00 COP e IVA de $63.847.450,00 COP; sobre dicho valor se aplicaron deducciones por retención en la fuente y Rete ICA por valor total de $10.719.651,00

COP, generando el valor neto efectivamente pagado. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 397067, con número interno de Aval Fiduciaria 804858, enviada exitosamente a la cuenta corriente No. 30000013752 de Bancolombia el 17 de marzo de 2026, a favor del proveedor identificado con NIT 900.765.717-1. Los soportes documentales reposan en la carpeta “96_PROESTECH_COLOMBIA_SAS_ADITIVO_LIQUIDO_GIRO10”, la cual contiene el Registro Único Tributario – RUT, la Factura Electrónica de Venta No. FE297, la Orden de Giro No. 010 y el soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria. En consecuencia, se evidencia plena correspondencia entre el suministro facturado, la instrucción de giro, el valor desembolsado y la legalización del pago.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.4.97. Registro de Pago – SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Reintegro nóminas y seguridad social enero 2026 – Giro 10

El correspondiente al reintegro parcial de los costos laborales del personal administrativo contratado directamente por SOFAN INGENIERÍA S.A.S. y asignado al Consorcio SOFAN C-031, por valor neto de $198.401.019,79 COP, fue tramitado y ejecutado dentro del Giro No. 10, con cargo al rubro Mano de obra del Plan de Inversión del Anticipo. La operación se encuentra asociada a las obligaciones laborales del mes de enero de 2026, incluyendo nómina, seguridad social, cargas prestacionales y demás costos del personal vinculado al proyecto, conforme a la Cuenta de Cobro No. 001-2026, emitida el 12 de marzo de 2026 por SOFAN INGENIERÍA S.A.S. En dicho soporte se indicó que el valor total de las obligaciones laborales del periodo ascendía a $224.082.966,70 COP; sin embargo, teniendo en cuenta que el saldo disponible en el Patrimonio Autónomo correspondía a $198.401.019,79 COP, se solicitó y tramitó el reintegro hasta concurrencia de dicho saldo. El desembolso fue procesado a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, mediante la solicitud de pago No. 397069, con número interno de Aval Fiduciaria 804857, enviada exitosamente el 16 de marzo de

2026 a la cuenta corriente No. 008624843 del Banco de Bogotá, a favor de SOFAN INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 800.012.888-7. Los soportes documentales reposan en la carpeta “97_SOFAN_INGENIERIA_SAS_REINTEGRO_NOMINAS”, la cual contiene la Cuenta de Cobro No. 001-2026, el soporte de instrucción y envío de giro emitido por Aval Fiduciaria y los soportes internos de nómina, seguridad social, cargas prestacionales y cuadro consolidado del personal, cuando apliquen. En consecuencia, para efectos del presente giro, el valor desembolsado se encuentra soportado y legalizado en su totalidad, sin perjuicio de que el saldo no reintegrado de las obligaciones laborales del mes de enero de 2026 sea gestionado posteriormente conforme a la disponibilidad fiduciaria.

Estado del pago: Ejecutado – legalizado en su totalidad.

Valor pendiente de legalizar: $0,00 COP.

6.5. Resumen general de legalización

Con el fin de consolidar la trazabilidad financiera del Giro No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del anticipo contractual, se presenta a continuación un resumen global de los pagos efectuados a cada proveedor y/o contratista, indicando el valor girado, el valor legalizado a la fecha de corte del presente informe y el saldo pendiente por legalizar. Esta información permite visualizar de manera integral el avance en la aplicación del anticipo y el estado de los procesos de legalización conforme a los soportes documentales revisados por la Interventoría y la Fiduciaria Bogotá S.A.

Tabla 31. Resumen General de Legalización de Pagos por Proveedor

Nº	Proveedor / Contrato	No. Giro	Valor Girado (COP)	Valor Legalizado (COP)	Valor Pendiente por Legalizar (COP)	Estado
1	Triturados Playa Holguín S.A.S.	1	$ 42.930.000	$ 42.930.000	$ 0	Legalizado
2	Consorcio Sofan C-031 (Cto-138-	1	$ 110.000.000	$ 0	$ 110.000.000	Pendiente

	008/2025 – Reintegro)					
3	Sofan Ingeniería S.A.S. (Cto-138-009/2025 – Reintegro)	1	$ 2.397.060	$ 2.397.060	$ 0	Legalizado
4	Yan Carlos Morera Morera (Arrendamiento – Pago)	1	$ 3.595.590	$ 0	$ 0	Rechazado por Fiducia
5	Sofan Ingeniería S.A.S. (Cto-138-003/2025 – Reintegro)	1	$ 4.494.488	$ 4.494.488	$ 0	Legalizado
6	Niriam Esperanza Díaz Quevedo (Cto-138-003/2025 – Pago)	1	$ 4.494.488	$ 4.494.488	$ 0	Legalizado
7	Grupo Dorisa S.A.S.	1	$ 220.571.153	$ 220.571.153	$ 0	Legalizado
8	Sofan Ingeniería S.A.S. (Cto-138-001/2025 – Reintegro)	1	$ 123.454.842	$ 123.454.842	$ 0	Legalizado
9	Jorge Alberto Sánchez (Cto-138-001/2025 – Pago)	1	$ 123.454.842	$ 123.454.842	$ 0	Legalizado
10	Sofan Ingeniería S.A.S. (Reintegro Nómina y Seguridad Social)	1	$ 171.688.641	$ 171.688.641	$ 0	Legalizado
11	Jefersson Enrique Amézquita Picón (Cto-138-008/2025 – Pago)	1	$ 51.982.800	$ 0	$ 51.982.800	Pendiente
12	Stefania Aguilera Díaz (Cto-138-005/2025)	1	$ 2.820.000	$ 2.820.000	$ 0	Legalizado
13	Inversiones JABG S.A.S.	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000	$ 0	Legalizado
14	Urbanuz Construcciones HS S.A.S.	1	$ 199.791.240	$ 50.189.289	$ 149.601.951	Parcial
15	G y J Ferreterías S.A.	1	$ 200.181.800	$ 200.181.800	$ 0	Legalizado
16	Distracom S.A.	1	$ 326.996.800	$ 0	$ 326.996.800	Pendiente
17	Cementos Tequendama S.A.S.	1	$ 200.004.000	$ 200.004.000	$ 0	Legalizado
18	FIZA S.A.S	2	$ 323.869.796	$ 323.869.796	$ 0	Legalizado

19	GECOLSA	2	$ 242.940.607	$ 240.172.200	$ 2.768.407	Parcial
20	Santiago Rivera Mora	2	$ 409.500.000	$ 409.500.000	$ 0	Legalizado
21	Tractocentro Colombia S.A.S.	2	$ 386.311.232	$ 386.311.230	$ 2	Legalizado
22	Ingeniería y Gestión Constructiva S.A.S.	3	$ 14.987.673	$ 14.987.673	$ 0	Legalizado
23	Cristian Camilo Grimaldo Yanes	3	$ 11.302.973	$ 0	$ 0	Rechazado por Fiducia
24	Ferreseñales S.A.S	3	$ 10.683.952	$ 10.683.952	$ 0	Legalizado
25	Proyectos de Mercadeo y Publicidad NEXTMEDIA S.A.S.	3	$ 15.389.129	$ 15.389.129	$ 0	Legalizado
26	Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S.	3	$ 5.776.700	$ 5.776.700	$ 0	Legalizado
27	SOFAN INGENIERÍA S.A.S. – Servicio de Transporte de Materiales	3	$ 118.303.200	$ 0	$ 118.303.200	Pendiente
28	Reintegro de Nóminas, Seguridad Social y Carga Prestacional (Julio – Agosto 2025)	3	$ 165.227.448	$ 165.227.448	$ 0	Legalizado
29	Combustibles T & G S.A.S	4	$ 19.980.000	$ 19.980.000	$ 0	Legalizado
30	CASATORO RENTAL S.A.S. – Vibrocompactador HAMM HC119	4	$ 393.500.000	$ 393.500.000	$ 0	Legalizado
31	Cementos Tequendama S.A.S.	4	$ 200.004.000	$ 200.004.000	$ 0	Legalizado
32	CLINISUR IPS LTDA – Exámenes Médicos Ocupacionales	4	$ 2.911.020	$ 2.911.020	$ 0	Legalizado
33	MEXICHEM COLOMBIA S.A.S. – Geotextil	4	$ 208.524.999	$ 208.524.999	$ 0	Legalizado
34	PROESTECH COLOMBIA S.A.S. – Suministro de Aditivo Líquido	4	$ 487.425.876	$ 487.425.876	$ 0	Legalizado
35	Cristian Camilo Grimaldo Yanes	4	$ 11.302.974	$ 11.302.974	$ 0	Legalizado

36	MARIA ALEJANDRA ACOSTA - Carrotanque Cto-138-015/2025	5	$ 5.240.000	$ 5.240.000	$ 0	Legalizado
37	Reintegro Anticipo Alquiler Carrotanque – Sofan Ingeniería S.A.S.	5	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 0	Legalizado
38	Cristian Camilo Grimaldo Yanes	5	$ 6.781.784	$ 6.781.784	$ 0	Legalizado
39	Anticipo Equipos para Estabilización de Material Granular – Hugo Fernando Marroquín Escobar	5	$ 51.082.638	$ 21.103.067	$ 29.979.571	Pendiente
40	Reintegro Pago Repuestos Motoniveladora – Importadora Gran Andina S.A.S	5	$ 2.665.629	$ 2.665.629	$ 0	Legalizado
41	Pago Alquiler Volqueta – Jesús Adelmo Buitrago Ruiz	5	$ 8.029.224	$ 8.029.224	$ 0	Legalizado
42	Anticipo Prestación de Servicios Profesionales – Jorge Alberto Sánchez	5	$ 123.454.842	$ 123.454.842	$ 0	Legalizado
43	Pago Repuestos Maquinaria – José Fernando Antonio Villamil	5	$ 8.091.214	$ 8.091.214	$ 0	Legalizado
44	Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Repuestos Maquinaria	5	$ 6.401.501	$ 6.401.501	$ 0	Legalizado
45	Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Anticipo Combustible	5	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 0	Legalizado
46	Combustible – Oscar Jacinto Méndez Briceño – Giro 5	5	$ 9.980.000	$ 9.980.000	$ 0	Legalizado
47	Pago Prestación de Servicios Profesionales – Seguimiento Abril y Mayo – Paula Andrea Díaz Díaz	5	$ 4.222.294	$ 4.222.294	$ 0	Legalizado

48	Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Anticipo Programa de Gerencia	5	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 0	Legalizado
49	Pago Alquiler de Equipo – Tecnisuelos Pavimentos y Concretos S.A.S	5	$ 10.272.060	$ 10.272.060	$ 0	Legalizado
50	Pago Repuestos – Importadora de Llantas Especiales S.A.S.	5	$ 21.993.580	$ 21.993.580	$ 0	Legalizado
51	Reintegro a SOFAN Ingeniería S.A.S. – Repuestos Maquinaria	5	$ 14.608.175	$ 14.608.175	$ 0	Legalizado
52	Pago Insumos y Materiales – Aditivo Líquido PROES® – PROESTECH COLOMBIA S.A.S	5	$ 406.188.230	$ 406.188.230	$ 0	Legalizado
53	Pago Insumos y Materiales – Vallas Publicitarias – PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S	5	$ 21.939.907	$ 21.939.907	$ 0	Legalizado
54	Reintegro de Nóminas, Seguridad Social y Carga Prestacional (Septiembre – Octubre 2025)	5	$ 276.816.363	$ 276.816.363	$ 0	Legalizado
55	Urbanuz Construcciones HS S.A.S.	6	$ 50.209.044	$ 50.209.044	$ 0	Legalizado
56	Pago Insumos y Materiales – Vallas Publicitarias – PROYECTOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD NEXTMEDIA S.A.S	6	$ 5.747.314	$ 5.747.314	$ 0	Legalizado
57	INGENIERIA Y GESTION CONSTRUCTIVA SAS	6	$ 16.496.743	$ 16.496.743	$ 0	Legalizado
58	ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA	6	$ 155.496.016	$ 155.496.016	$ 0	Legalizado

59	SOFAN INGENIERIA SAS	6	$ 5.876.870	$ 5.876.870	$ 0	Legalizado
60	HECTOR ANTONIO OSORIO HERNANDEZ	6	$ 682.169	$ 682.169	$ 0	Legalizado
61	HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR	6	$ 7.699.849	$ 7.699.849	$ 0	Legalizado
62	FERRESEÑALES SAS	6	$ 7.706.076	$ 7.706.076	$ 0	Legalizado
63	CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES	7	$ 3.390.892	$ 3.390.892	$ 0	Legalizado
64	PROESTECH COLOMBIA SAS	7	$ 676.980.384	$ 676.980.384	$ 0	Legalizado
65	VICTOR MANUEL REYES CARO	7	$ 15.088.920	$ 15.088.920	$ 0	Legalizado
66	MARIA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA	7	$ 8.621.076	$ 8.621.076	$ 0	Legalizado
67	SOFAN INGENIERIA SAS	7	$ 228.345.290	$ 228.345.290	$ 0	Legalizado
68	CEMENTOS TEQUENDAMA SAS	7	$ 250.012.000	$ 250.012.000	$ 0	Legalizado
69	FIZA SAS	7	$ 28.894.500	$ 28.894.500	$ 0	Legalizado
70	JESUS ADELMO BUITRAGO RUIZ	7	$ 7.296.540	$ 7.296.540	$ 0	Legalizado
71	JORGE ALBERTO SANCHEZ	7	$ 423.192.451	$ 423.192.451	$ 0	Legalizado
72	JEFERSSON ENRIQUE AMEZQUITA PICON	7	$ 22.800.000	$ 22.800.000	$ 0	Legalizado
73	JEFERSSON ENRIQUE AMEZQUITA PICON	7	$ 39.998.280	$ 39.998.280	$ 0	Legalizado
74	CRISTIAN CAMILO GRIMALDO YANES	8	$ 3.390.892	$ 3.390.892	$ 0	Legalizado
75	PROESTECH COLOMBIA SAS	8	$ 622.821.953	$ 622.821.953	$ 0	Legalizado
76	INGENIERIA Y GESTION CONSTRUCTIVA SAS	8	$ 9.748.077	$ 9.748.077	$ 0	Legalizado
77	MARIA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA	8	$ 9.906.174	$ 9.906.174	$ 0	Legalizado
78	CLINISUR IPS LTDA	8	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 0	Legalizado

79	HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR	8	$ 7.740.365	$ 7.740.365	$ 0	Legalizado
80	HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR	8	$ 5.018.966	$ 5.018.966	$ 0	Legalizado
81	HERMANOS CASTILLO RODRIGUEZ SAS	8	$ 12.956.720	$ 12.956.720	$ 0	Legalizado
82	SOFAN INGENIERIA SAS	8	$ 31.937.950	$ 31.937.950	$ 0	Legalizado
83	JESUS ADELMO BUITRAGO RUIZ	8	$ 7.858.640	$ 7.858.640	$ 0	Legalizado
84	AGREGADOS DE ORIENTE	8	$ 70.400.400	$ 70.400.400	$ 0	Legalizado
85	SOFAN INGENIERIA SAS	8	$ 303.798.186	$ 303.798.186	$ 0	Legalizado
86	ALIRIO ZAMIR SIERRA SILVA	8	$ 79.436.813	$ 79.436.813	$ 0	Legalizado
87	BITUVIAL S.A.S	8	$ 114.909.300	$ 0	$ 114.909.300	Pendiente
88	BITUVIAL S.A.S	8	$ 114.964.491	$ 0	$ 114.964.491	Pendiente
89	CEMENTOS TEQUENDAMA SAS	9	$ 235.200.000	$ 235.200.000	$ 0	Legalizado
90	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES SAS	9	$ 32.948.720	$ 32.948.720	$ 0	Legalizado
91	JOSE FERNANDO ANTONIO VILLAMIL	9	$ 32.749.850	$ 32.749.850	$ 0	Legalizado
92	JESUS ADELMO BUITRAGO RUIZ	9	$ 7.858.640	$ 7.858.640	$ 0	Legalizado
93	ALEXANDER BUITRAGO RUIZ	9	$ 8.602.740	$ 8.602.740	$ 0	Legalizado
94	MARIA ALEJANDRA ACOSTA ACOSTA	9	$ 8.560.250	$ 8.560.250	$ 0	Legalizado
95	FIZA SAS	9	$ 22.587.600	$ 22.587.600	$ 0	Legalizado
96	PROESTECH COLOMBIA SAS	10	$ 389.167.009	$ 389.167.009	$ 0	Legalizado
97	SOFAN INGENIERIA SAS	10	$ 198.401.020	$ 198.401.020	$ 0	Legalizado

Fuente: Propia

7. CONTROL FIDUCIARIO Y SOPORTES DOCUMENTALES

El manejo de los recursos del anticipo contractual se realiza a través del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, administrado por Aval Fiduciaria S.A., con el Consorcio SOFAN C-031 como fideicomitente y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU como beneficiario del contrato fiduciario. Este mecanismo permite garantizar la administración controlada, transparente y exclusiva de los recursos públicos asociados al Contrato de Obra No. ICCU-CTO-138-2025, de acuerdo con los procedimientos establecidos para la ejecución, seguimiento, control y legalización del anticipo contractual.

De acuerdo con el informe mensual emitido por Aval Fiduciaria S.A. y el extracto de la cuenta de ahorros No. 003201282, correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, el patrimonio autónomo registró un saldo inicial de $10.480.777,21 COP, no presentó nuevos aportes durante el periodo, generó rendimientos financieros por $2.462,00 COP, recibió un abono por ajuste del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF por $127.752,00 COP y registró egresos por $2.459,00 COP, obteniéndose un saldo final de $10.608.532,21 COP.

El control fiduciario se desarrolla en tres niveles:

- Control de ingresos y saldos: comprende la verificación del saldo inicial, los aportes del periodo, los rendimientos financieros, los reintegros o ajustes bancarios, los cargos por GMF y la conciliación del saldo final reportado por la entidad fiduciaria.
- Control de inversión y giros: corresponde a la revisión de las solicitudes de pago aprobadas, la verificación de los giros efectuados y la validación de que cada desembolso cuente con los soportes contractuales, técnicos, administrativos, contables y financieros correspondientes.
- Control de legalización: comprende el archivo, seguimiento y validación de facturas, cuentas de cobro, RUT, certificaciones bancarias, órdenes de giro, comprobantes fiduciarios, extractos bancarios, actas de entrega, remisiones y demás documentos requeridos para acreditar la correcta aplicación de los recursos del anticipo.

Durante junio de 2026 no se registraron nuevos aportes al fideicomiso ni pagos ordinarios del anticipo a proveedores. El principal movimiento del periodo correspondió a un abono por ajuste del Gravamen a los Movimientos Financieros, registrado el 11 de junio de 2026, por valor de $127.752,00 COP, el cual incrementó el saldo disponible de la cuenta fiduciaria.

Adicionalmente, el informe fiduciario discrimina un giro de rendimientos financieros por valor de $2.449,00 COP a favor del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU. En el extracto bancario, este movimiento se refleja como un débito efectuado el 26 de junio de 2026 bajo la descripción “Pago por Internet Corporativo”. Sobre dicha operación se generó un cobro de GMF por $10,00 COP. Finalmente, el 30 de junio de 2026 se registraron intereses ganados por valor de $2.462,00 COP.

Tabla 32. Registro Movimiento Fiducia – junio de 2026

Concepto	Valor (COP)	Observaciones
Saldo inicial	$ 10.480.777,21	Corresponde al saldo disponible al inicio del mes.
Ingresos del periodo	$0,00	Consignaciones realizadas por el Consorcio para cubrir GMF (4 x 1.000) y gastos bancarios requeridos para procesar las órdenes de giro, conforme a la Cláusula 17 del Contrato de Fiducia.
Rendimientos financieros	$2.462,00	Intereses generados en la cuenta fiduciaria durante el mes.
Pagos o giros realizados	$0,00	Correspondientes al Giro No. 5 aprobado por la Interventoría, en adición al pago de rendimientos generados en el mes noviembre al ICCU.
Gastos bancarios (GMF y comisiones)	$0,00	Gravamen a los movimientos financieros (GMF), comisiones bancarias, IVA y Reintegro (GMF)

Fuente: Informe Mensual No. 8 Fiduciaria Bogotá S.A. – febrero 2026.

Nota aclaratoria sobre* rendimientos financieros*:

*Durante el periodo se generaron intereses por valor de **$2.462,00 COP**, los cuales fueron abonados a la cuenta fiduciaria el 30 de junio de 2026. Estos rendimientos deberán mantenerse dentro del seguimiento financiero y ser tratados conforme al procedimiento aplicable para su giro, reintegro o liquidación, de acuerdo con las instrucciones de la entidad contratante y los procedimientos establecidos por Aval Fiduciaria S.A.*

El informe mensual de Aval Fiduciaria S.A. señala que durante el periodo el negocio fiduciario presentó ejecución sin novedades. Asimismo, el extracto bancario registra un valor pendiente por aplicar de **$0,00 COP**, lo cual permite establecer que los movimientos realizados durante junio quedaron debidamente reflejados y conciliados en la cuenta fiduciaria.

En conclusión, al corte del 30 de junio de 2026, el Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317 mantuvo la trazabilidad de los recursos remanentes del anticipo, sin registrar nuevos aportes ni pagos ordinarios a proveedores. El saldo final de **$10.608.532,21 COP** permanece disponible en la cuenta fiduciaria, sujeto al seguimiento financiero y documental correspondiente y a las actuaciones posteriores relacionadas con la conciliación, cierre y liquidación del patrimonio autónomo.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en el seguimiento financiero, fiduciario y documental efectuado para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, se concluye que el Consorcio SOFAN C-031 dio continuidad al control, revisión y legalización de los recursos del anticipo contractual otorgado en el marco del Contrato de Obra Pública No. ICCU-CTO-138-2025. Durante el periodo evaluado no se tramitaron ni ejecutaron nuevos giros ordinarios con cargo al anticipo; por consiguiente, la gestión se concentró en la verificación de la ejecución acumulada de los Giros No. 1 al No. 10, la actualización de los expedientes documentales, la legalización y amortización de pagos previamente realizados, el control de los saldos disponibles y la conciliación de los movimientos registrados en el Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317.

Al corte del 30 de junio de 2026, la ejecución acumulada de los recursos del anticipo se mantiene en $10.105.667.370,00 COP, quedando un saldo pendiente por ejecutar de $10.832.991,00 COP, conforme al Plan de Inversión del Anticipo – Versión 4. Este valor corresponde al saldo financiero del plan y puede presentar diferencias frente al saldo bancario efectivo, debido a los movimientos propios de la cuenta fiduciaria, tales como

rendimientos financieros, reintegros o ajustes de GMF, pagos de rendimientos y gastos bancarios.

De acuerdo con el informe mensual de Aval Fiduciaria S.A. y el extracto de la cuenta de ahorros No. 003201282, durante junio de 2026 la cuenta presentó un saldo inicial de $10.480.777,21 COP, un abono por ajuste del Gravamen a los Movimientos Financieros – GMF de $127.752,00 COP, rendimientos financieros por $2.462,00 COP, un giro de rendimientos a favor del ICCU por $2.449,00 COP y un cobro de GMF por $10,00 COP, obteniéndose un saldo final disponible de $10.608.532,21 COP. El informe fiduciario señala que el negocio presentó ejecución sin novedades y el extracto registra un valor pendiente por aplicar de $0,00 COP, lo cual evidencia que los movimientos del periodo quedaron reflejados y conciliados en la cuenta fiduciaria.

En materia documental, durante el periodo se presentó un avance significativo en la actualización y cierre de los expedientes correspondientes a los giros previamente ejecutados. Se destaca la legalización total del anticipo otorgado a Alirio Zamir Sierra Silva dentro del Giro No. 6, por valor de $155.496.016,00 COP, mediante las facturas, actas y soportes de cruce de cuentas incorporados al expediente. Asimismo, quedó legalizado en su totalidad el anticipo entregado a Cementos Tequendama S.A.S. dentro del Giro No. 9, por valor de $235.200.000,00 COP, con fundamento en las facturas electrónicas y remisiones que acreditan el suministro efectivo del cemento. También se mantienen como legalizados los pagos correspondientes a proveedores, contratistas, suministros, maquinaria, repuestos, nóminas, servicios profesionales y demás conceptos que cuentan con la totalidad de los soportes contractuales, financieros, técnicos y fiduciarios requeridos.

No obstante, permanecen algunos pagos en proceso de legalización, amortización o complementación documental. Entre estos se encuentran los anticipos asociados a actividades topográficas del Contrato No. 008/2025, el anticipo de Urbanuz Construcciones HS S.A.S., el suministro de combustible de Distracom S.A., el saldo a

favor pendiente de aplicación en GECOLSA, el servicio de transporte de materiales contratado con SOFAN Ingeniería S.A.S., la amortización del anticipo otorgado a Hugo Fernando Marroquín Escobar y los anticipos entregados a BITUVIAL S.A.S. En consecuencia, deberá continuarse con la gestión de facturas, actas de obra, remisiones, comprobantes de entrega, soportes de amortización y demás documentos que permitan acreditar la aplicación definitiva de dichos recursos.

Se recomienda mantener actualizado el cuadro resumen de legalización y verificar que los valores registrados en los capítulos individuales coincidan con los consolidados del informe, especialmente en aquellos casos que presentan amortizaciones parciales o diferencias entre el valor girado, el valor facturado y el valor reconocido para efectos de legalización. Esta revisión deberá incluir la conciliación entre las facturas, remisiones, actas, cruces de cuentas, comprobantes fiduciarios y saldos pendientes reportados por cada proveedor o contratista.

Asimismo, se recomienda continuar con el trámite del Giro No. 11, teniendo en cuenta que corresponde a la aplicación final del saldo disponible del anticipo. Antes de su presentación deberán conciliarse el saldo del Plan de Inversión, por $10.832.991,00 COP, y el saldo efectivo de la cuenta fiduciaria, por $10.608.532,21 COP, identificando y soportando las diferencias derivadas de rendimientos, ajustes de GMF, pagos de rendimientos y demás movimientos bancarios. El valor solicitado deberá coincidir con la disponibilidad efectiva, el rubro aplicable y los soportes previamente revisados y aprobados por la Interventoría.

Una vez ejecutado el Giro No. 11 y completada la legalización de los pagos pendientes, deberá adelantarse la conciliación final del Patrimonio Autónomo No. 3-1-124317, verificando que no existan partidas pendientes de aplicación, diferencias bancarias, recursos sin destinación o rendimientos financieros pendientes de giro al ICCU. Esta actuación permitirá avanzar de manera ordenada hacia el cierre financiero, documental y posterior liquidación del negocio fiduciario.

Finalmente, se concluye que durante junio de 2026 el manejo del anticipo contractual se desarrolló bajo criterios de trazabilidad, control fiduciario, destinación específica y soporte documental, sin que se efectuaran nuevos giros ordinarios a proveedores. La gestión del periodo se orientó al cierre documental de los giros anteriores, la legalización de pagos, el seguimiento de las amortizaciones pendientes, la conciliación del saldo fiduciario y la preparación del giro final, manteniéndose los recursos remanentes bajo la administración y control del patrimonio autónomo.

9. ANEXOS

Anexo 1 - Plan de Legalización del Anticipo –Versión 4

Anexo 2 - Certificación de Ingreso del Anticipo – Fiduciaria Bogotá S.A.

Anexo 3 - Extracto de Cuenta Fiduciaria – Corte al junio 2026

Anexo 4 - Mensual No. 12 – junio de 2026 – Fiduciaria Bogotá

Anexo 5 - Contrato de Fiducia.

Anexo 6 - Pagos y Soportes

Anexo 7 - Aprobaciones de Interventoría

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 16:37:37 -05:00

Código de Seguridad: KvhQPjn4HurYmvn/KfSPLQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	18.095.446,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	27.143.170,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	12.499.456,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	3.754.925,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	35.177.055,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	96.670.052,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	96.670.052,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	18.368.260,00
TOTAL A PAGAR	$	115.043.312,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.18 11:11:31 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: lBY8lZ88wygGdI7gfsRAyQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.25 16:37:37 -05:00

Código de Seguridad: KvhQPjn4HurYmvn/KfSPLQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	3007760872

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN ACTA DE INICIO DEL 9-04-2025, SE TRASLADA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	18.095.446,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	27.143.170,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	12.499.456,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	3.754.925,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	35.177.055,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	96.670.052,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	96.670.052,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	18.368.260,00
TOTAL A PAGAR	$	115.043.312,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 25/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	72388342	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:29:35 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: exb4xhPp7YT9h3mcP37vcg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA PRORROGA NO 1 (16/12/2025). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,40	1.656.134,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 1.656.134,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 1.656.134,00
GASTOS EXP.	$ 0,00
IVA	$ 314.665,00
TOTAL A PAGAR	$ 1.970.799,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ILAB-No.389-2026

Bogotá D.C., agosto del 2026

SOFAN INGENIERIA SAS
Bogotá D.C., - Colombia

REFERENCIA: RESULTADO ENSAYOS DE LABORATORIO

PROYECTO: DISEÑO DE CONCRETO 3000 PSI PARA CUNETAS.

Cordial Saludo.

Tenemos el gusto de dirigirnos a ustedes con el fin de remitirles los resultados de los ensayos de CARACTERIZACION PARA DISEÑO DE CONCRETO DE 3000 PSI del informe ILAB-389-2026.

Procedimientos solicitados para el proyecto de la referencia.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud, cambio o modificación que surja en el análisis de este mismo.

Cordialmente,

Director Técnico

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
NIT.: 901.028.209-2

HOJA DE CALCULO: ENSAYO ANALISIS GRANULOMETRICO AGREGADOS GRUESO Y FINOS PARA GRAVAS Y ARENAS Y GRADACIÓN ESTABILIZADA

Código:	TS-FT-114-01
Fecha de Edición:	2019-01-15
Versión :	1
Copia Controlada:	SI / NO

CLIENTE: SOFAN INGENIERIA SAS

PROYECTO: DISEÑO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETAS

Muestra No. 1

LOCALIZACIÓN : CHOACHI - CUNDINAMARCA.

PROCEDENCIA: AGREGADOS DEL ORIENTE

DESCRIPCIÓN: GRAVA DE RIO

NORMA DE ENSAYO : INVIAS E -213-2013

FECHA DE TOMA: 2026-07-31

FECHA DE INGRESO : 2026-07-31

FECHA DE ENSAYO : 2026-08-05

PROFUNDIDAD : N/A

CLASE DE MATERIAL : GRAVA DE RIO

Código procedimiento Ensayo: TS-PT-009-00

Numero de Orden de Servicios : **OSL-2531-2026**

Numero de Informe de Resultados: **ILAB-389-2026**

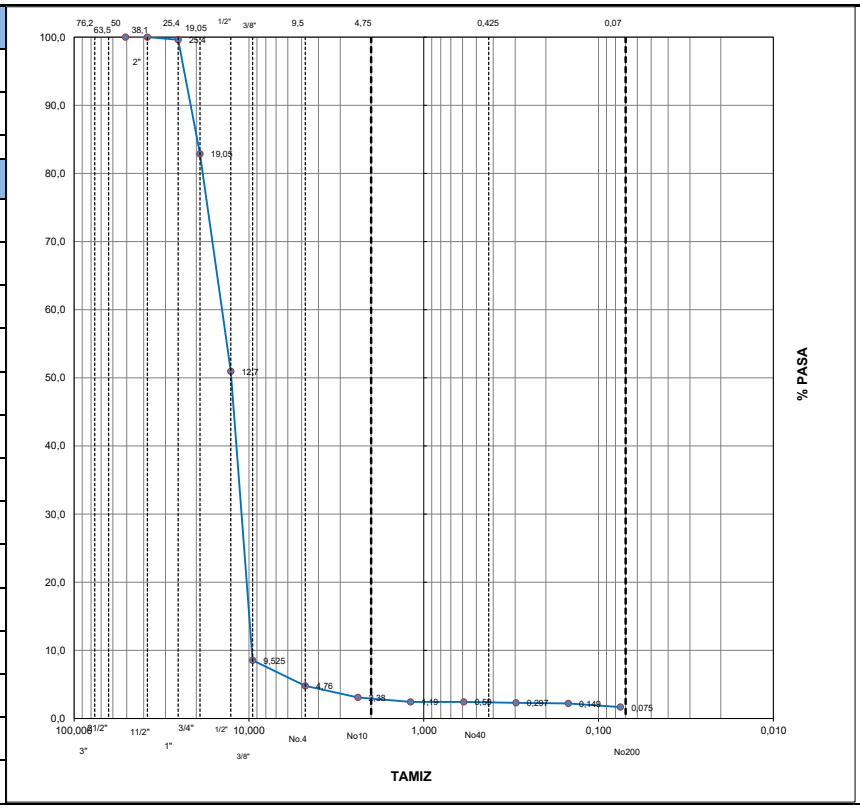
COMPOSICIÓN GRANULOMÉTRICA

GRANULOMETRÍA

PESO INICIAL:(g) 3364,0

PESO FINAL :(g) 3307,5

MALLA Pulg.	mm	PBR	% RET	% PAS	ESPC	
2"	50,800	0,0	0,0	100,0		
1 1/2"	38,100	0,0	0,0	100,0		
1"	25,400	13,0	0,4	99,6		
3/4"	19,050	563,6	16,8	82,9		
1/2"	12,700	1073,5	31,9	50,9		
3/8"	9,525	1426,1	42,4	8,6		
No. 4	4,760	126,6	3,8	4,8		
No. 8	2,380	57,3	1,7	3,1		
No. 16	1,190	22,0	0,7	2,4		
No. 30	0,590	0,0	0,0	2,4		
No. 50	0,297	4,6	0,1	2,3		
No. 100	0,149	2,9	0,1	2,2		
No. 200	0,075	17,9	0,5	1,7		
FD+PPL		56,5	1,7			



OBSERVACIONES:

REVISADO Y APROBADO POR:

DIRECTOR TECNICO

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
Nit. 901.028.209-2

Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
NIT.: 901.028.209-2

kiwa >CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

HOJA DE CALCULO:ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

Código:	TS-FT-108-03
Fecha de edición:	2020-09-29
Versión:	3
Copia controlada:	SI / NO

CLIENTE: SOFAN INGENIERIA SAS

Muestra No. **1**

PROYECTO: DISEÑO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETAS

LOCALIZACIÓN : CHOACHI - CUNDINAMARCA.

PROCEDENCIA : AGREGADOS DEL ORIENTE

DESCRIPCIÓN: GRAVA DE RIO

NORMA DE ENSAYO: INVIAS E -213-2013

FECHA DE TOMA : 2026-07-31
FECHA DE INGRESO: 2026-07-31
FECHA DE ENSAYO: 2026-08-05
PROFUNDIDAD : N/A
CLASE DE MATERIAL: GRAVA DE RIO

Código procedimiento Ensayo: TS-PT-009-00

Numero de Orden de Servicios: **OSL-2531-2026**

Numero de Informe de Resultados: **ILAB-389-2026**

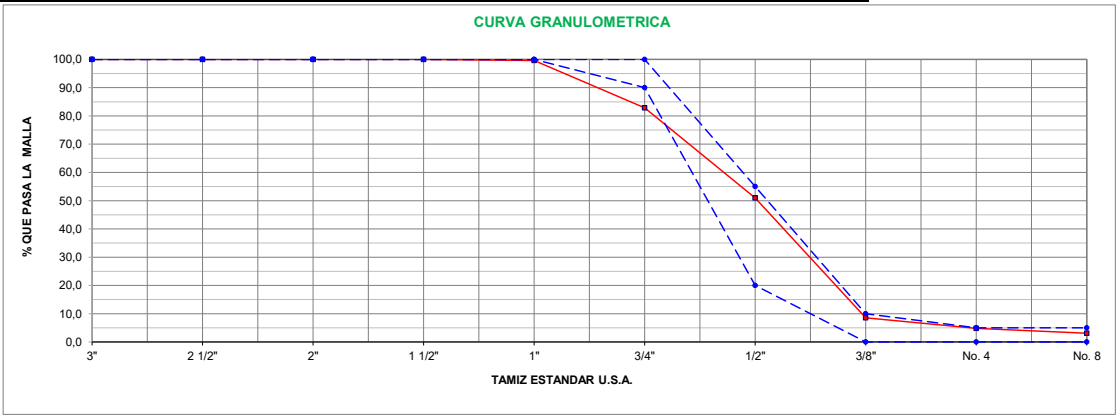
GRANULOMETRIA POR TAMIZADO

Peso total muestra seca (g):	3364,0		Peso despues lavado tamiz 200 (g):	3260,1		NORMA:NTC 174 - Tabla 2. Requisitos de gradación para agregado grueso		
TAMIZ	TAMIZ	PESO	%	RETENIDO	%	PORCENTAJE QUE PASA		CUMPLE
ALTERNO	NORMAL (mm)	RETENIDO	RETENIDO	ACUMULADO	PASA	LIMITE SUPERIOR	LIMITE INFERIOR	SI - NO
3"	76,2	0,0	**0,00**	**0,00**	**100,0**	100	100	SI
2 1/2"	63,5	0,0	**0,00**	**0,00**	**100,0**	100	100	SI
2"	50,8	0,0	**0,00**	**0,00**	**100,0**	100	100	SI
1 1/2"	38,1	0,0	**0,00**	**0,00**	**100,0**	100	100	SI
1"	25,40	13,0	**0,39**	**0,39**	**99,6**	100	100	NO
3/4"	19,05	563,6	**16,75**	**17,14**	**82,9**	100	90	NO
1/2"	12,70	1073,5	**31,91**	**49,05**	**50,9**	55	20	SI
3/8"	9,53	1426,1	**42,39**	**91,44**	**8,6**	10	0	SI
No. 4	4,760	126,6	**3,76**	**95,21**	**4,8**	5	0	SI
No. 8	2,380	57,3	**1,70**	**96,91**	**3,1**	5	0	SI
FONDO		103,9	**3,09**	**100,00**	**0,00**			

Tempratura ambiente: 20,3°

Humedad Relativa: 55%

RESULTADOS GRANULOMETRIA	
% GRAVA :	**95,21**
% ARENA :	**1,70**
% FINOS :	**0,00**
TAMAÑO MÁXIMO :	1"
TAMAÑO NOMINAL:	1/2"
CUMPLE:	**NO**
CLASIFICACION U.S.C	**GM**



OBSERVACIONES:

REVISADO Y APROBADO POR:

DIRECTOR TECNICO

TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
Nit. 901.028.209-2

Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada

El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
NIT.: 901.028.209-2

HOJA DE CALCULO: RESISTENCIA AL DEGASTE MAQUINA DE LOS ANGELES

Código:	TS-FT-021-01
Fecha de Edición:	2019-01-15
Versión :	1
Copia Controlada:	SI / NO

CLIENTE: SOFAN INGENIERIA SAS

Muestra No. 1

PROYECTO: DISEÑO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETAS

LOCALIZACION: CHOACHI - CUNDINAMARCA.

PROCEDENCIA: AGREGADOS DEL ORIENTE

DESCRIPCIÓN: GRAVA DE RIO

NORMA DE ENSAYO : INVIAS E- 218-219/2013

FECHA DE TOMA: 2026-07-31

FECHA DE INGRESO: 2026-07-31

FECHA DE ENSAYO : 2026-08-05

PROFUNDIDAD : N/A

CLASE DE MATERIAL: GRAVA DE RIO

Codigo Procedimiento Ensayo: TS-PT-015-00

Numero de Orden de Servicios: **OSL-2531-2026**

Numero de Informe Resultados: **ILAB-389-2026**

DESGASTE MATERIAL SECO

Peso seco inicial (g)	5002
Peso seco 500 revoluciones (g)	500
Peso seco a 500 revoluciones	3975,3

DETERMINACIÓN	RESULTADO	ESPECIFICADO	CUMPLE
Desgaste en seco 100 revoluciones			
Desgaste en seco 500 revoluciones.	20,5%	<40%	SI

TAMAÑO MAXIMO	1"
REVOLUCIONES	500
TIPO GRADACION	B

TAMIZ		MASA FRACCION PARA ENSAYO (g)
PASA	RETIENE	
3"	2 1/2"	---
2 1/2"	2"	---
2"	1 1/2"	---
1 1/2"	1"	---
1"	3/4"	---
3/4"	1/2"	2500
1/2"	3/8"	2500
3/8"	1/4"	---
1/4"	No. 4	---
No. 4	No. 8	---

DESGASTE DESPUES DE 48 HORAS INMERSIÓN

TAMAÑO MAXIMO NOMINAL	1"
REVOLUCIONES	500
TIPO GRADACION	B

TAMIZ		MASA FRACCION PARA ENSAYO (g)
PASA	RETIENE	
3"	2 1/2"	---
2 1/2"	2"	---
2"	1 1/2"	---
1 1/2"	1"	---
1"	3/4"	---
3/4"	1/2"	2500
1/2"	3/8"	2500
3/8"	1/4"	---
1/4"	No. 4	---
No. 4	No. 8	---

Peso inicial (g)	
Peso final a 500 revoluciones	

DETERMINACIÓN	RESULTADO	PECIFICAD	CUMPLE
Desgaste despues de 48hr, 500 revoluciones			
Relación húmedo/seco 500 revoluciones.			

OBSERVACIONES .

REVISADO Y APORBADO POR:

DIRECTOR TÉCNICO

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
Nit. 901.028.209-2

Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
NIT.: 901.028.209-2

kiwa CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

HOJA DE CALCULO: CLASIFICACIÓN DE SUELOS

Código:	TS-FT-137-01	
Fecha de edición:	2021-06-16	
Versión:	1	
Copia controlada:	SI	NO

CLIENTE: SOFAN INGENIERIA SAS

PROYECTO: DISEÑO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETAS

Muestra NO. **2**

LOCALIZACIÓN : CHOACHI - CUNDINAMARCA.

PROCEDENCIA : AGREGADOS DEL ORIENTE

DESCRIPCIÓN: ARENA DE RIO

NORMA DE ENSAYO: INVIAS E -213-2013

FECHA DE TOMA : 2026-07-31

FECHA DE INGRESO: 2026-07-31

FECHA DE ENSAYO: 2026-08-05

PROFUNDIDAD : NA

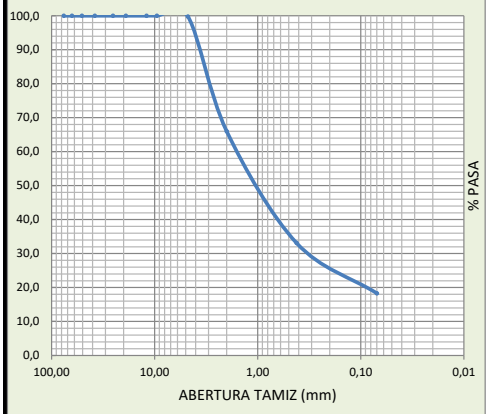
CLASE DE MATERIAL: SM

Código procedimiento Ensayo: TS-PT-009-00

Numero de Orden de Servicios: **OSL-2531-2026**

Numero de Informe de Resultados: **ILAB-389-2026**

GRANULOMETRIA



GRADACIÓN				
PESO INICIAL (gr.) :		2147,0		
TAMIZ		PESO	%	%
Pulg	mm	RETE.	RET.	PASA
3"	76,20	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	63,50	0,0	0,0	100,0
2"	50,80	0,0	0,0	100,0
1 1/2"	38,10	0,0	0,0	100,0
1"	25,40	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,10	0,0	0,0	100,0
1/2"	12,00	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,52	0,0	0,0	100,0
No 4	4,76	4,6	0,2	99,8
10	2,00	725,7	33,8	66,0
40	0,42	706,1	32,9	33,1
200	0,07	317,1	14,8	18,3
FONDO		393,5	18,33	0,0

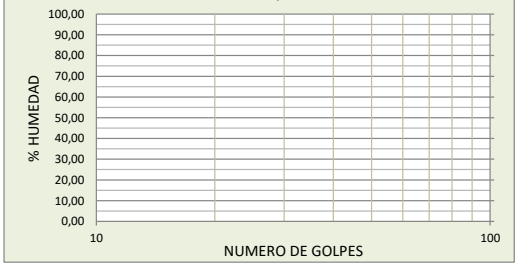
LÍMITE LÍQUIDO			
Recipiente No:			
Peso suelo hum.+recip. (gr)			
Peso suelo seco+recip. (gr)			
Peso agua (gr)			
Peso recipiente (gr)			
Peso suelo seco (gr)			
contenido de humedad (%)			
No. De golpes			
LIMITE LIQUIDO (%)	N.L.		

LÍMITE PLÁSTICO			Humedad
Recipiente No:			
Peso suelo hum.+recip. (gr)			
Peso suelo seco+recip. (gr)			
Peso agua (gr)			
Peso recipiente (gr)			
Peso suelo seco (gr)			
contenido de humedad (%)			
LIMITE PLASTICO (%)	N.P.		
INDICE DE PLASTICIDAD (%)	N.P.		

RESULTADOS			
LIMITE LIQUIDO:			
LÍMITE PLASTICO:			
ÍNDICE DE PLASTICIDAD:			N.P.
HUMEDAD NATURAL:			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:			
C_u =	484,5	C_c =	0,4
% GRAVAS			0,2%
% ARENAS			81,5%
% FINOS			18,3%

CLASIFICACIÓN	
I. DE GRUPO:	0
A A S H T O :	A - 1 - b
U. S. C. :	SM

LIMITE LIQUIDO



OBSERVACIONES:

Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada

REVISADO Y APROBADO POR:

DIRECTOR TECNICO

TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
Nit. 901.028.209-2

El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
NIT.: 901.028.209-2

HOJA DE CALCULO: ENSAYO ANALISIS GRANULOMETRICO AGREGADOS GRUESO Y FINOS PARA GRAVAS Y ARENAS Y GRADACIÓN ESTABILIZADA

Código:	TS-FT-114-01
Fecha de Edición:	2019-01-15
Versión :	1
Copia Controlada:	SI / NO

CLIENTE: SOFAN INGENIERIA SAS

Muestra No. 2

PROYECTO: DISEÑO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETAS

LOCALIZACIÓN :	CHOACHI - CUNDINAMARCA.	**FECHA DE TOMA:**	2026-07-31
PROCEDENCIA:	AGREGADOS DEL ORIENTE	**FECHA DE INGRESO :**	2026-07-31
DESCRIPCIÓN:	ARENA DE RIO	**FECHA DE ENSAYO :**	2026-08-05
		PROFUNDIDAD :	NA
NORMA DE ENSAYO :	INVIAS E -213-2013	**CLASE DE MATERIAL :**	ARENA DE RIO

Código procedimiento Ensayo: TS-PT-009-00

Numero de Orden de Servicios : **OSL-2531-2026**

Numero de Informe de Resultados: **ILAB-389-2026**

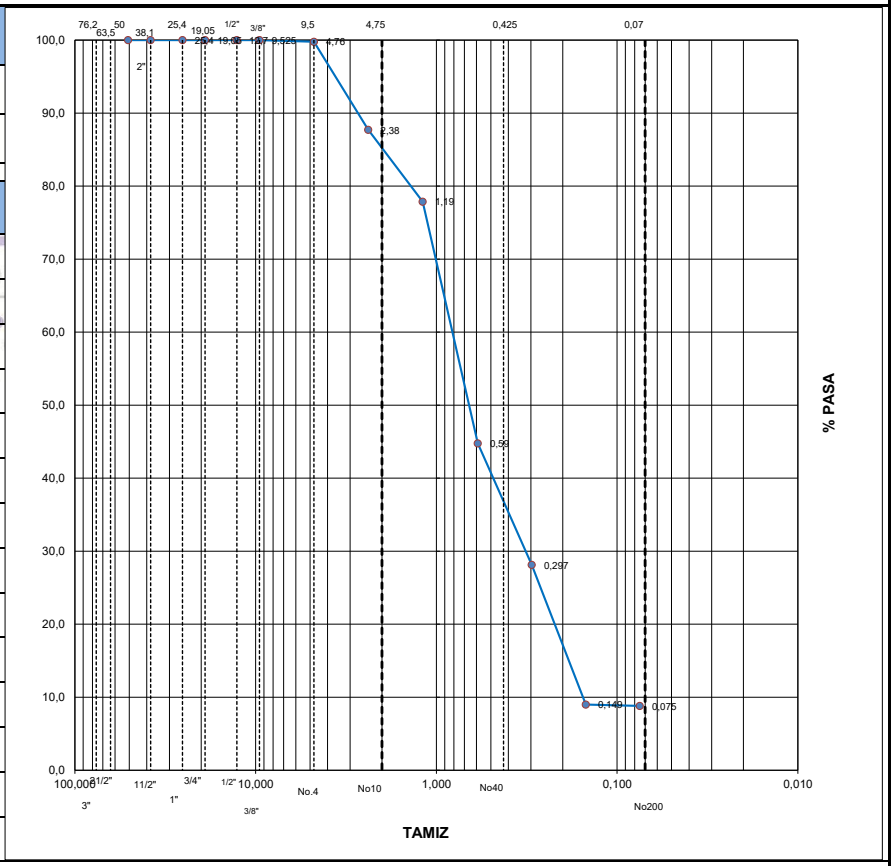
COMPOSICION GRANULOMETRICA

GRANULOMETRIA

PESO INICIAL:(g) 2147,0

PESO FINAL :(g) 1957,8

MALLA Pulg.	mm	PBR	% RET	% PAS	ESPC	
2"	50,800	0,0	0,0	100,0		
1 1/2"	38,100	0,0	0,0	100,0		
1"	25,400	0,0	0,0	100,0		
3/4"	19,050	0,0	0,0	100,0		
1/2"	12,700	0,0	0,0	100,0		
3/8"	9,525	0,0	0,0	100,0		
No. 4	4,760	4,6	0,2	99,8		
No. 8	2,380	259,1	12,1	87,7		
No. 16	1,190	211,2	9,8	77,9		
No. 30	0,590	711,1	33,1	44,8		
No. 50	0,297	356,7	16,6	28,1		
No. 100	0,149	411,3	19,2	9,0		
No. 200	0,075	3,8	0,2	8,8		
FD+PPL		189,2	8,8			



OBSERVACIONES: **Modulo de Finura = 2,5 %**

Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

DIRECTOR TECNICO

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
Nit. 901.028.209-2

El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
NIT.: 901.028.209-2

kiwa >CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

HOJA DE CALCULO:ANÁLISIS GRANULOMETRICO DE AGREGADOS GRUESOS Y FINOS

Código:	TS-FT-108-03
Fecha de edición:	2020-09-29
Versión:	3
Copia controlada:	SI / NO

CLIENTE: SOFAN INGENIERIA SAS

Muestra No. **2**

PROYECTO: DISEÑO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETAS

LOCALIZACIÓN : CHOACHI - CUNDINAMARCA.

PROCEDENCIA : AGREGADOS DEL ORIENTE

DESCRIPCIÓN: ARENA DE RIO

NORMA DE ENSAYO: INVIAS E -213-2013

FECHA DE TOMA : 2026-07-31

FECHA DE INGRESO: 2026-07-31

FECHA DE ENSAYO: 2026-08-05

PROFUNDIDAD : NA

CLASE DE MATERIAL: ARENA DE RIO

Código procedimiento Ensayo: TS-PT-009-00

Numero de Orden de Servicios: **OSL-2531-2026**

Numero de Informe de Resultados: **ILAB-389-2026**

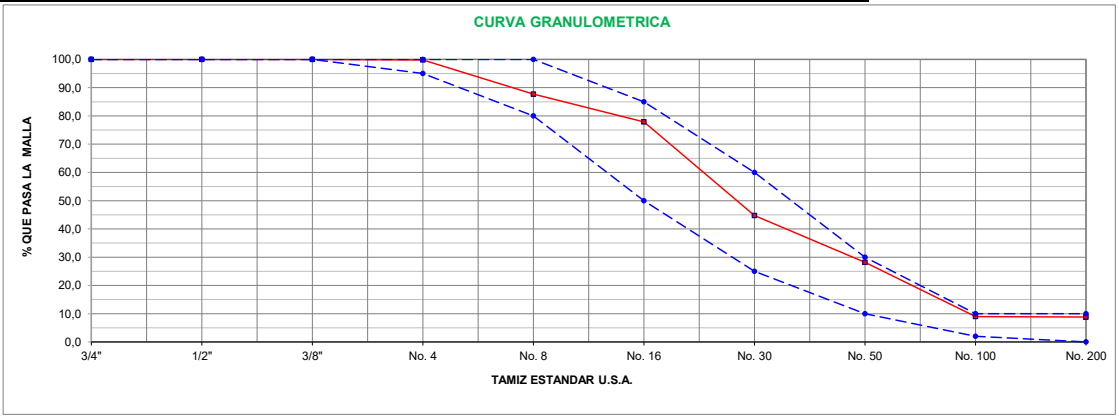
GRANULOMETRIA POR TAMIZADO

Peso total muestra seca (g):	2147,0		Peso despues lavado tamiz 200 (g):	1957,8		NORMA:NTC 174 - ITEM 6.1 . Requisitos de gradación para agregado fino		
TAMIZ ALTERNO	TAMIZ NORMAL (mm)	PESO RETENIDO	% RETENIDO	RETENIDO ACUMULADO	% PASA	PORCENTAJE QUE PASA LIMITE SUPERIOR	PORCENTAJE QUE PASA LIMITE INFERIOR	CUMPLE SI - NO
3/4"	19,05	0,0	**0,00**	**0,00**	**100,0**	100	100	SI
1/2"	12,70	0,0	**0,00**	**0,00**	**100,0**	100	100	SI
3/8"	9,5	0,0	**0,00**	**0,00**	**100,0**	100	100	SI
No. 4	4,8	4,6	**0,21**	**0,21**	**99,8**	100	95	SI
No. 8	2,38	259,1	**12,07**	**12,28**	**87,7**	100	80	SI
No. 16	1,19	211,2	**9,84**	**22,12**	**77,9**	85	50	SI
No. 30	0,59	711,1	**33,12**	**55,24**	**44,8**	60	25	SI
No. 50	0,30	356,7	**16,61**	**71,85**	**28,1**	30	10	SI
No. 100	0,149	411,3	**19,16**	**91,01**	**9,0**	10	2	SI
No. 200	0,075	3,8	**0,18**	**91,19**	**8,8**	10	0	SI
FONDO		189,2	**8,81**	**100,00**	**0,00**			

Tempratura ambiente: 18,6°

Humedad Relativa: 60%

RESULTADOS GRANULOMETRIA	
% GRAVA :	0,21
% ARENA :	90,97
% FINOS :	8,81
TAMAÑO MÁXIMO :	No.4
TAMAÑO NOMINAL:	No. 30
CUMPLE:	SI
CLASIFICACION U.S.C	SM



Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada

OBSERVACIONES:

REVISADO Y APROBADO POR:

DIRECTOR TECNICO

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
Nit. 901.028.209-2

El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
NIT.: 901.028.209-2

HOJA DE CALCULO: CONTENIDO APROXIMADO DE MATERIA ORGANICA EN ARENAS USADAS EN LA PREPARACION DE MORTEROS O CONCRETOS

Código:	TS-FT-026-02
Fecha de Edición:	2020-01-23
Versión :	2
Copia Controlada:	SI / NO

CLIENTE: SOFAN INGENIERIA SAS

PROYECTO: DISEÑO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETAS

Muestra No.: 2

LOCALIZACIÓN : CHOACHI - CUNDINAMARCA.

PROCEDENCIA : AGREGADOS DEL ORIENTE

DESCRIPCIÓN: ARENA DE RIO

NORMA DE ENSAYO: INVIAS E- 212-2013

FECHA DE TOMA: 2026-07-31

FECHA DE INGRESO: 2026-07-31

FECHA DE ENSAYO 2026-08-05

PROFUNDIDAD : NA

CLASE DE MATERIAL: ARENA DE RIO

Codigo Procedimiento Ensayo: TS-PT-00-00

Numero de Orden de Servicios: **OSL-2531-2026**

Numero de Informe de Resultados: **ILAB-389-2026**

La determinación del color se realiza por el método alterno B, descrito en la norma INV-E-212-13

Muestra No.	Volumen de la muestra (ml)	Comparación de Colores entre la Muestra de Ensayo y de Referencia	Componentes Posiblemete Perjudiciales
2	130	0 A 5	3
			-
			-
			-
			-
			-

Temperatura ambiente	19,1°	**Humedad relativa**	61%	

OBSERVACIONES:

REVISADO Y APROBADO POR:

DIRECTOR TECNICO

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
Nit. 901.028.209-2

Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
NIT.: 901.028.209-2

HOJA DE CALCULO : EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS AGREGADOS FINOS

Código:	TS-FT-015-01
Fecha de Edición:	2019-01-15
Versión :	1
Copia Controlada:	SI / NO

CLIENTE: SOFAN INGENIERIA SAS

Muestra No. **2**

PROYECTO: DISEÑO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETAS

LOCALIZACIÓN: CHOACHI - CUNDINAMARCA.

PROCEDENCIA: AGREGADOS DEL ORIENTE

DESCRIPCIÓN: ARENA DE RIO

NORMA DE ENSAYO : INVIAS E-133-2013

FECHA DE TOMA. 2026-07-31

FECHA DE INGRESO. 2026-07-31

FECHA DE ENSAYO: 2026-08-05

PROFUNDIDAD : NA

CLASE DE MATERIAL: ARENA DE RIO

Codigo Procedimiento Ensayo: TS-PT-015-00

Numero de Orden de Servicios: **OSL-2531-2026**

Numero de Informe de Laboratorio: **ILAB-389-2026**

HUMEDAD RELATIVA : 61%

TEMPERATURA AMBIENTE : 19,5°

Equivalente de Arena EA (%)	Resultado	Especificación	Cumple
	96,6	≥ 60	SI

LECTURAS			
Probeta No.:	1	2	3
Tiempo de diferencia (min)	0	3	6
Lectura de arena (mm)	85	83	89
Lectura de arcilla (mm)	89	88	89
Equivalente de arena EA (%)	95,5	94,3	100,0

Recomendaciones:
la solución de trabajo de cloruro de calcio se prepara diluyendo en agua una medida del recipiente metálico (85 ± 5ml) de solución tipo Stock hasta completar 3,78 l (1 gal). Se debe utilizar agua destilada o desmineralizada para la preparación normal de la solución de trabajo.
Las soluciones de trabajo de mas de 30 días de preparadas debe ser descartadas.

OBSERVACIONES:

REVISADO Y APROBADO POR:

DIRECTOR TÉCNICO

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
Nit. 901.028.209-2

Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
NIT.: 901.028.209-2

HOJA DE CÁLCULO:GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCIÓN DE LOS SUELOS / MASA UNITARIA Y LOS VACÍOS ENTRE PARTÍCULAS DE AGREGADO

Código:	TS-FT-024-01
Fecha de Edición:	2019-01-15
Versión :	1
Copia Controlada:	SI / NO

CLIENTE: SOFAN INGENIERIA SAS

PROYECTO: DISEÑO DE CONCRETO DE 3000 PSI PARA CUNETAS

Muestra No: 1Y2

LOCALIZACION: CHOACHI - CUNDINAMARCA.

PROCEDENCIA : CANTERA LA PLAYITA - SEÑOR OSCAR MENDEZ

DESCRIPCIÓN: ARENA DE RIO Y GRAVA DE 1/2"

NORMA DE ENSAYO: INVIAS E- 218-219/2013

FECHA DE TOMA: 2026-07-31

FECHA DE INGRESO : 2026-07-31

FECHA DE ENSAYO : 2026-08-05

PROFUNDIDAD . N/A

CLASE DE MATERIAL: ARENA DE RIO Y GRAVA DE 1/2"

Codigo Procedimiento Ensayo: TS-PT-022--00

Numero de Orden de Servicios: OSL-2531-2026

Numero de Informe de Resultados: ILAB-389-2026

PESOS ESPECIFICOS Y ABSORCION DEL AGREGADO FINO

Muestra No. / Ensayo No	1	2	
A: Peso al aire de la muestra seca (g)	489,1		
B:Peso picnómetro aforado lleno de agua (g)	642,1		
C:Peso picnómetro aforado + agua + muestra (g)	985,3		
S: Peso muestra saturada con superficie seca (g)	504,8		
T: Temperatura de ensayo °C	23,0°		
V: Volumen probeta (cm^3)	500,0		**PROMEDIO**
A/(B+S-C): Peso específico aparente gr/cm^3	3,027		**3,027**
S/(B+S-C): Peso específico aparente *S.S.S	3,124		**3,124**
A/(B+A-C) Peso específico nominal gr/cm^3	3,352		**3,352**
((S-A)/(A))*100: Absorción (%)	3,21		**3,2**

*S.S.S: Saturado con Superficie Seca

PESOS ESPECIFICOS Y ABSORCION DEL AGREGADO GRUESO

Muestra No. / Ensayo No	1	2	
A: Peso al aire de la muestra seca (g)	2486,1		
B: Peso muestra saturada con superficie seca (g)	2507,3		
C: Peso sumergido en agua de la muestra saturada (g)	1542,2		
T: Temperatura de ensayo °C	23ª		PROMEDIO
A/(B-C): Peso específico aparente gr/cm^3	2,576		**2,576**
B/(B-C): Peso específico aparente *S.S.S	2,598		**2,598**
A/(A-C) Peso específico nominal gr/cm^3	2,634		**2,634**
((B-A)/(A))*100: Absorción (%)	0,853		**0,9**

*S.S.S: Saturado con Superficie Seca

PESOS UNITARIOS SUELTOS Y APISONADOS

PESO UNITARIO	***SUELTO***						***APISONADO***					
AGREGADO	***FINO***			***GRUESO***			***FINO***			***GRUESO***		
Muestra No. / Ensayo No	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Peso molde (g)	1039	1039	1039	1039	1039	1039	1039	1039	1039	1039	1039	1039
Peso molde+material (g)	5609	5657	5614	5191	5197	5161	6012	5989	5991	5680	5809	5589
Peso Material (g)	4570	4618	4575	4152	4158	4122	4973	4950	4952	4641	4770	4550
Volumen molde (cm^3)	3040	3040	3040	3040	3040	3040	3040	3040	3040	3040	3040	3040
Peso Unitario (g/cm^3)	1,503	1,519	1,505	1,366	1,368	1,356	1,636	1,628	1,629	1,527	1,569	1,497
Peso Unitario Promedio (g/cm^3)	**1,509**			**1,363**			**1,631**			**1,531**		

OBSERVACIONES:

REVISADO Y APROBADO POR:

DIRECTOR TECNICO

TECNISUELOS
Pavimentos & Concretos SAS
Laboratorio de Ingeniería Civil
Nit. 901.028.209-2

Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

INFORME DE DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO HIDRÁULICO

Método ACI · Resistencia de diseño 3000 PSI (211 kg/cm²) a 28 días · Asentamiento 3" (7,62 cm)

1. DATOS DEL PROYECTO

Cliente	SOFAN INGENIERIA SAS
Proyecto	DISEÑO DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA CUNETAS
Localización	CHOACHI - CUNDINAMARCA
Procedencia de los materiales	AGREGADOS DEL ORIENTE
Descripción	DISEÑO DE CONCRETO HIDRÁULICO
Muestra No.	1 Y 2
Fecha de ensayo	05/08/2026
Clase de material	CONCRETO HIDRÁULICO
Resistencia de diseño seleccionada	**3.000** **PSI**

2. OBJETO DEL INFORME

Atendiendo su solicitud, presentamos los resultados de los ensayos practicados sobre las muestras de agregados suministradas a nuestro laboratorio y el diseño de la mezcla de concreto correspondiente, elaborado por el método ACI, para una resistencia a la compresión de 211 kg/cm² (3000 lb/pg²) a los 28 días de edad y un asentamiento de 3" (7,62 cm). Los resultados informados corresponden únicamente a las muestras suministradas. El diseño se elaboró con la memoria de cálculo del laboratorio, disponible a solicitud del cliente.

3. MATERIALES EMPLEADOS

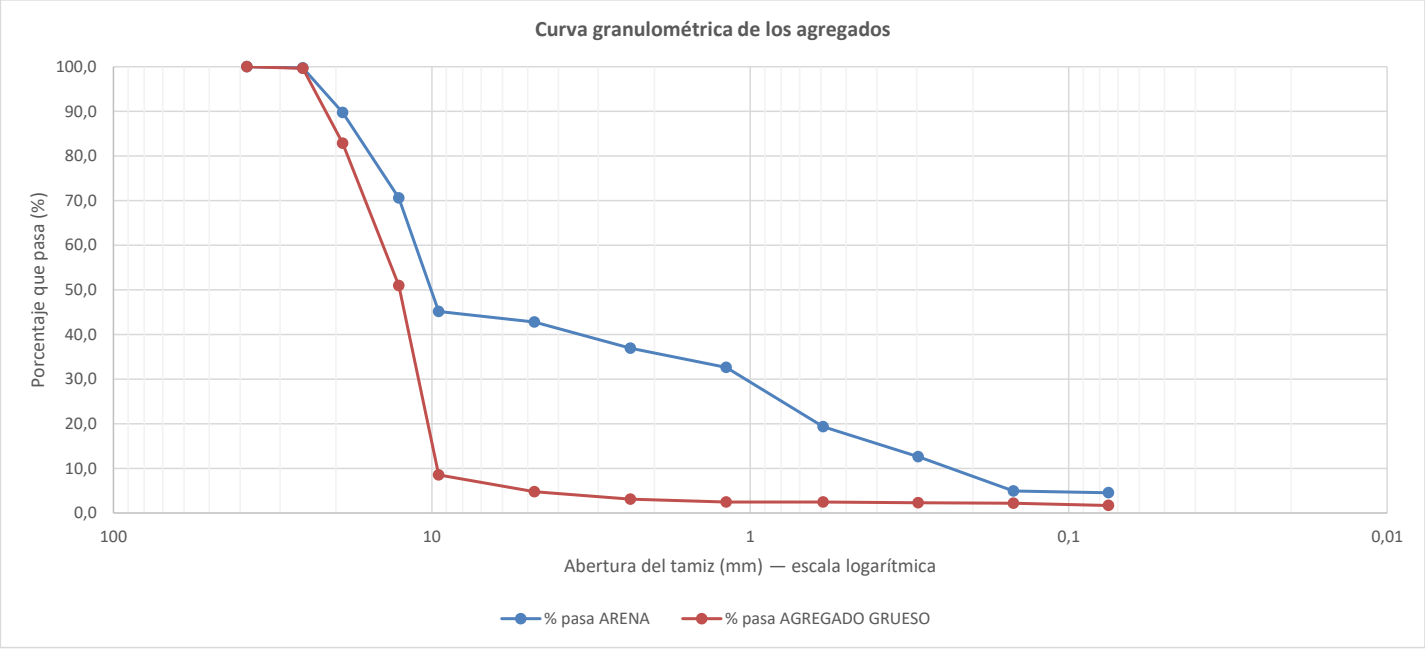
Cemento	TEQUENDAMA
Arena (agregado fino)	ARENA DE RIO
Agregado grueso	GRAVA DE RIO
Agua	Agua potable, libre de sustancias perjudiciales para el concreto

4. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS AGREGADOS

Propiedad	Unidad	ARENA	AGREGADO GRUESO
Módulo de finura	–	2,50	–
Tamaño máximo nominal	mm	–	19
Peso específico aparente seco	g/cm³	3,027	2,576
Absorción	%	3,21	0,85
Peso unitario suelto	kg/m³	1.509	1.363
Peso unitario apisonado	kg/m³	1.631	1.531
Contenido de materia orgánica (colorimetría)	placa No.	3	–
Material que pasa el tamiz No. 200	%	8,8	1,7
Peso específico del cemento	g/cm³	3,10	–
Finura Blaine del cemento	cm²/g	3,4	–

5. GRANULOMETRÍA DE LOS AGREGADOS (porcentaje que pasa)

Tamiz	Abertura (mm)	% pasa ARENA	% pasa AGREGADO GRUESO
1 1/2"	38,1	100,0	100,0
1"	25,4	99,8	99,6
3/4"	19,05	89,7	82,9
1/2"	12,7	70,6	50,9
3/8"	9,525	45,1	8,6
No. 4	4,76	42,8	4,8
No. 8	2,38	36,9	3,1
No. 16	1,19	32,6	2,4
No. 30	0,59	19,4	2,4
No. 50	0,297	12,6	2,3
No. 100	0,149	4,9	2,2
No. 200	0,075	4,5	1,7



6. DOSIFICACIÓN RECOMENDADA POR METRO CÚBICO DE CONCRETO

Material	En peso	Unidad	En volumen suelto	Unidad
Cemento	420	kg	9,88	bultos de 42,5 kg
Arena	717	kg	0,475	m³
Agregado grueso	1.076	kg	0,789	m³
Agua de mezclado	210	kg	210	litros
TOTAL	**2.423**	**kg/m³**		

Resistencia promedio requerida de diseño (f'cr) = 296 kg/cm² · Agua de mezclado = 210 litros/m³ · Criterio que gobierna la A/C: Durabilidad

Proporción en peso — cemento : arena : grava = 1 : 1,71 : 2,56 · Relación agua / cemento (A/C) = 0,5

7. DOSIFICACIÓN POR BULTO DE CEMENTO DE 42,5 kg

Material	En peso	Unidad	En volumen suelto	Unidad
Cemento	42,5	kg	1	bulto
Arena	72,6	kg	0,0481	m³
Agregado grueso	108,8	kg	0,0799	m³
Agua de mezclado	21,3	kg	21,3	litros

Cada bulto de cemento de 42,5 kg rinde 0,1012 m³ de concreto; es decir, se requieren 9,88 bultos por metro cúbico.

8. MEDIDA PRÁCTICA EN OBRA (por cada bulto de cemento de 42,5 kg)

Volumen del balde de construcción	8	litros
Volumen del cajón de madera de 40 × 40 × 25 cm	40	litros

Material	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida
Cemento	1	bulto de 42,5 kg	–	–
Arena	6,0	baldes rasos	1,20	cajones rasos
Agregado grueso	10,0	baldes rasos	2,00	cajones rasos
Agua de mezclado	21,3	litros	2,7	baldes de 8 litros

9. NOTAS Y RECOMENDACIONES

1. Las cantidades corresponden a agregados en condición seca. Si la humedad de los agregados es superior a su absorción, contienen agua libre: en tal caso el agua de mezclado debe reducirse en una cantidad igual a esa humedad libre.
2. Al pesar los agregados para dosificar la mezcla debe tenerse en cuenta su humedad, aumentando al peso seco el porcentaje de agua que contengan.
3. Antes de iniciar la producción del concreto en serie se deben elaborar cilindros de prueba en obra y verificar el asentamiento con el cono de Abrams.
4. No debe agregarse agua adicional a la indicada. El exceso de agua reduce la resistencia del concreto de forma proporcional al aumento de la relación agua / cemento.
5. La absorción medida es de 3,21 % en la arena y 0,85 % en el agregado grueso; estos valores son la referencia para calcular la corrección por humedad indicada en las notas 1 y 2.
6. El curado debe iniciarse inmediatamente después del fraguado y mantenerse durante los primeros 7 días como mínimo.

OBSERVACIONES:

REVISADO Y APROBADO POR:



TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS Laboratorio de Ingeniería Civil Nit. 901.028.209-2

DIRECTOR TÉCNICO

Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada. El presente formato no deberá ser reproducido ni duplicado sin la autorización firmada y notificada emitida por el laboratorio TECNISUELOS Pavimentos & Concretos SAS

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388342 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388347 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	25 DE ABRIL DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE MAYO DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Mediante el presente certificado y según acta de inicio de fecha 09/04/2025 se traslada la vigencia de la presente póliza.

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.18 11:11:31 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: lBY8lZ88wygGdI7gfsRAyQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APIF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497079	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388342 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 2 CERTIFICADO 72388347 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	25 DE ABRIL DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	05 DE MAYO DE 2025
Razón de la aprobación:	ACTA DE INICIO

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Mediante el presente certificado y según acta de inicio de fecha 09/04/2025 se traslada la vigencia de la presente póliza.

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: Jonathan Fernando López Pachón – Profesional Universitario - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU
VoBo: Andres Alberto Torres Maldonado – Asesor Externo – Dirección Juridica – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 4 CERTIFICADO 72710474 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72710620 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	PRORROGA No. 1 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2026

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2027	02	28
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2027	02	28
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	08	31
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	08	31	2029	08	31
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	08	31	2028	08	31
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	08	31

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / JUNIN	10	7	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO LLUVIA	HORA FIN LLUVIA	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	miércoles, 1 de julio de 2026	12:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	X			14 Horas	No se ejecuto la actividad
TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	jueves, 2 de julio de 2026	6:00:00 a. m.	4:00:00 p. m.	X			10 Horas	No se ejecuto la actividad
TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	viernes, 3 de julio de 2026	8:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.	X			9 Horas	No se ejecuto la actividad
TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	lunes, 6 de julio de 2026	8:00:00 a. m.	12:00:00 p. m.	X			4 Horas	Se ejecuta la actividad de forma parcial
TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	jueves, 9 de julio de 2026	10:00:00 a. m.	6:00:00 p. m.		X		8 Horas	No se ejecuto la actividad
CUNETAS EN CONCRETO	jueves, 9 de julio de 2026	10:00:00 a. m.	6:00:00 p. m.		X		8 Horas	Se hace figurado de acero
TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	viernes, 10 de julio de 2026	8:00:00 a. m.	6:00:00 p. m.	X			10 Horas	No se ejecuto la actividad
CUNETAS EN CONCRETO	viernes, 10 de julio de 2026	8:00:00 a. m.	6:00:00 p. m.	X			10 Horas	No se ejecuto la actividad

REGISTRO FOTOGRAFICO







OBSERVACIONES GENERALES

Durante las jornadas programadas para la ejecución del tratamiento superficial simple se presentaron condiciones climáticas desfavorables, principalmente lluvias y humedad en la superficie de trabajo, que limitaron el desarrollo normal de las actividades y no permitieron garantizar las condiciones técnicas requeridas para su ejecución. El 6 de julio se logró adelantar parcialmente el tratamiento durante el periodo en que las condiciones climáticas fueron favorables.

De igual manera, el 9 de julio se aprovecharon las condiciones de trabajo disponibles para adelantar actividades complementarias correspondientes al figurado y preparación del acero de refuerzo para las cunetas en concreto, con el fin de mantener el avance del frente de obra. Los trabajos pendientes serán retomados una vez se presenten condiciones climáticas y de superficie adecuadas.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / JUNIN	17	7	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FIN	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	martes, 14 de julio de 2026	7:00:00 a. m.	1:00:00 p. m.	X			6 horas	Se ejecuta la actividad de forma parcial
CUNETAS EN CONCRETO	martes, 14 de julio de 2026	7:00:00 a. m.	1:00:00 p. m.	X			6 horas	Se hace figurado de acero
TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	miércoles, 15 de julio de 2026	12:00:00 a. m.	12:00:00 p. m.		X		12 horas	No se ejecuto la actividad
CUNETAS EN CONCRETO	miércoles, 15 de julio de 2026	12:00:00 a. m.	12:00:00 p. m.		X		12 horas	Se hace figurado de acero

REGISTRO FOTOGRAFICO







OBSERVACIONES GENERALES

Durante el mes de julio se presentaron condiciones climáticas variables que limitaron la ejecución continua del tratamiento superficial simple. No obstante, durante los periodos en los que las condiciones lo permitieron, se adelantaron actividades de manera parcial y se desarrollaron labores complementarias necesarias para mantener el avance de los frentes de obra.

Como parte de estas actividades, se realizaron labores de limpieza y adecuación de cunetas naturales, con el propósito de preparar los frentes de trabajo para la posterior construcción de cunetas en concreto, así como contribuir a la conservación y adecuado drenaje de los tramos previamente estabilizados. Estas labores permitieron mantener despejados los sistemas de drenaje y favorecer la evacuación de aguas superficiales, especialmente durante los periodos de lluvia.

De igual manera, se continuó con el figurado y preparación del acero de refuerzo requerido para la construcción de las cunetas en concreto, avanzando en actividades complementarias mientras se presentaban condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades principales.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / JUNIN	31	7	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FIN	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE	sábado, 18 de julio de 2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.		X		10 horas	No se ejecuto la actividad
CUNETAS EN CONCRETO	sábado, 18 de julio de 2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.		X		10 horas	No se ejecuto la actividad

REGISTRO FOTOGRAFICO









OBSERVACIONES GENERALES

Durante la jornada del 18 de julio de 2026 no fue posible ejecutar las actividades principales de tratamiento superficial simple y construcción de cunetas en concreto debido a las condiciones climáticas adversas. Como actividad complementaria, se adelantaron labores de limpieza de cunetas naturales, contribuyendo al adecuado manejo de las aguas superficiales y a la conservación de los tramos previamente estabilizados.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ÚBALA	7	7	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO LLUVIA	HORA FIN LLUVIA	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
ESTABILIZACION DE RASANTE	miércoles, 1 de julio de 2026	6:00:00 a. m.	4:00:00 p. m.		X		10 HORAS	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	miércoles, 1 de julio de 2026	6:00:00 a. m.	4:00:00 p. m.		X		10 HORAS	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD
ESTABILIZACION DE RASANTE	jueves, 2 de julio de 2026	4:00:00 a. m.	7:00:00 p. m.		X		15 HORAS	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	jueves, 2 de julio de 2026	4:00:00 a. m.	7:00:00 p. m.		X		15 HORAS	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD
ESTABILIZACION DE RASANTE	viernes, 3 de julio de 2026	8:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	X			6 HORAS	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	viernes, 3 de julio de 2026	8:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	X			6 HORAS	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD
ESTABILIZACION DE RASANTE	lunes, 6 de julio de 2026	10:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.	X			7 HORAS	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	lunes, 6 de julio de 2026	10:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.	X			7 HORAS	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD
ESTABILIZACION DE RASANTE	martes, 7 de julio de 2026	12:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	X			14 HORAS	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	martes, 7 de julio de 2026	12:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.	X			14 HORAS	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD

REGISTRO FOTOGRAFICO











OBSERVACIONES GENERALES

Durante los días programados no fue posible ejecutar las actividades de estabilización de rasante y construcción de alcantarillas, debido a las condiciones climáticas adversas y a la presencia de lluvias en los sectores de intervención, las cuales no permitieron contar con condiciones adecuadas para el desarrollo de estas actividades.
Durante los periodos en los que se presentaron lloviznas o precipitaciones de corta duración, se aprovechó el tiempo disponible para realizar actividades de limpieza y mantenimiento de cunetas, con el fin de garantizar el adecuado manejo y evacuación de las aguas superficiales.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

Consorcio SOFAN C-031	**CONSORCIO SOFAN C-031**	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ÚBALA	14	7	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

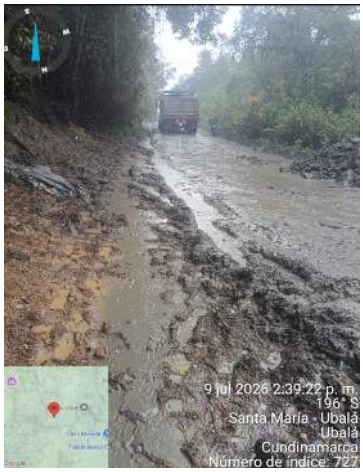
INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FIN	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
ESTABILIZACION DE RASANTE	jueves, 9 de julio de 2026	12:00:00 a. m.	3:00:00 p. m.		X		15 HORAS	
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	jueves, 9 de julio de 2026	12:00:00 a. m.	3:00:00 p. m.		X		15 HORAS	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD

REGISTRO FOTOGRAFICO





OBSERVACIONES GENERALES

El 09/07/2026 se presentaron precipitaciones que ocasionaron un exceso de humedad y la saturación de la rasante, impidiendo alcanzar las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de la actividad de estabilización. En consecuencia, no fue posible realizar la conformación, incorporación del agente estabilizante y la compactación de los materiales, ya que su ejecución bajo dichas condiciones habría comprometido el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de la obra y el desempeño esperado de la estructura del pavimento.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ÚBALA	28	7	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FIN	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
ESTABILIZACION DE RASANTE	jueves, 23 de julio de 2026	8:00:00 a. m.	2:00:00 a. m.		X		6 horas	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	jueves, 23 de julio de 2026	8:00:00 a. m.	2:00:00 a. m.		X		6 horas	NO SE EJECUTA LA ACTIVIDAD

REGISTRO FOTOGRAFICO







OBSERVACIONES GENERALES

Durante la jornada del 23 de julio de 2026 no fue posible ejecutar las actividades de estabilización de rasante y construcción de alcantarillas debido a la presencia de lluvias y a las condiciones de humedad de la rasante. Estas condiciones afectaron la transitabilidad y no permitieron garantizar las condiciones técnicas requeridas para la correcta ejecución de los trabajos.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-14
		VERSIÓN: 01
	FORMATO DE REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/04/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	FECHA			HORA	
	DIA	MES	AÑO	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ÚBALA	31	7	2026	7:00:00 a. m.	5:00:00 p. m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Tiempo de Ejecución	11 MESES	Tiempo de Ejecución	11 MESES

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

ACTIVIDAD	FECHA	HORA DE INICIO	HORA FIN	TIPO DE LLUVIA (X)			TIEMPO DE PRECIPITACIÓN	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
ESTABILIZACION DE RASANTE	30/05/2026	6:30:00 a. m.	6:00:00 p. m.		X		11.5 HORAS	No se ejecutó la actividad

REGISTRO FOTOGRAFICO







OBSERVACIONES GENERALES

Durante la jornada del 30 de mayo de 2026 no fue posible ejecutar la actividad de estabilización de rasante debido a las condiciones climáticas y a la humedad presente en la superficie de trabajo. Se determinó necesario suspender la actividad hasta contar con condiciones adecuadas que permitan garantizar la correcta ejecución y calidad del proceso de estabilización.

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: LUIS MIGUEL AGUDELO BARBOSA	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional:	
Nombre: ANDERSON LEONARDO SIERRA	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	N° Mat. Profesional:	
Nombre:		N° Mat. Profesional: CND	

Consorcio SOFAN C-031	CONSORCIO SOFAN C-031	CÓDIGO: FOR-ADM-16
		VERSIÓN: 01
	REPORTE DE LLUVIAS	FECHA: 01/05/2025

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA	
		INICIO	FIN
CUNDINAMARCA / FÓMEQUE	SEMANAS 64, 65, 66, 67 MES DE FÓMEQUE	1/07/2026	31/07/2026

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES. CAMINOS PARA QUEDARSE. EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA. GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA. EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Tiempo de Ejecución	Hasta el 31 diciembre 2025	Tiempo de Ejecución	Hasta el 31 diciembre 2025

CUADRO DE REGISTRO DE LLUVIAS

FECHA	ACTIVIDAD	INICIO	FIN	TIPO DE LLUVIA (X)			DURACIÓN (hh:mm)	OBSERVACIONES
				Llovizna	Lluvia	Tormenta		
miércoles, 1 de julio de 2026	Estabilización de capa de afirmado	11:00:00 a. m.	2:00:00 p. m.		SI			Durante estos días se presentaron lloviznas intermitentes en diferentes horarios, sumadas a jornadas mayormente nubladas, lo que provocó que la humedad en la capa de afirmado permaneciera elevada por periodos prolongados, afectando la posibilidad de iniciar y desarrollar oportunamente las actividades programadas de estabilización de capa de afirmado existe y de construcción de cunetas
jueves, 2 de julio de 2026	estabilización de capa de afirmado	9:00:00 a. m.	1:00:00 p. m.	SI				
viernes, 3 de julio de 2026	Estabilización de capa de afirmado	7:00:00 a. m.	11:00:00 a. m.		SI			
jueves, 9 de julio de 2026	Estabilización de capa de afirmado	8:00:00 a. m.	12:00:00 a. m.	SI				

REGISTRO FOTOGRÁFICO









IMPACTO TÉCNICO DE LA LLUVIA EN ACTIVIDADES DE CAMPO

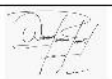
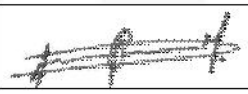
Cuando durante la noche se presentan lluvias, la capa de afirmado existente objeto de ser estabilizada, retiene un alto porcentaje de humedad al inicio de la jornada laboral, lo que afecta directamente la ejecución de las actividades programadas. Esta humedad acumulada impide realizar el escariado, nivelación y compactación efectiva del material, reduciendo el rendimiento diario de estabilización y, en algunos casos, obligando a postergar el inicio de la jornada hasta que la superficie alcance condiciones adecuadas de humedad. Como resultado, se generan demoras en la programación de obra, disminuyendo las horas efectivas de trabajo y afectando la continuidad operativa de los frentes de intervención.

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional 25202-78398 CND	

Contratista de Obra

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: WILLIAM GILBERTO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRAS	N° Mat. Profesional 25202-194502 CND	
Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional 25202-411129 CND	

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.18 11:10:55 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: m+xEwDftnAKpYFQ9ydBjpQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CALLE 26 NO. 51 - 53	TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL MODIFICATORIO NRO.1.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	7.070.047.045,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 10/09/2026	10.605.070.568,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/04/2025	24:00 Horas Del 13/03/2029	1.767.511.761,40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 13/03/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 13/03/2026	24:00 Horas Del 12/03/2028	9.771.404.140,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIO$	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - ABF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	72497142	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	13/03/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497142 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497079 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	MODIFICATORIO No. 1

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

	FORMATO	CÓDIGO	MS-GC-FR-06
ICCU	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN	1
	ACTA APROBACION DE PÓLIZAS	FECHA	4/03/2025

Tipo de garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015):	Contrato de seguro contenido en una póliza	
	Patrimonio autónomo	
	Garantía Bancaria	
Otra:		

Contrato No:	138 DE 2025
Convenio No:	
Resolución No:	
Contratista o responsable:	CONSORCIO SOFAN C-031 Nit. 901-906-842-2
Garantía No:	NB-100367237 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497142 CUMPLIMIENTO NB-100094891 ANEXO 3 CERTIFICADO 72497079 RCE
Garantía emitida por:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de expedición de la garantía	18 DE JULIO DE 2025
Fecha de aprobación de la garantía:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Razón de la aprobación:	MODIFICATORIO No. 1

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 7.070.047.045,60	2025	04	09	2026	09	10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$ 10.605.070.568,40	2025	04	09	2026	09	10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1.767.511.761,40	2025	04	09	2029	03	13
CALIDAD DEL SERVICIO	$694.722.024,00	2026	03	13	2029	03	13
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$9.771.404.140,00	2026	03	13	2028	03	12
RCE	$ 1.767.511.761,00	2025	04	09	2026	03	13

Notas u observaciones:

- Se aprueban las pólizas citadas en la referencia por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos, de acuerdo con el documento de la referencia.

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

Reviso y elaboró: **Jonathan Fernando López Pachón** – Profesional Especializado - Subdirección de Gestión Contractual – ICCU

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:29:35 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: exb4xhPp7YT9h3mcP37vcg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA PRORROGA NO 1 (16/12/2025). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,40	1.656.134,00
PATRONAL	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	1.767.511.761,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.767.511.761,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$ 1.656.134,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 1.656.134,00
GASTOS EXP.	$ 0,00
IVA	$ 314.665,00
TOTAL A PAGAR	$ 1.970.799,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	NB-100094891	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710620	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

AMPAROS ADICIONALES:
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. ,
- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO SOFAN C-031, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:22:23 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZfgoJZRK837d+NfL7HD7BA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO EN VIRTUD PRORROGA Nº 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	7.070.047.045,60	5.962.083,51
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	10.605.070.568,40	8.943.125,26
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 31/08/2029	1.767.511.761,40	1.490.520,88
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2028	9.771.404.140,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	16.395.729,65
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.395.729,65
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.115.188,63
TOTAL A PAGAR	$	19.510.918,28

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

REPORTE DE CALIDAD DE PRODUCTO

Fecha: 25/06/18	Versión: 6	Código: FR.CC.34	Página 1 de 4

Tequendama

MES: Junio 2026

CEMENTO: ■ **TIPO UG** ☐ **TIPO ART**

REQUISITOS FÍSICOS-MÉCANICOS	MÉTODO DE ENSAYO	ESPECIFICACIÓN*	INCERTIDUMBRE	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S
Finura Blaine, m^2/kg	NTC 33	No especifica	0,36	405
Densidad (g/cm^3)	NTC 221	No especifica	0,03	2,91
Finura Tamiz 45µm (No. 325). %	NTC 294	No especifica	0,4	92,7
Tiempo de fraguado inicial, no menos de, minutos	NTC 118	No menos de 45	8,17	203
Tiempo de fraguado inicial, no más de, minutos	NTC 118	No más de 420		
Tiempo de fraguado final, minutos	NTC 118	No especifica	3,48	279
Expansión de barra de mortero 14 días. %	NTC 4927	Máximo 0,02	0,002	0,008
Contenido de aire en volumen de mortero. %	NTC 224	Máximo 12,0	0,55	4,60
Resistencia a la compresión, a 1 día, MPa	NTC 220	No especifica	1,01	6,3
Resistencia a la compresión, a 3 días, MPa		Mínimo 8,0	0,31	13,2
Resistencia a la compresión, a 7 días, MPa		Mínimo 15,0	0,94	17,7
Resistencia a la compresión, a 28 días, MPa ***		Mínimo 24,0	0,73	26,7

Nota:

*Los requisitos físicos definidos en la norma NTC-121 , para cemento Tipo UG.

*Las condiciones ambientales estan controladas de acuerdo con las normas referenciadas en este informe.

***Los datos reportados corresponden al promedio mes de Mayo**

*El muestreo se realizó de acuerdo a lo establecido en el Plan de Inspección y Ensayo "PL.CC.01"

Liliana Becerra R.

Liliana Becerra Romero

GERENTE DE CALIDAD E INNOVACIÓN

Email: lbecerra@cetesa.com.co

3212685712

Vereda Chitiva, Abajo Finca La María

Suesca, Cundinamarca

Fin del Informe

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.17 11:22:23 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: ZfgoJZRK837d+NfL7HD7BA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO SOFAN C-031	No. DOC. IDENTIDAD	901.906.842-2
DIRECCIÓN	CARRERA 13 A NO. 89 - 38 OF 414	TELÉFONO	3213282157
ASEGURADO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624
BENEFICIARIO	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU	No. DOC. IDENTIDAD	900.258.711-1
DIRECCIÓN	CL 26 51 53 BOGOTA	TELÉFONO	7491624

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO EN VIRTUD PRORROGA Nº 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.ICCU-138 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	7.070.047.045,60	5.962.083,51
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 28/02/2027	10.605.070.568,40	8.943.125,26
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 16/12/2025	24:00 Horas Del 31/08/2029	1.767.511.761,40	1.490.520,88
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2029	694.722.024,00	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 31/08/2026	24:00 Horas Del 31/08/2028	9.771.404.140,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 29.908.755.539,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
C&S SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	16.395.729,65
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	16.395.729,65
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	3.115.188,63
TOTAL A PAGAR	$	19.510.918,28

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100367237	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	72710474	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	17/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/04/2025	24:00 Horas Del	31/08/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - SOFAN INGENIERIA SAS NIT: 800.012.888 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ CC: 79.553.192 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO SOFAN C-031)

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA ES POR EL TERMINO DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DE LA ENTIDAD.
NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DE SERVICIO ES POR EL TERMINO DE TRES (03) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (CARACTERIZACION VIAL Y ENSAYOS)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7191449
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	25 días de tiempo transcurrido *(2/01/2025 10:22:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	ICCU-CTO-138 DE 2025
Objeto del contrato	"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	11 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/07/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO SOFAN C-031

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9019068422

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO SOFAN C-031			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Andres Gabriel Sofan Sanchez* ***Fecha de aprobación:*** *27/01/2025 3:01:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Yesenia Herreño Bernal* ***Fecha de aprobación:*** *27/01/2025 4:47:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, ☑Sí ☐No

grupos o etapas

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☑ Cumplimiento del contrato
- ☑ Pago de salarios
- ☑ Estabilidad y calidad de la obra

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑% del valor de la oferta	5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 20/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Documento explicativo de las garantías

Nombre	Clasificación del documento	Descripción		
DOCUMENTO EXPLICATIVO GARANTIAS.pdf	-	DOCUMENTO EXPLICATIVO GARANTIAS.pdf	Descargar	Detalle

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16069001	Seriedad de la oferta	-	3.745.400.000,00 COP	-	25/03/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7191449
Proveedor CONSORCIO SOFAN C-031
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección SEDE ADMINISTRATIVA ICCU
Código postal CALLE 26 No. 51 - 53

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	EL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7191449

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							37.454.000.000,00	35.350.235.228,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		81101500	VALOR TOTAL LOTE 1 - Se aclara a los proponentes que en caso de presentarse diferencia entre el valor presentado en el formulario 1 - formulario de prespuesto oficial (propuesta economica) y el valor que se consigna en la casilla de valor total	1,00	UN	37.454.000.000,00	35.350.235.228,00	37.454.000.000,00	35.350.235.228,00

dentro del portal SECOP II, se tomara el valor del formulario 1.

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo - Minuta del Contrato - ICCU-138 de 2025.pdf	Anexo - Minuta del Contrato - ICCU-138 de 2025.pdf	(detalle)
☐	Anexo No. 1 - Presupuesto Oficial - Contrato ICCU-138 de 2025.xlsx	Anexo No. 1 - Presupuesto Oficial - Contrato ICCU-138 de 2025.xlsx	(detalle)
☐	RUT CONSORCIO SOFAN C-031 (Contrato).pdf	RUT CONSORCIO SOFAN C-031 (Contrato).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Yesenia Herreño Bernal	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1032439787	Guardar y notificar
Supervisor	laura daniela nieto gutie	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1121939147	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Yesenia Herreño Bernal	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1032439787	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Yesenia Herreño Bernal	27/01/2025 4:47:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yesenia Herreño Bernal
Supervisor	laura daniela nieto gutierrez	27/01/2025 4:47:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yesenia Herreño Bernal
Ordenador del pago	Yesenia Herreño Bernal	27/01/2025 4:47:33 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yesenia Herreño Bernal

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	35.350.235.228
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	35.350.235.228

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024004250230	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024004250230	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2025000077	CDP	No se ha iniciado		13.500.000.000 COP	00-00-000-0000	-	Editar
☐	2025000080	CDP	No se ha iniciado		21.850.235.228 COP	00-00-000-0000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU 138 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU – Y EL CONSORCIO SOFAN C-031.

YESENIA HERREÑO BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.439.787,** en su calidad de Directora General **del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, con NIT. 900.258.711-1,** de acuerdo con la Resolución No. 003048 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No 007 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 408 del 06 de noviembre de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Manual de Contratación del ICCU) quien para los efectos del presente documento se denominará EL ICCU por una parte, por una parte, y por la otra, otra **ANDRES GABRIEL SOFAN SANCHEZ,** identificado como aparece en el Formato 1- Carta de Presentación de la oferta, quien actúa en su condición de representante legal del **CONSORCIO SOFAN C-031** con Nit. 901.906.842-2, y quien para efectos del presente instrumento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente documento previo las siguientes

CONSIDERACIONES|

a) Que, mediante oficio del 11 de julio de 2025 la Directora General del ICCU, solicita la realización de Modificatorio No 1 al contrato de la referencia indicando que *"(...)*

1. Durante la vigencia 2024, el ICCU estructuró los procesos de selección No. ICCU-LP-031 de 2024 cuyo objeto es *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"* y el proceso No. ICCU-CM-050 de 2024 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*

2. Estos procesos se estructuraron en 4 lotes, divididos así:

ICCU-LP-031 de 2024:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	11 meses	TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 37.454.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
2	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN	11 meses		

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
	LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($36.510.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
3	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE SUMAPAZ, TEQUENDAMA Y ALTO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	11 meses	TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 34.440.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
4	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MAGDALENA CENTRO, GUALIVA Y BAJO MAGDALENA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	11 meses	TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 31.096.000.000)	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ICCU-CM-050 de 2024:..."(...)

3. Estos proyectos fueron estructurados con vigencias futuras, con presupuesto 2024 y 2025.

4. Durante la planeación de estos proyectos, la Administración Departamental determinó que la financiación para la ejecución de estos contratos, se usarían recursos del crédito solicitado por el Departamento de Cundinamarca. Al respecto, la Directora General del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, mediante certificación del 25 de septiembre de 2024, certificó que "*utilizará recursos del crédito interno autorizados con la* ***Ordenanza 08 de 2024****, "Por la cual se autoriza un cupo de endeudamiento para financiar los planes y programas contenidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028 "GOBERNANDO: MASQUE UN PLAN"; por valor TREINTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000.000)",* señalando los proyectos, destinación y uso de los recursos del crédito, de los cuales **QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000.000)** con cargo al presupuesto del año 2024**,** están destinados en la meta 287, así:

SECTOR	META	VALOR
SECTOR TRANSPORTE	287	$15.000.000.000

5. Así mismo, se constituyó Contrato de Empréstito Interno No. DG-CD-002-2024, celebrado entre el Departamento de Cundinamarca y el Banco Davivienda S.A., recursos línea FINAGRO, por valor **TREINTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($36.000.000.000)",** registrado debidamente en la Base Única de Datos bajo el No. **611519534** del Ministerio de Hacienda.

6. A través del mencionado contrato de empréstito, se realizó toda la estructuración financiera de los procesos de selección enunciados en el numeral 1.

7. Ahora bien, por situaciones ajenas a la entidad, estos procesos de selección tomaron mas tiempo en su adjudicación, (principalmente por el cúmulo de proyectos en curso a la fecha, lo que generó más tiempos de evaluación), esto ocasionó que las adjudicaciones se dieran finalizando el mes de diciembre 2024 y en el mes de febrero de 2025. Para los casos en concreto, el proceso de selección No. ICCU-LP-031 de 2024 se adjudico el 31 de diciembre de 2024 y el proceso ICCU-CM-050 de 2024 se adjudicó el 07 de febrero de 2025. Al ocasionarse esta situación, no se alcanzaron a suscribir los contratos derivados en la vigencia 2024.

8. De conformidad con lo establecido en la ORDENANZA No. 0103-2023, "*POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" en su artículo 69, establece: *"AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DE PROCESOS CONTRACTUALES EN CURSO. En los eventos en los cuales en las dependencias o entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes."*

9. Atendiendo al numeral anterior, a pesar de que el ICCU para la apertura de los procesos de selección contaba con las respectivas apropiaciones presupuestales, (CDP y certificaciones de Vigencias Futuras), la no suscripción de los contratos en la vigencia 2024, generó que el ICCU para poder respaldar tanto los contratos que se adjudicaron pero no lograron suscribirse en la vigencia 2024, como aquellos procesos que se vieron obligados a adjudicarse en 2025, fue necesario realizar un ajuste interno presupuestal, por lo cual, expidió CDPs asumiendo estos costos a través de los recursos apropiados en el presupuesto inicial del 2025 para los recursos que no fueron utilizados con cargo a la vigencia 2024 ($15.000.000.000) descritos en el numeral 4 y con los recursos apropiados para vigencia futuras fue posible continuar con la adjudicación y perfeccionamiento de los procesos en curso.
 La fuente de recursos con la que se financiaron y se registraron los contratos corresponden a 1-0600 recursos ordinario del departamento de Cundinamarca y recursos del 6-4400 crédito departamental.

10. Como quiera que dentro de la planeación del ICCU, contemplaba la estructuración financiera de estos proyectos a través del empréstito ya

mencionado y como quiera que el ICCU ya realizo los tramites internos presupuestales, es necesario garantizar la ejecución de estos contratos bajo el crédito destinado para ello, por ende, se hace necesario realizar una sustitución de fuentes de financiación a los siguientes contratos:

- Contrato de Obra No. ICCU-138 de 205 cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*

- Contratos de interventorías No... "(...)

11. La finalidad de la presente modificación es que liberen los recursos Ordinarios con fuente de financiación 1-0600 y sean remplazados por los recursos de créditos apropiados con fuente de financiación 6-4402, sin alterar el monto contratado.

12. Esta liberación de recursos es imperativa ya que estas fuentes comprometen la ejecución de diferentes proyectos establecidos a través del plan departamental de desarrollo "GOBERNANDO MAS QUE UN PLAN", por lo cual la incorporación de los recursos inicialmente previstos, permiten la destinación especifica atendiendo los principios de planeación de la entidad, y atendiendo la utilización de los recursos provenientes del crédito departamental.

13. Como ya el ICCU realizó los ajustes presupuestales internos, se expidieron los CDPS No. **DIS-2025000418, ..."(...)** los cuales se destinan de la siguiente forma:

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	No. CDP	VALOR
ICCU-138-2025	Contrato de obra	2025000418	$ 13,500,000,000

Por ende, y en consideración a los numerales expuestos, se solicita la modificación en los siguientes términos:

1. Modifíquese la cláusula 7 del contrato de obra No. ICCU-138 de 2025 cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*, la cual debe quedar de la siguiente forma:

*"El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2025000418** del 10 de julio de 2025. Para los efectos, el área financiera del ICCU realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente.*

RECURSO INICIAL A SUSTITUIR				RECURSO OBJETO DE LA SUSTITUCIÓN			
Disponibilidad	RP	recurso	Nombre Fuente	Disponibilidad	Recurso	Nombre Fuente	Valor
2025000077	2025000367	1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL	2025000418	6-4402	CRÉDITO INTERNO EXCEDENTE	$ 13,500,000,000.00

; **b)** Que, en el presente Contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; **c)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia. Por lo expuesto anteriormente las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICATORIO: Modificar la CLAUSULA 7 del Contrato de Obra No. ICCU-138 de 2025 cuyo objeto es: *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."*, la cual quedará de la siguiente forma:

> *"El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2025000418** del 10 de julio de 2025. Para los efectos, el área financiera del ICCU realizara la expedición del registro presupuestal correspondiente.*

RECURSO INICIAL A SUSTITUIR				RECURSO OBJETO DE LA SUSTITUCIÓN			
Disponibilidad	RP	recurso	Nombre Fuente	Disponibilidad	Recurso	Nombre Fuente	Valor
2025000077	2025000367	1-0600	RECURSO ORDINARIO CAPITAL	2025000418	6-4402	CRÉDITO INTERNO EXCEDENTE	$ 13,500,000,000.00

CLÁUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA TERCERA.- NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora;

CLÁUSULA CUARTA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: 1. Oficio suscrito por la Directora General del ICCU, de fecha 11 de julio de 2025.

CLÁUSULA QUINTA.-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LIQUIDACION: El presente documento se perfecciona por la suscripción del mismo por las partes La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del convenio no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas establecen.

Aprobó: Juan David Ospina Ortegón –Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual
Proyectó: Edna Constanza Rodríguez Saenz- Subdirección de Gestión Contractual

PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE OBRA No. ICCU 138 DE 2025 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y CONSORCIO SOFAN C-031

LUZ ANGELA SANABRIA identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 20.404.729**, en su calidad de Subdirectora técnica de la subdirección de caminos vecinales del **ICCU**, con **Nit. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 0461 del 03 de junio de 2025 y debidamente facultada para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales 408 y 415 de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Resolución 378 del 15 de Mayo de 2024 (Modifica el Manual de Contratación del ICCU), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU** por una parte, y por la otra, **ANDRES GABRIEL SOGAN SANCHEZ,** identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, y en nombre y representación del **CONSORCIO SOFAN C-031** con NIT No. **901.906.842-2,** hemos acordado celebrar el presente instrumento al contrato previas las siguientes consideraciones**:**

CONSIDERACIONES

a) Que, **CONSORCIO SOFAN C-031** mediante oficio No **SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-456**, del 26 de noviembre de 2025 solicita a la Interventoría **CONSORCIO INTERVENCIÓN AC** la prorroga No 1; **b)** Que, la Interventoría **CONSORCIO INTERVENCIÓN AC,** quien realiza las labores de vigilancia y supervisión del Contrato de Obra ICCU No. ICCU-138 de 2025, a través del Contrato de Interventoría, emite concepto favorable al requerimiento elevado por el Contratista, mediante comunicación **No. 766-458** del 5 de diciembre de 2025; **c)** Que, mediante oficios de fecha 11 de diciembre de 2025, el Supervisor del Contrato ICCU y la Subdirectora técnica de la subdirección de caminos vecinales, proyectan una justificación técnica y solicitan a la subdirección de gestión contractual, la realización de Prórroga No 1, al Contrato de la referencia, indicando en su parte pertinente

JUSTIFICACIÓN TECNICA

*Mediante el comunicado **SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-456**, el contratista de obra CONSORCIO SOFAN C-031 presentó al interventor CONSORCIO INTERVENCIÓN AC, solicitud de adición en plazo de siete (7) meses, manifestando, entre otros:*

I. ANÁLISIS DETALLADO DEL ACTA DE INICIO Y PLANTEAMIENTO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se inició formalmente el 9 de abril de 2025, según el Acta de Inicio, lo cual redujo el plazo real a 8 meses y 22 días, dejando sin viabilidad la programación original. Esta situación agravó las condiciones de ejecución y generó una carga operativa que no estaba prevista en la Minuta del Contrato ni en el Anexo Técnico.

II. FUNDAMENTO TÉCNICO.

El fundamento técnico de la solicitud de prórroga se soporta en la trazabilidad documental radicada por el Consorcio SOFAN C-031, en la cual se evidencian condiciones reales de ejecución que afectaron la secuencia del Anexo Técnico y generaron retrasos no imputables al contratista. En este numeral se integran los oficios técnicos que documentan: (i) la necesidad de ajustar metodología/plan de campo/programación a condiciones reales, (ii) afectaciones de acceso y disponibilidad de corredor, y (iii) hechos técnicos que derivaron en reprogramaciones sucesivas.

***Conclusión técnica ajustada**:*

Los retrasos técnicos evidenciados en los oficios reales son sobrevinientes, verificados en campo, coherentes con la secuencia del Anexo Técnico y no imputables al contratista, por lo que obligan a armonizar el plazo contractual mediante prórroga.

III. FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO.

El fundamento administrativo refleja todos los trámites, devoluciones, observaciones, solicitudes y requerimientos institucionales que impactaron la ejecución del contrato. Estos hechos están documentados en los oficios reales que el Consorcio radicó entre marzo y octubre de 2025…

IV. FUNDAMENTO FINANCIERO.

El componente financiero es determinante para demostrar que la ejecución del contrato ICCU–CTO– 138–2025 fue afectada por retrasos en los desembolsos institucionales, especialmente el anticipo y el primer 25% correspondiente a estudios y diseños. Dichos retrasos alteraron directamente el cronograma físico, técnico y administrativo del proyecto.

V. FUNDAMENTO JURIDICO Y LEGALIDAD CONTRACTUAL.

(Ley 80 – Artículos 24, 25 y 26).

La Ley 80 exige que todo contrato estatal tenga:
• Estudios previos suficientes.
• Cronograma viable.
• Identificación de riesgos,
• Disponibilidad de recursos,
• Condiciones reales de ejecución.

Sin embargo, el contrato ICCU–CTO–138–2025 se vio afectado por:
• Falta de habilitación oportuna cumplimiento Art 237-22
• Falta de acceso real a los corredores,
• Retrasos financieros.
• Devoluciones administrativas reiteradas (PMT, PAGA, Metodología),
• Ausencia de definiciones hidráulicas,
• Cierre de corredores por afectaciones geológicas, ambientales y de orden público.

Jurisprudencia:

El Consejo de Estado ha establecido que cuando la administración incumple condiciones esenciales de ejecución, se rompe la planeación y se debe ajustar el contrato para recuperar equilibrio (CE, Sección Tercera, 2014, Exp. 31173).

Conclusión Jurídica:

La falta de planeación institucional efectiva obliga a la Entidad a modificar el plazo contractual para adecuarlo a las condiciones reales de ejecución.

PRINCIPIO DE COLABORACIÓN ARMÓNICA.
(Ley 80 – Artículo 5 y 6).

La entidad tiene el deber jurídico de colaborar con el contratista para garantizar la ejecución adecuada del contrato.

No obstante, quedó documentado que:

• Frentes quedaron inhabilitados por falta de tramitación institucional (FOR-CO-03-099 y 100), • No se aprobó oportunamente la programación (FOR-CO-03-029),
• No se aprobó el PMT en los tiempos proyectados (FOR-CO-03-046),
• Solicitud PAGA por provincia (FOR-CO-03-358),
• Demora en desembolso del anticipo (FOR-CO-03-014, 020 y 081),
• Demora del primer 25% (FOR-CO-03-055 y 097).

Jurídicamente:

Estas demoras no imputables rompen el principio de colaboración institucional así m ismo el contratista no puede iniciar ni ejecutar actividades sin:

• PMT aprobado.
• PAGA aprobado.
• Metodología intervención aprobada.
• Anticipo desembolsado en los plazos establecidos.
• 25% girado, fuente de flujo de caja
• Condiciones técnicas apropiadas para el desarrollo de las actividades previstas.

RESTABLECIMIENTO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.

(Artículo 27 – Ley 80 de 1993)

El Consejo de Estado, en múltiples sentencias (Exp. 19031 de 2015; Exp. 25000-23-26-000-2004- 01574-01), ha señalado:

“El contratista tiene derecho al restablecimiento del equilibrio económico cuando el incumplimiento de la administración afecta la ejecución y los costos del contrato.”

En el caso del ICCU–CTO–138–2025, la ecuación económica fue afectada por:

• Retraso del anticipo (FOR-CO-03-014, 020, 081),

• Retraso del 25% (FOR-CO-03-055, 097, 118),
• Necesidad de nuevas contrataciones administrativas por implementación de nuevas metodologías de intervención de la rasante.
• Reinversiones derivadas de falta de acceso o cierres (FOR-CO-03-099 y 100), • Daños geotécnicos y climáticos extraordinarios.

La ampliación del plazo garantiza:
• Que el contratista no financie injustamente costos adicionales,
• Que la ejecución se mantenga dentro del marco económico pactado.

IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES
(Fuerza mayor geológica - Climática-eventos fortuitos – CPACA – Consejo de Estado)

• Derrumbes masivos (FOR-CO-03-120),
• Pérdida de banca (FOR-CO-03-164),
• Remoción en masa (FOR-CO-03-197),
• Cierres totales por caída de material geológico (FOR-CO-03-149),
• Escorrentía profunda (FOR-CO-03-168),
• Saturación del suelo (FOR-CO-03-270).

Según el Consejo de Estado:

Los fenómenos geológicos y climáticos de carácter extraordinario constituyen fuerza mayor y exoneran de responsabilidad al contratista.

***APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y PROPORCIONALIDAD**.*

El contrato debe ejecutarse dentro de condiciones reales, no hipotéticas.

“La autoridad administrativa debe ajustar el contrato cuando nuevas circunstancias demuestran que el plazo vigente resulta insuficiente para el cumplimiento del objeto.”

VI. CONCLUSIONES TÉCNICAS

1. *Los corredores viales no se encontraban en condiciones reales para ejecutar la secuencia técnica del Anexo Técnico, como quedó demostrado en los oficios FOR-CO03-099, 100, 119, 149, 120, 164, 197, entre otros.*

2. *Las afectaciones geológicas (pérdida de banca, derrumbes, remoción en masa), climáticas (lluvias persistentes) e hídricas (saturación y ausencia de drenajes definidos) constituyeron hechos sobrevinientes no imputables al contratista.*

3. *Estas afectaciones impidieron la ejecución continua de topografía, calicatas, ensayos ONAC, estabilización y reconformación de rasante.*

4. *La Reprogramación V4 refleja la única programación técnicamente posible, construida sobre datos reales del corredor y validada por la Interventoría mediante el documento FORCO-03-384.*

VII. CONCLUSIONES ADMINISTRATIVAS

1. *La Interventoría realizó observaciones reiteradas a PMT, PAGA, metodología y programación, generando procesos de revisión y corrección que prolongaron la aprobación de documentos base (FOR-CO-03-029, 046, 054, 358).*

2. *La no habilitación oportuna de frentes, documentada en FOR-CO-03-099 (Ubalá) y FORCO-03-100 (Medina), afectó el inicio real de la ejecución.*

3. *Actividades críticas dependieron de terceros externos (Universidad del Cauca), como se evidencia en el oficio FOR-CO-03-120.*

4. *Las reprogramaciones V1, V2 y V3 fueron consecuencia directa de las condiciones administrativas y operativas evidenciadas en los oficios FOR-CO-03-117, 127 y 160.*

VIII. CONCLUSIONES FINANCIERAS

1. *La entidad no desembolsó oportunamente el anticipo, pese a las solicitudes formales (FOR-CO-03-014, 020, 081).*

2. *El primer 25% tampoco fue desembolsado en los tiempos requeridos, afectando estudios, laboratorio, topografía y ejecución de fases críticas (FOR-CO-03-055, 097, 118).*

3. *La falta de flujo financiero obligó a reprogramar y a aplazar actividades esenciales del contrato.*

4. *La afectación financiera generó impacto técnico directo, lo cual obliga al restablecimiento de la ecuación contractual conforme a la Ley 80 y la jurisprudencia del Consejo de Estado.*

IX. CONCLUSIONES JURÍDICAS

1. *Según el principio de planeación de la Ley 80, la Entidad debe ajustar el contrato cuando las condiciones reales de ejecución demuestren que el plazo vigente es insuficiente.*

2. *La demora en habilitar frentes, aprobar PMT/PAGA/metodologías de intervención de rasante al no cumplir el Art 237-22 y desembolsar recursos constituye mora administrativa, causante del retraso y exonerarte de responsabilidad para el contratista.*

3. *Los hechos geológicos, climáticos extraordinarios constituyen fuerza mayor, respaldada por jurisprudencia del Consejo de Estado, lo cual impide imputar retrasos al contratista.*

4. *La Interventoría validó la Reprogramación V4 mediante el documento FOR-CO-03-384, lo cual constituye un acto administrativo tácito, a la luz del CPACA.*

X. CONCLUSIÓN PRINCIPAL

Con base en todo lo anterior, el Consorcio SOFAN C-031, en cabeza de su representante legal Andrés Gabriel Sofan Sánchez, solicita respetuosamente:

***QUE SE AMPLÍE EL PLAZO DEL** CONTRATO ICCU–CONTRATO–138–2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

La prórroga permitirá

1. Dar cumplimiento íntegro al Anexo Técnico.
2. Garantizar la calidad de las intervenciones.
3. Preservar la ecuación económica del contrato.
4. Asegurar la correcta inversión de los recursos públicos.

Aunado a lo expuesto, el contratista Consorcio SOFAN C-03, amplia la solicitud de prórroga mediante comunicado ***SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-472,*** *en el cual solicita ampliar el plazo de ejecución a ocho (8) meses, manifestando, entre otros:*

1. ***Falta de definición oficial del tipo de cuneta***

A pesar de que el Consorcio, en conjunto con la Interventoría, había realizado la validación técnica preliminar y la correspondiente presupuestación del tipo de cuneta a implementar, la Entidad objetó dicha propuesta por considerarla desproporcionada presupuestalmente, solicitando su reevaluación y ajustes. Esta situación ha generado retrasos sustanciales en la ejecución, en tanto la definición final quedó supeditada a nuevas indicaciones institucionales que aún no han sido emitidas.

A la fecha no se ha recibido aprobación institucional respecto al tipo de cuneta que debe construirse en los distintos tramos del corredor. Esta definición afecta directamente:

• El diseño técnico definitivo,
• Cálculos y cantidades de obra,
• Selección de materiales,
• Secuencia de actividades y uso de maquinaria,
• Manejo del drenaje superficial,
• Y estabilidad hidráulica longitudinal del corredor.

Sin esta definición institucional, resulta técnicamente imposible cerrar diseños, programar actividades o ejecutar obra conforme al Anexo Técnico.

2. ***Falta de validación integral de obras hidráulicas***

Si bien el Consorcio ha participado en los recorridos de campo junto con la Interventoría para la definición de las obras hidráulicas, durante dichos recorridos la comunidad ha objetado de manera vehemente la ubicación técnica propuesta, lo cual ha obligado a replantear y discutir nuevamente alternativas ya validadas técnicamente. Esta metodología derivada de la necesidad de atender solicitudes comunitarias se considera técnicamente equivocada, en tanto desplaza el criterio profesional del Contratista y de la Interventoría y condiciona decisiones técnicas a factores externos ajenos al contrato. Como consecuencia directa, la definición de las obras hidráulicas no ha podido concluirse oportunamente.

La ausencia de estas definiciones exacerbada por las objeciones comunitarias durante los recorridos genera retrasos no imputables al contratista y obliga a reestructurar la programación, razón por la cual deben considerarse estos tiempos dentro del plazo contractual.

3. ***Impacto directo sobre el plazo contractual***

• Las condiciones descritas anteriormente generan:
• Reprogramación obligatoria de actividades,
• Ajustes en cantidades de obra,
• Redistribución de maquinaria y personal técnico,
• Aplazamiento de actividades dependientes de definiciones institucionales,
• Y variaciones en la secuencia técnica prevista en la Reprogramación vigente.

Por ello, el plazo previamente solicitado (31 de julio de 2026) resulta insuficiente para garantizar la adecuada ejecución del Anexo Técnico.

4. *Solicitud formal de ampliación del plazo contractual*

Con fundamento en todo lo expuesto, y aplicando los principios de planeación, razonabilidad, colaboración y equilibrio contractual previstos en la Ley 80 de 1993, este Consorcio solicita respetuosamente:

a) *QUE SE AMPLÍE EL PLAZO DEL CONTRATO ICCU–CTO–138–2025 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Toda vez que:

• No existe definición oficial del tipo de cuneta,
• No se han validado las obras hidráulicas en su totalidad,
• El criterio técnico se ha visto afectado por determinaciones comunitarias,
• Y los retrasos generados por estas circunstancias no son imputables al contratista.

Frente a las manifestaciones del contratista de obra CONSORCIO SOFAN C-031, se indica que mediante comunicado 766-458 el interventor CONSORCIO Intervención AC, concluye, entre otros:

I. ANÁLISIS DETALLADO DEL ACTA DE INICIO Y PLANTEAMIENTO CONTRACTUAL

En respuesta a esta consideración, y teniendo en cuenta la cláusula 4 del contrato ICCU-138-2025, como reza a continuación:

"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato, y de ejecución a que hubiere lugar, a partir del acta de inicio el contratista seleccionado contará con un plazo máximo de 11 meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra, para la ejecución total de las obras."

Como se evidencia el plazo del contrato no está supeditado únicamente al termino de los 11 meses, sino también a la fecha concreta establecida en la cláusula anterior, a saber, el 31 de diciembre del 2025. En este orden de ideas no hubo reducción del plazo, toda vez que el plazo está claramente definido en la minuta del contrato, a la ocurrencia de una de dos condiciones. Sin embargo, es preciso indicar que a la fecha de inicio del proyecto, y conforme a los resultados de exploración y caracterización, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del proyecto.
…
Si bien, no se evidencia en la trazabilidad del inicio contractual y programación inicial del contrato ICCU-138-2025, limitaciones operativas, administrativas y financieras que hayan afectado gravemente el inicio del contrato, si es importante mencionar que se realizaron acciones de todas

las partes encaminadas al cumplimiento del anexo técnico del contrato, y recomendaciones para el ajuste de documentos requeridos para la ejecución de la Fase de caracterización, en el menor tiempo posible.

II. FUNDAMENTO TÉCNICO.

…

A continuación, se presentan las tablas sobre los tiempos equivalentes a jornadas perdidas por eventos climáticos y eventos de remoción en masa:

Tabla 3. Días Sin ejecución de actividades por lluvias

Mes	Total H Del Mes	% H Lluvias	Total Días
Abril	720	18%	10,8
Mayo	740	14%	8,63333333
Junio	720	44%	26,4
			45,8333333

Fuente: informes mensuales de interventoría de abril, mayo y junio

Estos 46 días de retraso corresponden exclusivamente a la fase 1 del contrato de obra ICCU-138-2025.

Ilustración 1. Días sin ejecución de actividades por fenómenos de remoción en masa

Municipio / Tramo	Evento principal	Fecha de inicio del cierre	Estado al 27/08/2025	Tiempo perdido (días calendario)	Observaciones
Quetame – Yerbabuena – Fómeque	Deslizamiento masivo en sector Algodonal (bloqueo total de la vía Quetame–Puente Quetame, 3.200 m³)	11 de julio de 2025	Municipio continúa incomunicado. No es posible realizar apiques ni levantamiento topográfico.	47 días	No existe fecha definida para restablecimiento de la vía.
Fómeque – Cáqueza (vía Choachí–Ubaque)	Pérdida de banca en sector Empalme–Romero Bajo (cierre total inicial, paso restringido desde 23/08)	11 de julio de 2025	Paso restringido a vehículos livianos; ingreso de maquinaria pesada aún no autorizado.	43 días	Se prevé reinicio de actividades de campo en la primera semana de septiembre, sujeto a condiciones viales.

Fuente: Oficio Sofán SOFAN- FOR-CO-03-ICCU031-160

Estos 47 días de retraso corresponden exclusivamente a la fase 2 del contrato de obra ICCU-138-2025, toda vez que estos eventos son posteriores a la finalización de la fase 1 del contrato.

Así las cosas, se cuantifican 93 días de retraso a corte del 30 de junio, teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en la Tabla N° 2.

Ahora bien, con respecto a la referencia del Contratista sobre el desembolso de anticipos y trámites de pagos de la Fase de caracterización, esta Interventoría deja claramente establecido que se realizaron los trámites correspondientes dentro de los tiempos legales establecidos. Por lo tanto, el no desembolso de estos no se constituye en una causal de retraso.

III. FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO.

De acuerdo con los argumentos presentados por el contratista, y la respuesta emitida en su momento por la Interventoría se demuestra que los ajustes solicitados a documentos realizados por el contratista y demás observaciones que realiza la interventoría hacen parte de las labores de seguimiento, control y revisión propias del contrato de interventoría, y no son de ninguna manera causales de retrasos administrativos y técnicos.

Ahora bien, con respecto al desarrollo de la fase 2, de caracterización geotécnica, se tiene en cuenta que debido a la caracterización geotécnica no pudo aplicarse directamente el art. 237-INVIAS 2022, ya que dicha norma no contempla el uso de estabilizantes químicos no tradicionales en suelos de tipo granular , sino el articulo 350 INVIAS, que garantiza la aplicación de los aditivos químicos acompañado con una dosificación del 3% de cemento, y que por tal razón fue necesaria la realización de varias mesas de trabajo entre las que sobresalen las del 28 de mayo del 2025, 18 de julio del 2025, 24 de julio del 2025, 03 de septiembre del 2025, 10 de septiembre del 2025, 17 de septiembre del 2025, entre otras con el fin de discutir la metodología de diseño de la estabilización de la rasante con la adición de los químicos no tradicionales.

Adicionalmente, según consta el acta de reunión del día 30 de julio, se acordó entre las partes la priorización de actividades de la fase 1, mientras se tomaba una decisión de fondo teniendo en cuenta los resultados obtenidos hasta el mes de julio y la reunión realizada con especialistas de la universidad del cauca, el día 24 de julio del 2025.

…, luego de varias mesas de trabajos, comités de seguimiento y sesión de orientación con los especialistas de la universidad del Cauca, se concluye

que durante los meses de Julio y Agosto se gestaron las condiciones y aclaraciones requeridas para poder elaborar los informes finales de caracterización geotécnica, como consta en el oficio 766-241; toda vez que la naturaleza de las intervenciones no se acogían totalmente a la normativa inicialmente establecida.

Por consiguiente, esta interventoría determina que durante los 120 días comprendidos entre junio y septiembre, no estaban la metodología de diseño suficientemente clara, para definir las fórmulas de trabajo, teniendo en cuenta los resultados de laboratorio adelantados hasta el mes de julio del año 2025, donde se determina la inaplicabilidad del artículo 237-22 de las especificaciones generalas de construcción de carreteras del INVIAS, como se puede constatar en el oficio 766-172 Respuesta oficio ICCU-S-2025-0005729 // Estado de entregables Fase 2 – Contrato de Obra No. ICCU-138 de 2025.

En este orden de ideas, teniendo en cuenta los retrasos anteriormente descritos, de 93 días relacionados por condiciones de cierres viales por fenómenos de remoción en masa, condiciones climáticas anormales en volumen y épocas de lluvias, y por otro lado, el retraso de 120 días producto de la definición de la metodología para el diseño de la fórmula de trabajo de la intervención de la rasante; y adicionalmente, con base en el rendimiento físico actual, correspondiente a 125 ml/día por frente de obra, y considerando la ejecución simultánea de tres frentes de estabilización para un total de 375 ml/día, se estima un periodo de intervención de 182 días. Este cálculo se realiza sobre un alcance equivalente al 55% de la longitud total inicial de 135,12 km, es decir, aproximadamente 75 km, de los cuales a la fecha se han ejecutado 6,5 k.

A continuación, se presenta el avance físico de las fases del contrato ICCU-138-2025, de acuerdo con la redistribución de actividades viabilizadas mediante el oficio 766-391 Respuesta al oficio SOFAN-FORCO-03-ICCU031-394 – Redistribución de actividades y actualización del Plan de Contingencia:

Tabla 6. Resumen ejecución de fases del contrato ICCU-138-2025

Descripción	Porcentaje/Días
Porcentaje reprogramado acumulado	18,75%
Porcentaje ejecutado acumulado	11,92%
Retraso Total	6,83%
Fase 1: geoposicionamiento y topografía (ejecutado)	99,54%
Fase 2: Caracterización geotécnica (ejecutado)	97,89%
Fase 3: Obra (ejecutado)	4,68%
Retraso en días	19 días

Fuente: informe interventoría semanal N° 33 a corte del 28 de noviembre 2025

Adicionalmente se remite el comunicado 766-430 Actualización Entregables aprobados y en revisión de la Fase I y Fase II del contrato ICCU-138-2025 donde se evidencia el estado actual de los entregables correspondientes a la fase I y II.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista mediante el comunicado SOFANFOR-CO-03-ICCU031-472 Dando alcance al Oficio No. SOFAN–FOR-CO-03-ICCU031–456 – Solicitud de ampliación del plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2026 por falta de definición del tipo de cuneta y de las obras hidráulicas; donde se solicita un mes adicional, a los 7 meses de prorroga solicitados previamente en el comunicado Oficio SOFAN-FOR-CO-03-ICCU031-456, y teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en evaluación y trámite la solución definitiva para la intervención de cunetas, desde la interventoría se estima necesario contemplar dentro de la prórroga estos 30 días de ejecución, dado el proceso constructivo para las mismas, en consideración de que el material donde se van a ejecutar las mismas es altamente limoso y de alto contenido orgánico.

1. ***CONCEPTO DEL INTERVENTORIA (****comunicado 766-458)*

"(…)
Para finalizar, y considerando cada uno de los argumentos expuestos por el contratista, que evidencian las afectaciones del normal desarrollo de las obras dentro del cronograma del proyecto, esta interventoría en el marco de sus obligaciones considera que los ocho (8) meses solicitados por el contratista para la finalización de las actividades del proyecto, incluidas la intervención de las cunetas, obras hidráulicas y de estabilización, son suficientes para la terminación de las obras, por lo cual se recomienda conceder esta prórroga desde el 1 de enero del 2026 al 31 de agosto del 2026.
(…)"

2. ***CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ICCU***

Al respecto, el Manual de Contratación ICCU Versión 3 indica que:

(…)

3.3. EN PRORROGAS:

Es posible realizar los prorrogas a todos los proyectos del ICCU siempre y cuando estas cuenten con las justificaciones necesarias.

PARÁGRAFO: *Respecto de los demás contratos que difieran de obra pública, se deberán analizar los casos puntuales para verificar la posibilidad de modificaciones y adiciones.*

(…)

De acuerdo con la solicitud del contrista de obra ***CONSORCIO SOFAN C-031*** *y acogiéndome a lo conceptuado por la interventoría del proyecto* ***CONCORCIO INTERVENCIÓN AC,*** *esta supervisión ICCU, considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra* ***ICCU-CTO-138 del 2025*** *"INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", con el fin de que se garantice la culminación integral de las actividades previstas en cada una de las fases (I,II y III) del contrato que aún se encuentran en desarrollo.*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

Para el trámite de suscrición de prórroga, se aclara:

No se realizarán adiciones de recursos a ninguna de las actividades de cada fase (I, II y III), en consecuencia, se mantiene el valor del contrato ICCU-CTO-138 de 2025, esto es hasta la suma de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($35.350.235.228,00).

SOLICITUD

Se solicita a la Subdirección de caminos Vecinales - ICCU, aprobación y trámite de solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-138 de 2025, por el término de ocho (8) meses más, toda vez que es imperioso garantizar que el contratista CONSORCIO SOFAN C-031, cuente con el plazo contractual necesario, para ejecutar el 100% del objeto y alcance contractual ***c).***Que, en el presente Contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; **d)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **e)** Que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales y que esta, debe estar al servicio de los interés generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región; En consecuencia, de lo anteriormente expuesto las partes. Según lo dispuesto las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Contrato de obra **No ICCU 138 de 2025,** hasta el 31 de agosto de 2026;

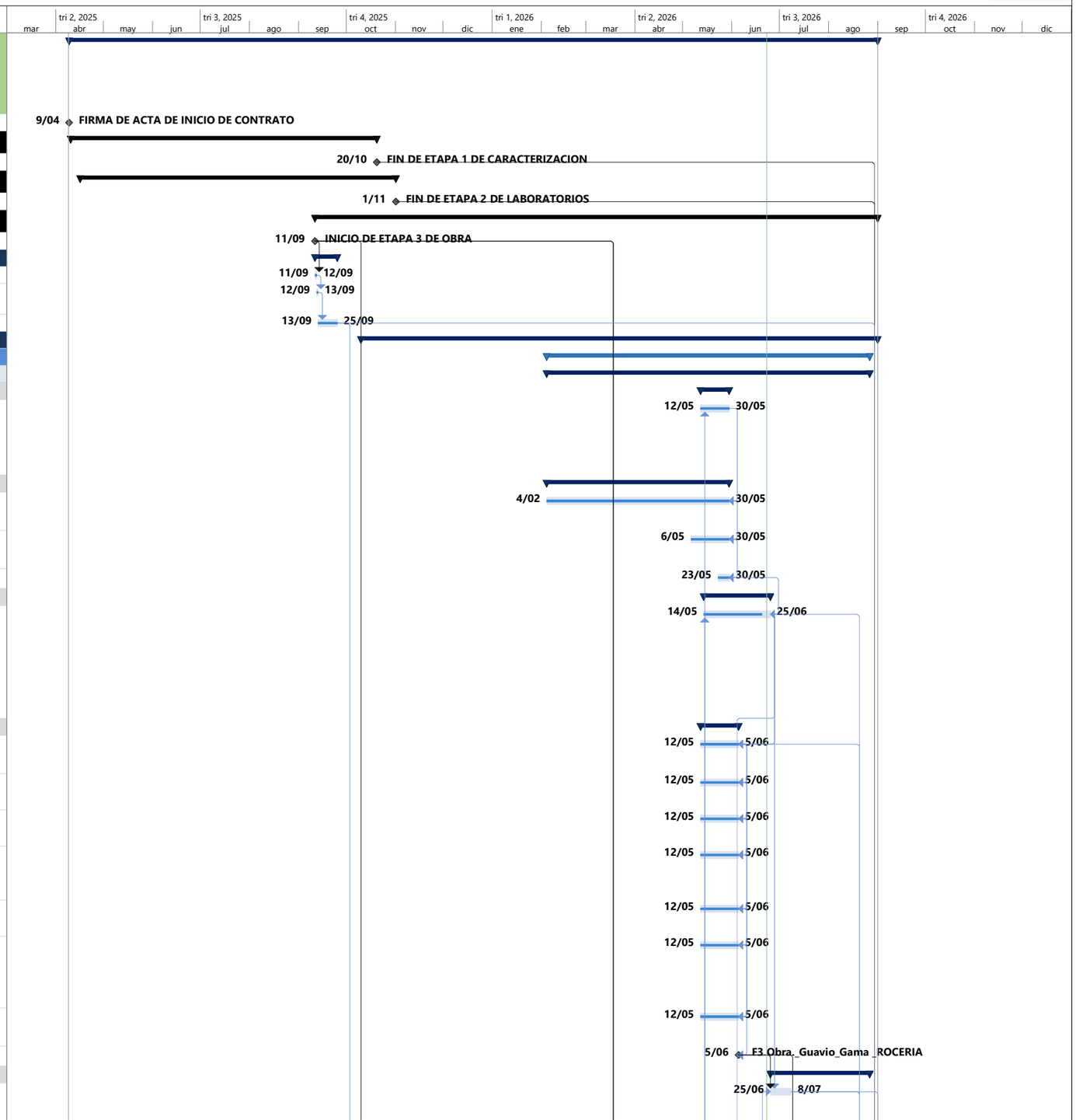
CLÁUSULA SEGUNDA-COSTOS: El contratista no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento**;**

CLÁUSULA TERCERA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio suscrito por el contratista; **2**. Oficio suscrito por la interventoría; **3.** El Oficio suscrito por el Supervisor del contrato ICCU; **4.** Oficio suscrito por la Subdirectora técnica de la subdirección de caminos vecinales.

CLÁUSULA CUARTA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II.** La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Aprobó: *Juan David Ospina Ortegón –Subdirector Técnico -Subdirección de Gestión Contractual*
Proyectó: *Yenny Alejandra Tejero Rojas - Subdirección de Gestión Contractual*

Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
1	**1**	**INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**	**9/04/25**	**31/08/26**	**409,88 días**	**38,24%**	**39,25%**	**$ 34.334.845.347,88**
2	1.1	**FIRMA DE ACTA DE INICIO DE CONTRATO**	9/04/25	9/04/25	0 días	100,00%	0,00%	$ 0,00
3	**1.2**	**FASE 1 - CARACTERIZACION**	**10/04/25**	**20/10/25**	**156 días**	**100,00%**	**100,00%**	**$ 1.111.555.237,00**
57	1.3	**FIN DE ETAPA 1 DE CARACTERIZACION**	**20/10/25**	**20/10/25**	0 días	100,00%	0,00%	$ 0,00
58	**1.4**	**FASE 2 - LABORATORIOS**	**16/04/25**	**1/11/25**	**162 días**	**100,00%**	**100,00%**	**$ 1.667.332.859,00**
123	1.5	**FIN DE ETAPA 2 DE LABORATORIOS**	**1/11/25**	**1/11/25**	0 días	100,00%	0,00%	$ 0,00
124	**1.6**	**FASE 3 -OBRA**	**11/09/25**	**31/08/26**	**284,88 días**	**32,80%**	**33,90%**	**$ 31.555.957.251,88**
125	1.6.1	**INICIO DE ETAPA 3 DE OBRA**	**11/09/25**	**11/09/25**	0 días	100,00%	0,00%	$ 0,00
126	**1.6.2**	**PRELIMINARES**	**11/09/25**	**25/09/25**	**12 días**	**100,00%**	**0,00%**	**$ 0,00**
127	1.6.2.1	CAMPAMENTO DE OBRA	**11/09/25**	**12/09/25**	1 día	100,00%	0,00%	$ 0,00
128	1.6.2.2	SOCIALIZACION DE ACTIVIDADES CON LA COMUNIDAD	**12/09/25**	**13/09/25**	1 día	100,00%	0,00%	$ 0,00
129	1.6.2.3	MOVILIZACION DE EQUIPOS	**13/09/25**	**25/09/25**	10 días	100,00%	0,00%	$ 0,00
130	**1.6.3**	**GUAVIO**	**10/10/25**	**31/08/26**	**259,88 días**	**39,63%**	**39,57%**	**$ 10.564.645.774,88**
131	**1.6.3.1**	**GAMA**	**4/02/26**	**26/08/26**	**163,88 días**	**51,09%**	**40,76%**	**$ 1.696.637.805,64**
132	**1.6.3.1.1**	**3000 ML**	**4/02/26**	**26/08/26**	**163,88 días**	**51,09%**	**40,76%**	**$ 1.696.637.805,64**
133	**1.6.3.1.1**	**PRELIMINARES**	**12/05/26**	**30/05/26**	**15 días**	**100,00%**	**0,00%**	**$ 545.850,50**
134	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	12/05/26	30/05/26	15 días	100,00%	0,00%	$ 545.850,50
135	**1.6.3.1.1**	**EXPLANACIONES**	**4/02/26**	**30/05/26**	**94 días**	**100,00%**	**8,95%**	**$ 37.953.252,42**
136	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _EXCAVACIONES MATERIAL	4/02/26	30/05/26	94 días	100,00%	100,00%	$ 136.761,00
137	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR	6/05/26	30/05/26	20 días	100,00%	41,00%	$ 7.949.478,20
138	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _AFIRMAD	23/05/26	30/05/26	6 días	100,00%	0,00%	$ 29.867.013,22
139	**1.6.3.1.1**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**14/05/26**	**25/06/26**	**33 días**	**87,50%**	**100,00%**	**$ 646.686.364,80**
140	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	14/05/26	25/06/26	33 días	87,50%	100,00%	$ 646.686.364,80
141	**1.6.3.1.1**	**ALCANTARILLAS**	**12/05/26**	**5/06/26**	**20 días**	**100,00%**	**15,79%**	**$ 262.388.406,02**
142	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _CONCRETOS CLASE D, f´c =3000	12/05/26	5/06/26	20 días	100,00%	0,00%	$ 7.747.313,31
143	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _CONCRETOS CLASE D, f´c =3000	12/05/26	5/06/26	20 días	100,00%	10,00%	$ 22.356.324,00
144	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _CONCRETO CLASE F, 2000 PSI	12/05/26	5/06/26	20 días	100,00%	75,00%	$ 11.750.827,11
145	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO	12/05/26	5/06/26	20 días	100,00%	2,00%	$ 185.501.529,92
146	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _RELLENO PARA ESTRUCTURAS	12/05/26	5/06/26	20 días	100,00%	36,00%	$ 9.180.643,68
147	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I,	12/05/26	5/06/26	20 días	100,00%	100,00%	$ 23.357.418,00
148	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	12/05/26	5/06/26	20 días	100,00%	0,00%	$ 2.494.350,00
149	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _ROCERIA	5/06/26	5/06/26	0 días	100,00%	0,00%	$ 0,00
150	**1.6.3.1.1**	**NO PEVISTOS**	**25/06/26**	**26/08/26**	**49,88 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 749.063.931,90**
151	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _TRATAMIENTO SUPERFICIAL (TSS	25/06/26	8/07/26	10 días	0,00%	0,00%	$ 238.295.199,30



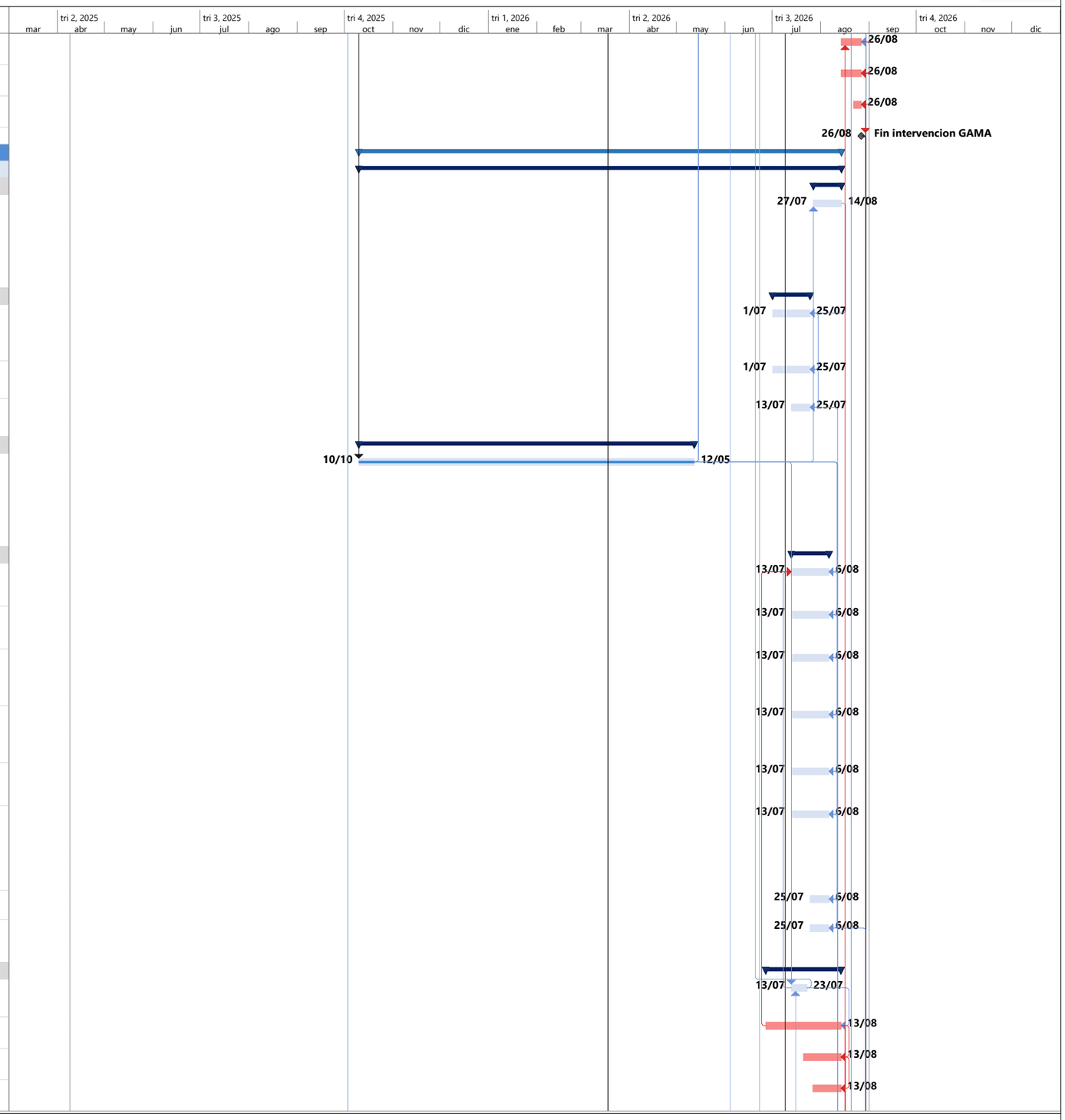
Fecha: 23/06/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Progreso manual

Elaboro: ING. CRISTIAN CAMILO GRIMALDO. PMP
Reviso: ING. WILSON LOAIZA. Director de obra

Aprobo: Ing. Supervisor INTERVENTORIA

Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
152	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _CUNETAS ANCHO 1M	14/08/26	26/08/26	10 días	0,00%	0,00%	$ 398.010.702,60
153	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _CUNETAS ANCHO 0,8M	14/08/26	26/08/26	10 días	0,00%	0,00%	$ 78.782.524,20
154	1.6.3.1.1	F3 Obra._Guavio_Gama _CUNETAS ANCHO 0,6M	22/08/26	26/08/26	4 días	0,00%	0,00%	$ 33.975.505,80
155	**1.6.3.1.2**	**Fin intervencion GAMA**	**26/08/26**	**26/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
156	**1.6.3.2**	**SUEVA**	**10/10/25**	**14/08/26**	**246 días**	**44,01%**	**44,14%**	**$ 4.764.639.184,48**
157	**1.6.3.2.1**	**9000 ML**	**10/10/25**	**14/08/26**	**246 días**	**44,01%**	**44,14%**	**$ 4.764.639.184,48**
158	**1.6.3.2.1**	**PRELIMINARES**	**27/07/26**	**14/08/26**	**15 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 0,00**
159	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	27/07/26	14/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 0,00
160	**1.6.3.2.1**	**EXPLANACIONES**	**1/07/26**	**25/07/26**	**20 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 90.806.072,00**
161	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _EXCAVACIONES MATERIAL COMUN	1/07/26	25/07/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 1.054.135,04
162	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR	1/07/26	25/07/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 10.960.529,31
163	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _AFIRMADO	13/07/26	25/07/26	10 días	0,00%	0,00%	$ 78.791.407,65
164	**1.6.3.2.1**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**10/10/25**	**12/05/26**	**171 días**	**100,00%**	**100,00%**	**$ 2.097.028.871,95**
165	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	10/10/25	12/05/26	171 días	100,00%	100,00%	$ 2.097.028.871,95
166	**1.6.3.2.1**	**ALCANTARILLAS**	**13/07/26**	**6/08/26**	**20 días**	**0,00%**	**1,06%**	**$ 564.367.313,17**
167	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	13/07/26	6/08/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 13.886.346,87
168	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	13/07/26	6/08/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 27.280.235,36
169	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	13/07/26	6/08/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 16.333.241,06
170	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	13/07/26	6/08/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 452.868.149,72
171	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _RELLENO PARA ESTRUCTURAS	13/07/26	6/08/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 3.966.644,16
172	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	13/07/26	6/08/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 40.597.417,00
173	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _ LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	25/07/26	6/08/26	10 días	0,00%	27,00%	$ 4.157.250,00
174	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva_LIMPIEZA DE CUNETAS	25/07/26	6/08/26	10 días	0,00%	92,00%	$ 5.278.029,00
175	**1.6.3.2.1**	**NO PREVISTOS**	**27/06/26**	**13/08/26**	**38 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 2.012.436.927,36**
176	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _TRATAMIENTO SUPERFICIAL (TSS	13/07/26	23/07/26	8 días	0,00%	0,00%	$ 754.620.846,96
177	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _CUNETAS ANCHO 1M	27/06/26	13/08/26	38 días	0,00%	0,00%	$ 1.049.981.907,80
178	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva_CUNETAS	21/07/26	13/08/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 207.834.172,60
179	1.6.3.2.1	F3 Obra._Guavio_Sueva _CUNETAS ANCHO 0,60M	27/07/26	13/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 0,00



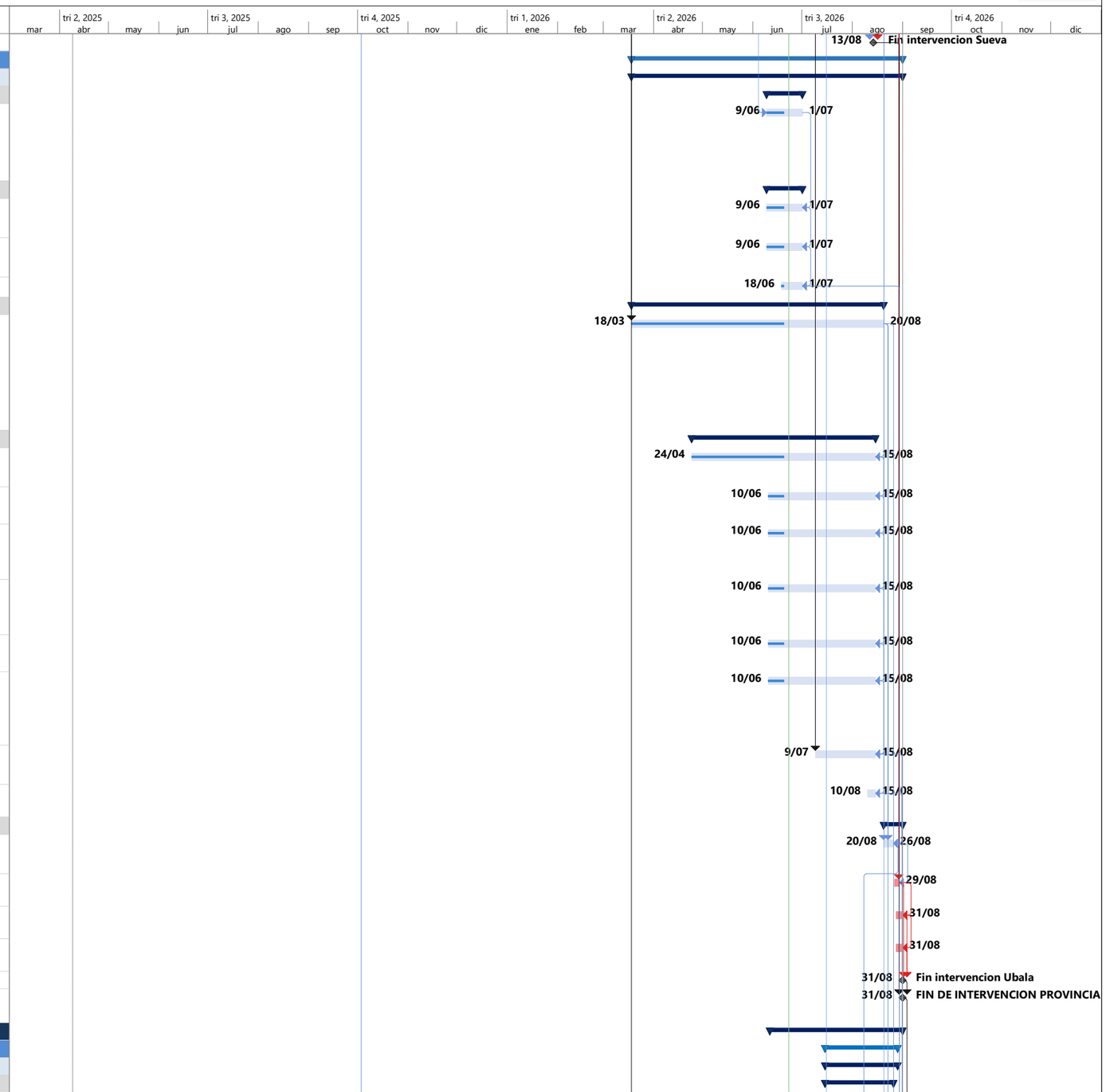
Fecha: 23/06/26

Tarea, Resumen, Hito inactivo, solo duración, solo el comienzo, Hito externo, División crítica
División, Resumen del proyecto, Resumen inactivo, Informe de resumen manual, solo fin, Fecha límite, Progreso
Hito, Tarea inactiva, Tarea manual, Resumen manual, Tareas externas, Tareas críticas, Progreso manual

Elaboro: ING. CRISTIAN CAMILO GRIMALDO. PMP
Reviso: ING. WILSON LOAIZA. Director de obra

Aprobo: Ing. Supervisor INTERVENTORIA

Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
180	**1.6.3.2.2**	**Fin intervencion Sueva**	**13/08/26**	**13/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
181	**1.6.3.3**	**UBALA**	**18/03/26**	**31/08/26**	**131,88 días**	**29,81%**	**33,78%**	**$ 4.103.368.784,76**
182	**1.6.3.3.1**	**7493 ML**	**18/03/26**	**31/08/26**	**131,88 días**	**29,81%**	**33,78%**	**$ 4.103.368.784,76**
183	**1.6.3.3.1**	**PRELIMINARES**	**9/06/26**	**1/07/26**	**17 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 0,00**
184	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	9/06/26	1/07/26	17 días	0,00%	0,00%	$ 0,00
185	**1.6.3.3.1**	**EXPLANACIONES**	**9/06/26**	**1/07/26**	**17 días**	**31,70%**	**19,64%**	**$ 106.825.991,60**
186	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _EXCAVACIONES MATERIAL	9/06/26	1/07/26	17 días	52,21%	50,00%	$ 10.877.106,24
187	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR	9/06/26	1/07/26	17 días	52,21%	51,00%	$ 30.482.194,32
188	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _AFIRMAD	18/06/26	1/07/26	10 días	18,75%	0,00%	$ 65.466.691,04
189	**1.6.3.3.1**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**18/03/26**	**20/08/26**	**122 días**	**60,55%**	**67,00%**	**$ 1.789.143.261,33**
190	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	18/03/26	20/08/26	122 días	60,55%	67,00%	$ 1.789.143.261,33
191	**1.6.3.3.1**	**ALCANTARILLAS**	**24/04/26**	**15/08/26**	**90 días**	**16,00%**	**25,16%**	**$ 661.194.441,65**
192	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	24/04/26	15/08/26	90 días	49,86%	0,00%	$ 27.249.920,11
193	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	10/06/26	15/08/26	53 días	14,86%	76,00%	$ 62.064.932,31
194	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	10/06/26	15/08/26	53 días	14,86%	44,00%	$ 26.420.389,22
195	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	10/06/26	15/08/26	53 días	14,86%	14,00%	$ 412.946.240,10
196	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _RELLENO PARA ESTRUCTURAS	10/06/26	15/08/26	53 días	14,86%	31,00%	$ 38.911.534,56
197	1.6.3.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	10/06/26	15/08/26	53 días	14,86%	47,00%	$ 80.082.576,00
198	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	9/07/26	15/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 10.531.700,00
199	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _LIMPIEZA DE CUNETAS	10/08/26	15/08/26	5 días	0,00%	1,00%	$ 2.987.149,35
200	**1.6.3.3.1**	**NO PREVISTOS**	**20/08/26**	**31/08/26**	**9,88 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 1.546.205.090,18**
201	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _TRATAMIENTO SUPERFICIAL (TSS	20/08/26	26/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 612.046.576,83
202	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _CUNETAS ANCHO 1M	27/08/26	29/08/26	3 días	0,00%	0,00%	$ 686.999.714,49
203	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _CUNETAS ANCHO 0,8M	28/08/26	31/08/26	3 días	0,00%	0,00%	$ 172.686.539,95
204	1.6.3.3.1	F3 Obra._Guavio_Ubala _CUNETAS ANCHO 0,6M	28/08/26	31/08/26	3 días	0,00%	0,00%	$ 74.472.258,91
205	**1.6.3.3.2**	**Fin intervencion Ubala**	**31/08/26**	**31/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
206	**1.6.3.4**	**FIN DE INTERVENCION PROVINCIA GUAVIO**	**31/08/26**	**31/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
207	**1.6.4**	**MEDINA**	**11/06/26**	**31/08/26**	**64,88 días**	**0,01%**	**0,00%**	**$ 4.979.119.867,00**
208	**1.6.4.1**	**MEDINA**	**15/07/26**	**28/08/26**	**35,88 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 3.395.978.934,00**
209	**1.6.4.1.1**	**9600 ML**	**15/07/26**	**28/08/26**	**35,88 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 3.395.978.934,00**
210	**1.6.4.1.1**	**PRELIMINARES**	**15/07/26**	**26/08/26**	**33 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 3.924.015,00**



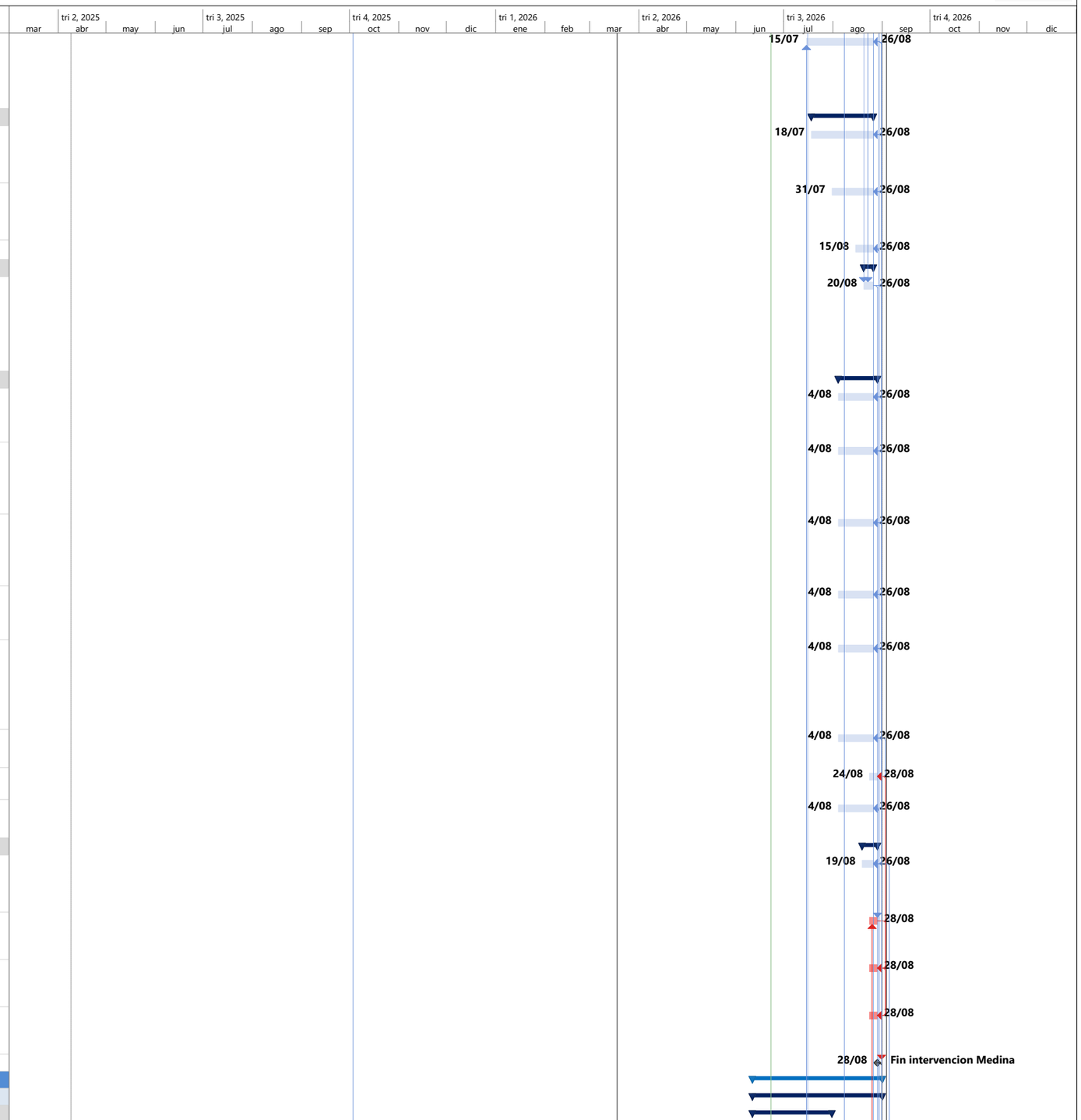
Fecha: 23/06/26

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

Elaboro: ING. CRISTIAN CAMILO GRIMALDO. PMP
Reviso: ING. WILSON LOAIZA. Director de obra

Aprobo: Ing. Supervisor INTERVENTORIA

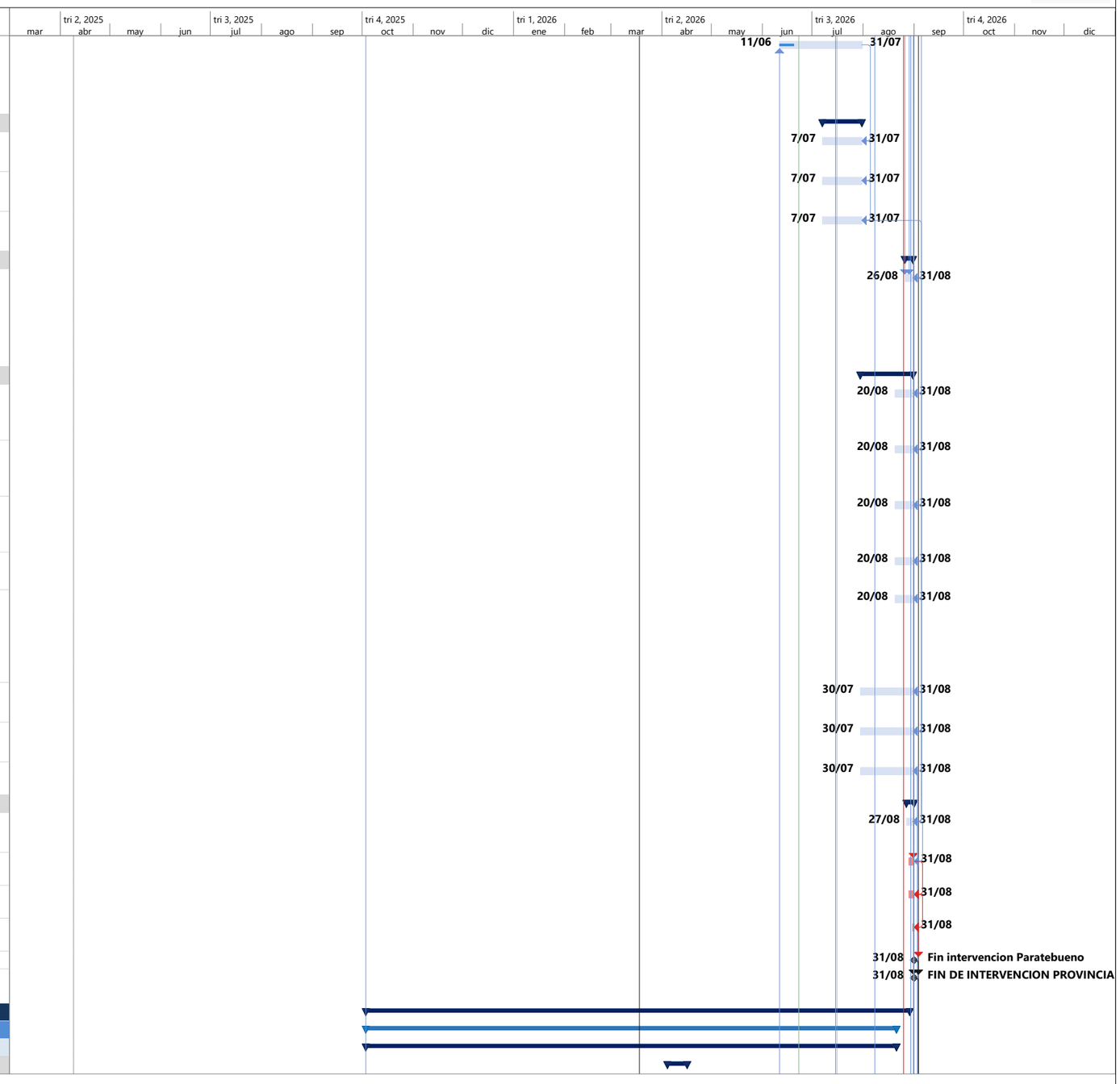
Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
211	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_TRANSPOR DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y	15/07/26	26/08/26	33 días	0,00%	0,00%	$ 3.924.015,00
212	**1.6.4.1.1**	**EXPLANACIONES**	**18/07/26**	**26/08/26**	**30 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 70.746.184,00**
213	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_EXCAVACI(MATERIAL COMUN	18/07/26	26/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 8.789.581,00
214	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_EXCAVACI(SIN CLASIFICAR	31/07/26	26/08/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 5.910.994,00
215	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_AFIRM/	15/08/26	26/08/26	8 días	0,00%	0,00%	$ 56.045.609,00
216	**1.6.4.1.1**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**20/08/26**	**26/08/26**	**5 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 1.543.862.246,00**
217	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	20/08/26	26/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 1.543.862.246,00
218	**1.6.4.1.1**	**ALCANTARILLAS**	**4/08/26**	**28/08/26**	**19,88 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 421.940.288,00**
219	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_CONCRET CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	4/08/26	26/08/26	17 días	0,00%	0,00%	$ 52.358.803,00
220	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_CONCRET CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	4/08/26	26/08/26	17 días	0,00%	0,00%	$ 2.725.569,00
221	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_SUMINIST FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	4/08/26	26/08/26	17 días	0,00%	0,00%	$ 282.233.711,00
222	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_RELLENO PARA ESTRUCTURAS	4/08/26	26/08/26	17 días	0,00%	0,00%	$ 18.482.212,00
223	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_SUMINIST E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	4/08/26	26/08/26	17 días	0,00%	0,00%	$ 47.700.540,00
224	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_ LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	4/08/26	26/08/26	17 días	0,00%	0,00%	$ 8.314.500,00
225	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_ LIMPIEZA DE CUNETAS	24/08/26	28/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 7.122.979,00
226	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_ROCERIA	4/08/26	26/08/26	17 días	0,00%	0,00%	$ 3.001.974,00
227	**1.6.4.1.1**	**NO PREVISTOS**	**19/08/26**	**28/08/26**	**8,88 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 1.355.506.201,00**
228	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_TRATAMIE SUPERFICIAL (TSS)	19/08/26	26/08/26	6 días	0,00%	0,00%	$ 630.691.193,00
229	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_CUNETAS ANCHO 1M	24/08/26	28/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 533.622.264,00
230	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_CUNETAS ANCHO 0,8M	24/08/26	28/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 133.738.439,00
231	1.6.4.1.1	F3 Obra._Medina_Medina_CUNETAS ANCHO 0,6M	24/08/26	28/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 57.454.305,00
232	**1.6.4.1.2**	**Fin intervencion Medina**	**28/08/26**	**28/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
233	**1.6.4.2**	**PARATEBUENO**	**11/06/26**	**31/08/26**	**64,88 días**	**0,02%**	**0,00%**	**$ 1.583.140.933,00**
234	**1.6.4.2.1**	**4100 ML**	**11/06/26**	**31/08/26**	**64,88 días**	**0,02%**	**0,00%**	**$ 1.583.140.933,00**
235	**1.6.4.2.1**	**PRELIMINARES**	**11/06/26**	**31/07/26**	**40 días**	**17,19%**	**0,00%**	**$ 1.675.064,00**



Fecha: 23/06/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Progreso manual

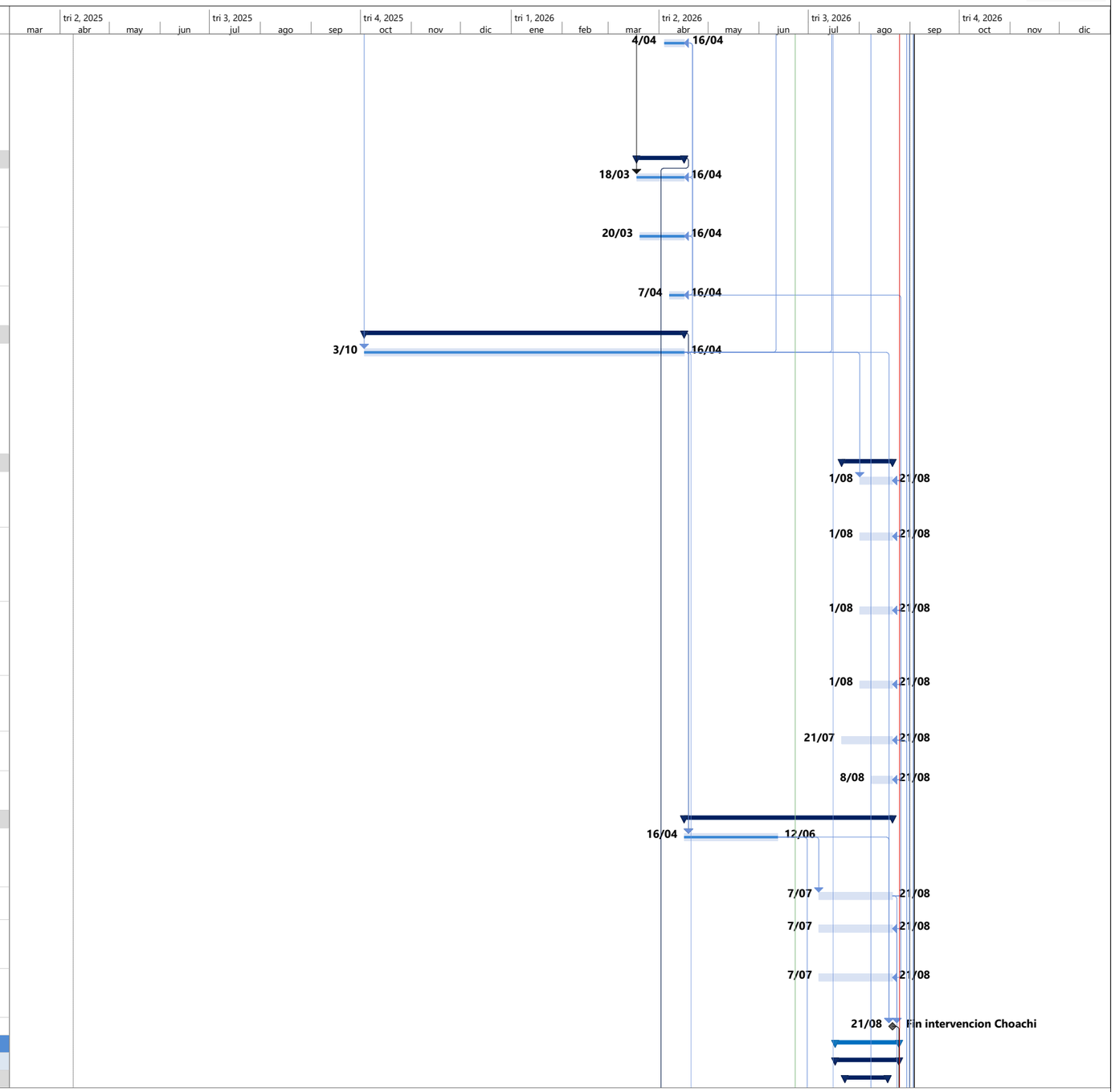
Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
236	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	11/06/26	31/07/26	40 días	17,19%	0,00%	$ 1.675.064,00
237	**1.6.4.2.1**	**EXPLANACIONES**	**7/07/26**	**31/07/26**	**20 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 63.146.226,00**
238	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _EXCAVACIONES DE VIAS	7/07/26	31/07/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 8.789.581,00
239	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	7/07/26	31/07/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 5.910.994,00
240	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _AFIRMADO	7/07/26	31/07/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 48.445.651,00
241	**1.6.4.2.1**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**26/08/26**	**31/08/26**	**4 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 659.036.196,00**
242	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	26/08/26	31/08/26	4 días	0,00%	0,00%	$ 659.036.196,00
243	**1.6.4.2.1**	**ALCANTARILLAS**	**30/07/26**	**31/08/26**	**25 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 276.793.221,00**
244	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	20/08/26	31/08/26	9 días	0,00%	0,00%	$ 52.358.803,00
245	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	20/08/26	31/08/26	9 días	0,00%	0,00%	$ 2.725.569,00
246	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	20/08/26	31/08/26	9 días	0,00%	0,00%	$ 142.893.544,00
247	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _RELLENO PARA ESTRUCTURAS	20/08/26	31/08/26	9 días	0,00%	0,00%	$ 18.482.212,00
248	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	20/08/26	31/08/26	9 días	0,00%	0,00%	$ 47.700.540,00
249	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _ROCERIA	30/07/26	31/08/26	25 días	0,00%	0,00%	$ 1.277.436,00
250	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _LIMPIEZA DE ALCANTARILLA	30/07/26	31/08/26	25 días	0,00%	0,00%	$ 8.314.500,00
251	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _LIMPIEZAD E CUNETAS	30/07/26	31/08/26	25 días	0,00%	0,00%	$ 3.040.617,00
252	**1.6.4.2.1**	**NO PREVISTOS**	**27/08/26**	**31/08/26**	**3,88 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 582.490.226,00**
253	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _TRATAMIENTO SUPERFICIAL (TSS	27/08/26	31/08/26	3 días	0,00%	0,00%	$ 269.226.303,00
254	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _CUNETAS ANCHO 1M	29/08/26	31/08/26	2 días	0,00%	0,00%	$ 230.630.715,00
255	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _CUNETAS ANCHO 0,80M	29/08/26	31/08/26	2 días	0,00%	0,00%	$ 57.801.546,00
256	1.6.4.2.1	F3 Obra._Medina_Paratebueno _CUNETAS ANCHO 0,60M	31/08/26	31/08/26	1 día	0,00%	0,00%	$ 24.831.662,00
257	**1.6.4.2.2**	**Fin intervencion Paratebueno**	**31/08/26**	**31/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
258	**1.6.4.3**	**FIN DE INTERVENCION PROVINCIA MEDINA**	**31/08/26**	**31/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
259	**1.6.5**	**ORIENTE**	**3/10/25**	**29/08/26**	**264 días**	**35,49%**	**38,05%**	**$ 14.372.512.275,00**
260	**1.6.5.1**	**CHOACHI**	**3/10/25**	**21/08/26**	**257 días**	**61,53%**	**60,27%**	**$ 5.460.682.038,00**
261	**1.6.5.1.1**	**11642 ML**	**3/10/25**	**21/08/26**	**257 días**	**61,53%**	**60,27%**	**$ 5.460.682.038,00**
262	**1.6.5.1.1**	**PRELIMINARES**	**4/04/26**	**16/04/26**	**10 días**	**100,00%**	**0,00%**	**$ 0,00**



Fecha: 23/06/26

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

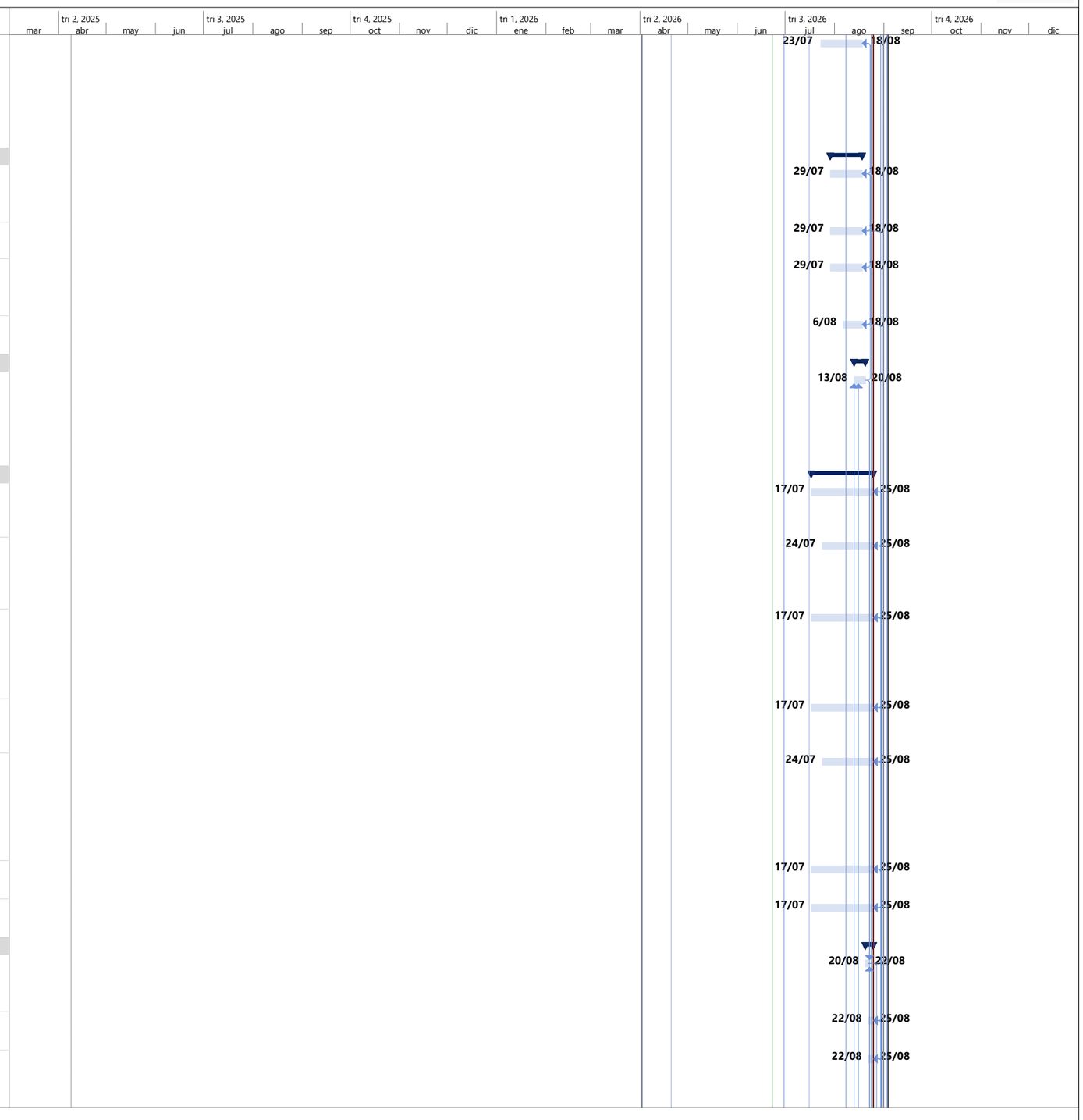
Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
263	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	4/04/26	16/04/26	10 días	100,00%	0,00%	$ 0,00
264	**1.6.5.1.1**	**EXPLANACIONES**	**18/03/26**	**16/04/26**	**22 días**	**100,00%**	**0,00%**	**$ 68.942.334,00**
265	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_EXCAVACIONES MATERIAL COMUN	18/03/26	16/04/26	22 días	100,00%	0,00%	$ 153.664,00
266	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_DEMOLICION DE CONCRETO	20/03/26	16/04/26	20 días	100,00%	0,00%	$ 1.041.648,00
267	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_AFIRMADO	7/04/26	16/04/26	8 días	100,00%	0,00%	$ 67.747.022,00
268	**1.6.5.1.1**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**3/10/25**	**16/04/26**	**156 días**	**100,00%**	**100,00%**	**$ 2.381.350.109,00**
269	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	3/10/25	16/04/26	156 días	100,00%	100,00%	$ 2.381.350.109,00
270	**1.6.5.1.1**	**ALCANTARILLAS**	**21/07/26**	**21/08/26**	**25 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 554.466.345,00**
271	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	1/08/26	21/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 4.430.248,00
272	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	1/08/26	21/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 119.000,00
273	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	1/08/26	21/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 544.867.358,00
274	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_RELLENO PARA ESTRUCTURAS	1/08/26	21/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 140.744,00
275	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_ROCERIA	21/07/26	21/08/26	25 días	0,00%	0,00%	$ 2.137.495,00
276	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_ LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	8/08/26	21/08/26	10 días	0,00%	0,00%	$ 2.771.500,00
277	**1.6.5.1.1**	**NO PREVISTOS**	**16/04/26**	**21/08/26**	**101 días**	**37,04%**	**37,04%**	**$ 2.455.923.250,00**
278	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_TRATAMIENTO SUPERFICIAL (TSS)	16/04/26	12/06/26	46 días	100,00%	100,00%	$ 909.744.134,00
279	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_CUNETAS ANCHO 1M	7/07/26	21/08/26	36 días	0,00%	0,00%	$ 1.136.724.108,00
280	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_CUNETAS ANCHO 0,8M	7/07/26	21/08/26	36 días	0,00%	0,00%	$ 285.980.765,00
281	1.6.5.1.1	F3 Obra._oriente _Choachi_CUNETAS ANCHO 0,6M	7/07/26	21/08/26	36 días	0,00%	0,00%	$ 123.474.243,00
282	**1.6.5.1.2**	**Fin intervencion Choachi**	**21/08/26**	**21/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
283	**1.6.5.2**	**FOSCA**	**17/07/26**	**25/08/26**	**30 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 1.915.266.214,00**
284	**1.6.5.2.1**	**4950 ML**	**17/07/26**	**25/08/26**	**30 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 1.915.266.214,00**
285	**1.6.5.2.1**	**PRELIMINARES**	**23/07/26**	**18/08/26**	**20 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 0,00**



Fecha: 23/06/26

Tarea · Resumen · Hito inactivo · solo duración · solo el comienzo · Hito externo · División crítica
División · Resumen del proyecto · Resumen inactivo · Informe de resumen manual · solo fin · Fecha límite · Progreso
Hito · Tarea inactiva · Tarea manual · Resumen manual · Tareas externas · Tareas críticas · Progreso manual

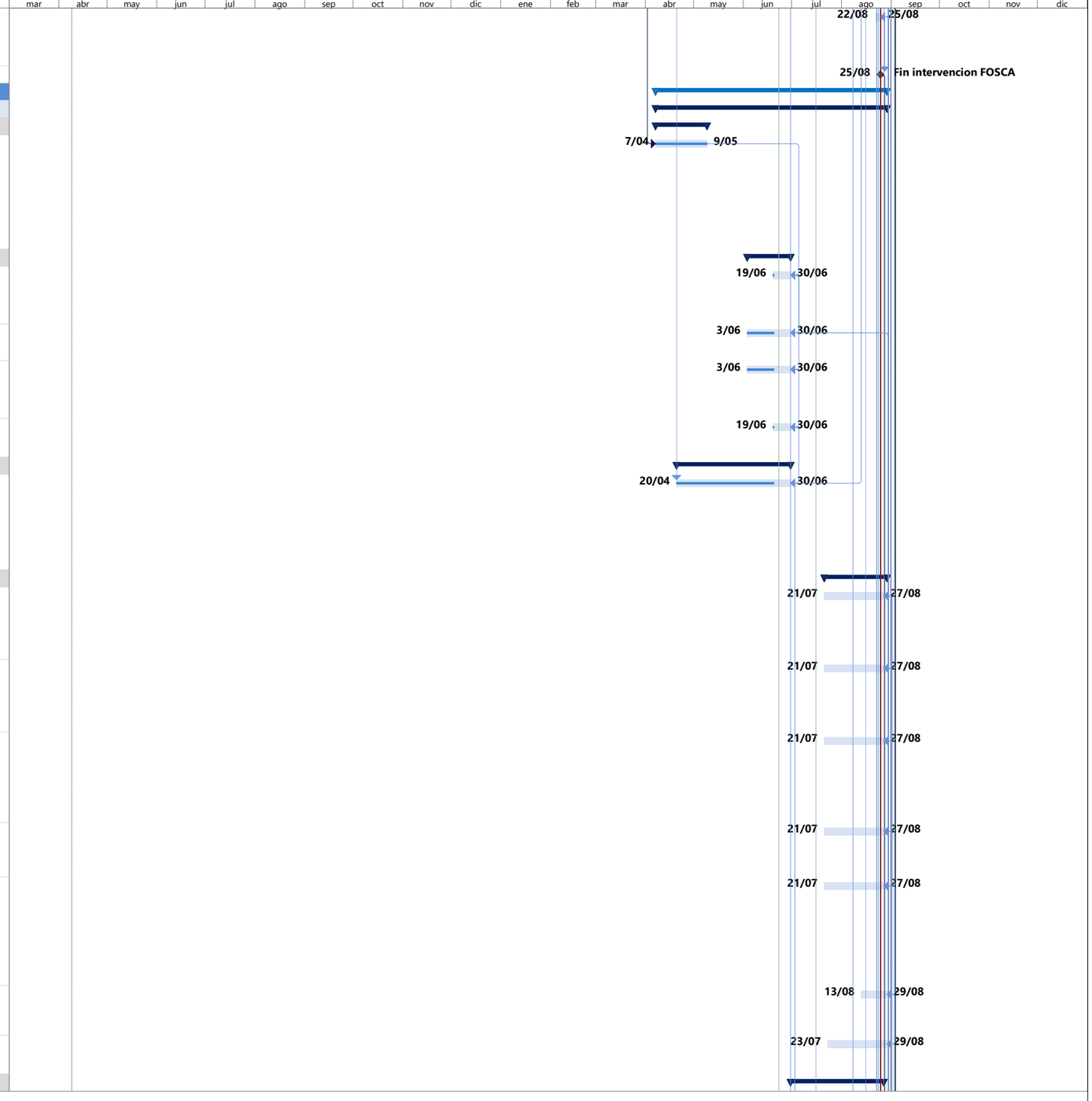
Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
286	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	23/07/26	18/08/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 0,00
287	**1.6.5.2.1**	**EXPLANACIONES**	**29/07/26**	**18/08/26**	**15 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 32.200.806,00**
288	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR	29/07/26	18/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 4.323.667,00
289	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_DEMOLICION	29/07/26	18/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 4.687.416,00
290	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_REMOCION DE ALCANTARILLAS	29/07/26	18/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 1.029.828,00
291	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_AFIRMADO	6/08/26	18/08/26	8 días	0,00%	0,00%	$ 22.159.895,00
292	**1.6.5.2.1**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**13/08/26**	**20/08/26**	**5 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 809.151.396,00**
293	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	13/08/26	20/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 809.151.396,00
294	**1.6.5.2.1**	**ALCANTARILLAS**	**17/07/26**	**25/08/26**	**30 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 354.484.503,00**
295	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	17/07/26	25/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 56.153.393,00
296	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	24/07/26	25/08/26	25 días	0,00%	0,00%	$ 1.487.505,00
297	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	17/07/26	25/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 258.596.451,00
298	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_RELLENO PARA ESTRUCTURAS	17/07/26	25/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 18.015.232,00
299	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	24/07/26	25/08/26	25 días	0,00%	0,00%	$ 18.849.114,00
300	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_ROCERIA	17/07/26	25/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 828.508,00
301	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_ LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	17/07/26	25/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 554.300,00
302	**1.6.5.2.1**	**NO PREVISTO**	**20/08/26**	**25/08/26**	**4 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 719.429.509,00**
303	1.6.5.2.1	F3 Obra._oriente _Fosca_TRATAMIENTO SUPERFICIAL (TSS)	20/08/26	22/08/26	2 días	0,00%	0,00%	$ 280.062.817,00
304	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_CUNETAS ANCHO 1 M	22/08/26	25/08/26	2 días	0,00%	0,00%	$ 305.434.904,00
305	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_CUNETAS ANCHO 0,80 M	22/08/26	25/08/26	2 días	0,00%	0,00%	$ 93.543.648,00



Fecha: 23/06/26

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica					
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso					
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual					

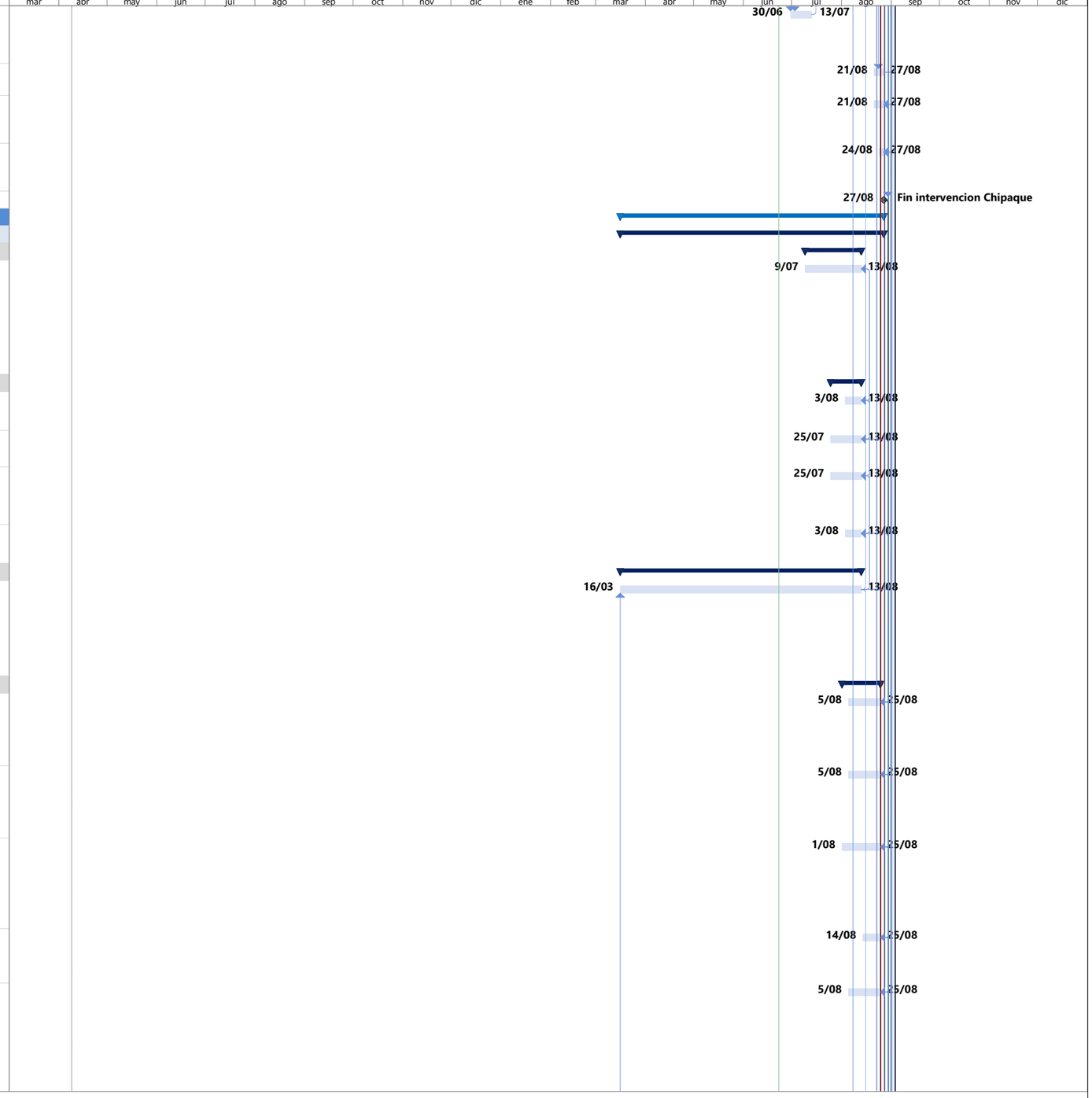
Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
306	1.6.5.2.1	F3 Obra._ oriente _Fosca_CUNETAS ANCHO 0,60 M	22/08/26	25/08/26	2 días	0,00%	0,00%	$ 40.388.140,00
307	**1.6.5.2.2**	**Fin intervencion FOSCA**	**25/08/26**	**25/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
308	**1.6.5.3**	**CHIPAQUE**	**7/04/26**	**29/08/26**	**116 días**	**33,67%**	**52,66%**	**$ 1.155.787.226,00**
309	**1.6.5.3.1**	**2600 ML**	**7/04/26**	**29/08/26**	**116 días**	**33,67%**	**52,66%**	**$ 1.155.787.226,00**
310	**1.6.5.3.1**	**PRELIMINARES**	**7/04/26**	**9/05/26**	**27 días**	**100,00%**	**0,00%**	**$ 0,00**
311	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	7/04/26	9/05/26	27 días	100,00%	0,00%	$ 0,00
312	**1.6.5.3.1**	**EXPLANACIONES**	**3/06/26**	**30/06/26**	**20 días**	**18,34%**	**0,00%**	**$ 20.632.044,00**
313	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_EXCAVACIONES SIN CLASIFICAR	19/06/26	30/06/26	8 días	10,94%	0,00%	$ 5.036.692,00
314	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_DEMOLICIONES	3/06/26	30/06/26	20 días	64,38%	0,00%	$ 2.343.708,00
315	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_REMOCION DE ALCANTARILLAS	3/06/26	30/06/26	20 días	64,38%	0,00%	$ 514.914,00
316	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_AFIRMADO	19/06/26	30/06/26	8 días	10,94%	0,00%	$ 12.736.730,00
317	**1.6.5.3.1**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**20/04/26**	**30/06/26**	**56 días**	**87,28%**	**100,00%**	**$ 441.498.557,00**
318	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	20/04/26	30/06/26	56 días	87,28%	100,00%	$ 441.498.557,00
319	**1.6.5.3.1**	**ALCANTARILLAS**	**21/07/26**	**29/08/26**	**32 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 232.371.977,00**
320	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	21/07/26	27/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 39.307.375,00
321	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	21/07/26	27/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 2.082.507,00
322	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	21/07/26	27/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 158.974.847,00
323	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_RELLENO PARA ESTRUCTURAS	21/07/26	27/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 12.610.662,00
324	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	21/07/26	27/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 18.849.114,00
325	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_CONSTRUCCION DE CUNETAS EN GEOMEMBRANA	13/08/26	29/08/26	13 días	0,00%	0,00%	$ 0,00
326	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_ROCERIA	23/07/26	29/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 547.472,00
327	**1.6.5.3.1**	**NO PREVISTOS**	**30/06/26**	**27/08/26**	**47 días**	**0,00%**	**36,24%**	**$ 461.284.648,00**



Fecha: 23/06/26

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica					
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso					
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual					

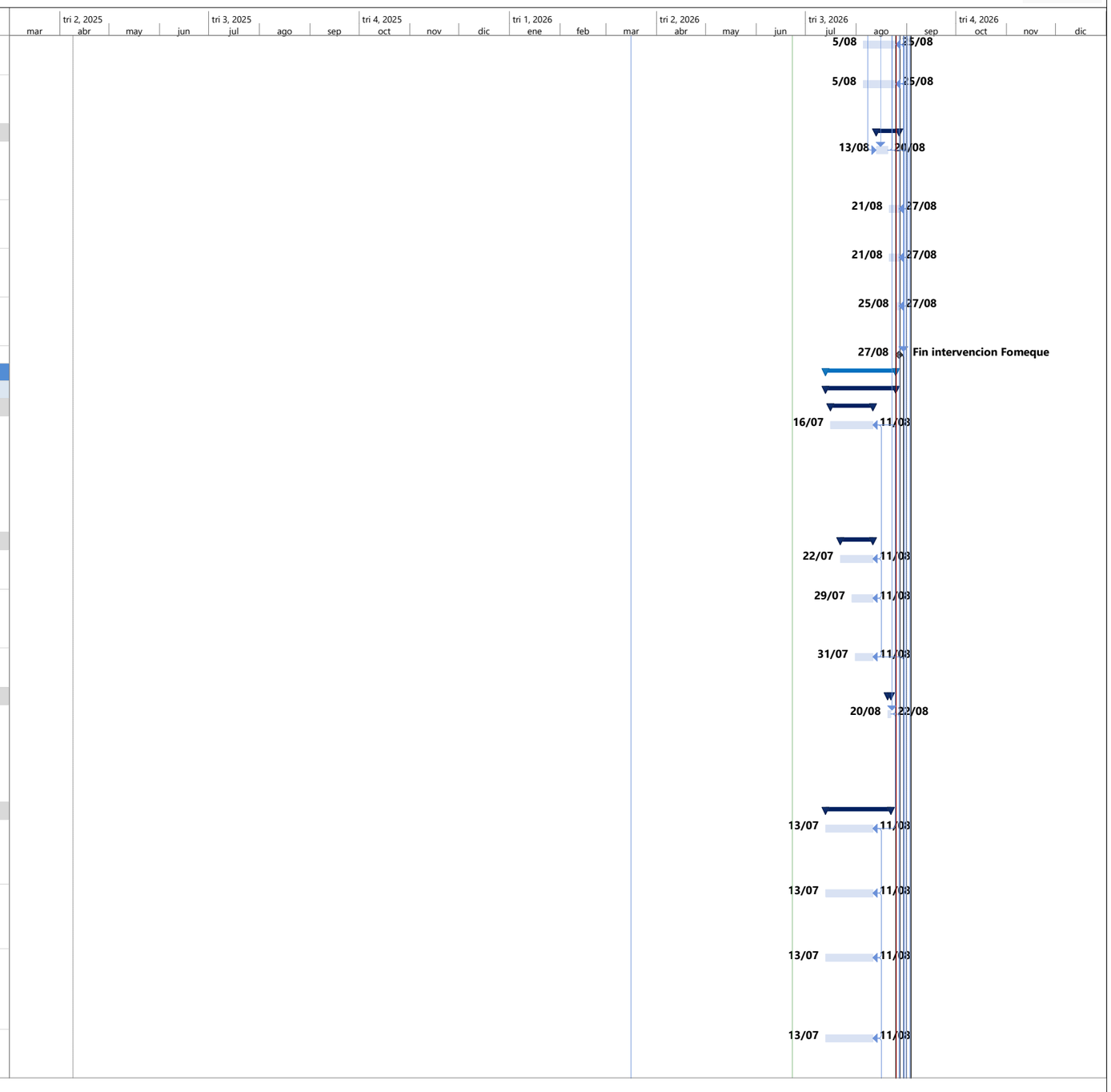
Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
328	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_TRATAMIENTO SUPERFICIAL (TSS)	30/06/26	13/07/26	11 días	0,00%	98,00%	$ 170.596.351,00
329	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_CUNETAS ANCHO 1 M	21/08/26	27/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 213.709.001,00
330	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_CUNETAS ANCHO 0,80 M	21/08/26	27/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 53.765.609,00
331	1.6.5.3.1	F3 Obra._ oriente _Chipaque_CUNETAS ANCHO 0,60 M	24/08/26	27/08/26	3 días	0,00%	0,00%	$ 23.213.687,00
332	**1.6.5.3.2**	**Fin intervencion Chipaque**	**27/08/26**	**27/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
333	**1.6.5.4**	**FOMEQUE**	**16/03/26**	**27/08/26**	**130 días**	**28,11%**	**32,63%**	**$ 4.809.851.310,00**
334	**1.6.5.4.1**	**9000 ML**	**16/03/26**	**27/08/26**	**130 días**	**28,11%**	**32,63%**	**$ 4.809.851.310,00**
335	**1.6.5.4.1**	**PRELIMINARES**	**9/07/26**	**13/08/26**	**28 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 0,00**
336	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	9/07/26	13/08/26	28 días	0,00%	0,00%	$ 0,00
337	**1.6.5.4.1**	**EXPLANACIONES**	**25/07/26**	**13/08/26**	**15 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 68.442.034,00**
338	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_EXCAVACIONES DE	3/08/26	13/08/26	8 días	0,00%	0,00%	$ 14.928.028,00
339	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_DEMOLICIONES	25/07/26	13/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 4.687.416,00
340	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_REMOCION DE ALCANTARILLAS	25/07/26	13/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 1.029.828,00
341	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_AFIRMADO	3/08/26	13/08/26	8 días	0,00%	0,00%	$ 47.796.762,00
342	**1.6.5.4.1**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**16/03/26**	**13/08/26**	**119 días**	**63,76%**	**74,00%**	**$ 2.120.651.696,00**
343	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	16/03/26	13/08/26	119 días	63,76%	74,00%	$ 2.120.651.696,00
344	**1.6.5.4.1**	**ALCANTARILLAS**	**1/08/26**	**25/08/26**	**18 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 854.621.597,00**
345	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	5/08/26	25/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 134.768.144,00
346	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	5/08/26	25/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 7.140.024,00
347	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	1/08/26	25/08/26	18 días	0,00%	0,00%	$ 577.844.041,00
348	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_RELLENO PARA ESTRUCTURAS	14/08/26	25/08/26	8 días	0,00%	0,00%	$ 43.236.557,00
349	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	5/08/26	25/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 87.962.532,00



Fecha: 23/06/26

Tarea, Resumen, Hito inactivo, solo duración, solo el comienzo, Hito externo, División crítica
División, Resumen del proyecto, Resumen inactivo, Informe de resumen manual, solo fin, Fecha límite, Progreso
Hito, Tarea inactiva, Tarea manual, Resumen manual, Tareas externas, Tareas críticas, Progreso manual

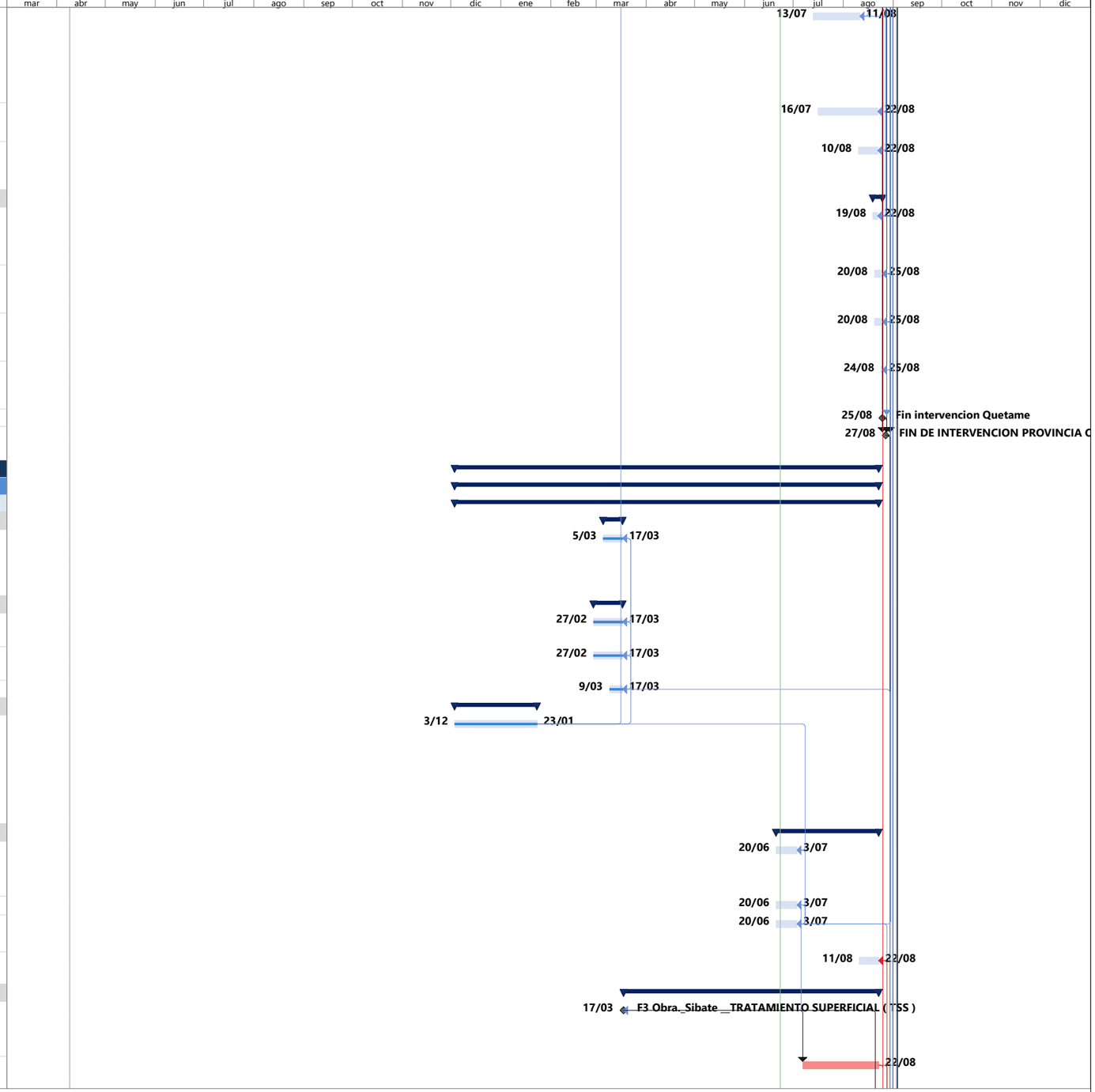
Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
350	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_ROCERIA	5/08/26	25/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 2.007.399,00
351	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_CONSTRUCCION DE CUNETAS EN GEOMEMBRANA	5/08/26	25/08/26	15 días	0,00%	0,00%	$ 1.662.900,00
352	**1.6.5.4.1**	**NO PREVISTOS**	**13/08/26**	**27/08/26**	**11 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 1.766.135.983,00**
353	1.6.5.4.1	F3 Obra._oriente _Fomeque_TRATAMIENTO SUPERFICIAL (TSS)	13/08/26	20/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 675.278.365,00
354	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_CUNETAS ANCHO 1 M	21/08/26	27/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 801.979.628,00
355	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_CUNETAS ANCHO 0,80 M	21/08/26	27/08/26	5 días	0,00%	0,00%	$ 201.764.655,00
356	1.6.5.4.1	F3 Obra._ oriente _Fomeque_CUNETAS ANCHO 0,60 M	25/08/26	27/08/26	2 días	0,00%	0,00%	$ 87.113.335,00
357	**1.6.5.4.2**	**Fin intervencion Fomeque**	**27/08/26**	**27/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
358	**1.6.5.5**	**QUETAME**	**13/07/26**	**25/08/26**	**34 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 1.030.925.487,00**
359	**1.6.5.5.1**	**2200 ML**	**13/07/26**	**25/08/26**	**34 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 1.030.925.487,00**
360	**1.6.5.5.1**	**PRELIMINARES**	**16/07/26**	**11/08/26**	**20 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 0,00**
361	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	16/07/26	11/08/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 0,00
362	**1.6.5.5.1**	**EXPLANACIONES**	**22/07/26**	**11/08/26**	**16 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 15.059.067,00**
363	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_EXCAVACIONES DE	22/07/26	11/08/26	16 días	0,00%	0,00%	$ 4.976.009,00
364	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_REMOCION DE ALCANTARILLAS	29/07/26	11/08/26	10 días	0,00%	0,00%	$ 0,00
365	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_AFIRMADO	31/07/26	11/08/26	8 días	0,00%	0,00%	$ 10.083.058,00
366	**1.6.5.5.1**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**20/08/26**	**22/08/26**	**2 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 410.736.749,00**
367	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	20/08/26	22/08/26	2 días	0,00%	0,00%	$ 410.736.749,00
368	**1.6.5.5.1**	**ALCANTARILLAS**	**13/07/26**	**22/08/26**	**32 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 232.841.846,00**
369	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	13/07/26	11/08/26	23 días	0,00%	0,00%	$ 44.922.715,00
370	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	13/07/26	11/08/26	23 días	0,00%	0,00%	$ 1.190.004,00
371	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	13/07/26	11/08/26	23 días	0,00%	0,00%	$ 146.156.013,00
372	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_RELLENO PARA ESTRUCTURAS	13/07/26	11/08/26	23 días	0,00%	0,00%	$ 14.412.186,00



Fecha: 23/06/26

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica					
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso					
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual					

Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
373	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	13/07/26	11/08/26	23 días	0,00%	0,00%	$ 25.132.152,00
374	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_ROCERIA	16/07/26	22/08/26	29 días	0,00%	0,00%	$ 474.476,00
375	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_CONSTRUCCION DE CUNETAS EN GEOMEMBRANA	10/08/26	22/08/26	10 días	0,00%	0,00%	$ 554.300,00
376	**1.6.5.5.1**	**NO PREVISTOS**	**19/08/26**	**25/08/26**	**5 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 372.287.825,00**
377	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_TRATAMIENTO SUPERFICIAL (TSS)	19/08/26	22/08/26	3 días	0,00%	0,00%	$ 142.163.866,00
378	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_CUNETAS ANCHO 1 M	20/08/26	25/08/26	4 días	0,00%	0,00%	$ 169.183.150,00
379	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_CUNETAS ANCHO 0,80M	20/08/26	25/08/26	4 días	0,00%	0,00%	$ 42.563.649,00
380	1.6.5.5.1	F3 Obra._ oriente _Quetame_CUNETAS ANCHO 0,60M	24/08/26	25/08/26	1 día	0,00%	0,00%	$ 18.377.160,00
381	**1.6.5.5.2**	**Fin intervencion Quetame**	**25/08/26**	**25/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
382	**1.6.5.6**	**FIN DE INTERVENCION PROVINCIA ORIENTE**	**27/08/26**	**27/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
383	**1.6.6**	**SOACHA**	**3/12/25**	**22/08/26**	**210,88 días**	**64,73%**	**63,95%**	**$ 1.639.679.335,00**
384	**1.6.6.1**	**SIBATE**	**3/12/25**	**22/08/26**	**210,88 días**	**64,73%**	**63,95%**	**$ 1.639.679.335,00**
385	**1.6.6.1.1**	**3780 ML**	**3/12/25**	**22/08/26**	**210,88 días**	**64,73%**	**63,95%**	**$ 1.639.679.335,00**
386	**1.6.6.1.1**	**PRELIMINARES**	**5/03/26**	**17/03/26**	**10 días**	**100,00%**	**0,00%**	**$ 0,00**
387	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate __TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y	5/03/26	17/03/26	10 días	100,00%	0,00%	$ 0,00
388	**1.6.6.1.1**	**EXPLANACIONES**	**27/02/26**	**17/03/26**	**15 días**	**100,00%**	**0,00%**	**$ 12.811.513,00**
389	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate __EXCAVACIONES DE VIAS	27/02/26	17/03/26	15 días	100,00%	0,00%	$ 0,00
390	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate __REMOCION DE ALCANTARILLAS	27/02/26	17/03/26	15 días	100,00%	0,00%	$ 0,00
391	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate __AFIRMADO	9/03/26	17/03/26	7 días	100,00%	0,00%	$ 12.811.513,00
392	**1.6.6.1.1**	**MANTENIMIENTO DE RASANTE**	**3/12/25**	**23/01/26**	**40 días**	**100,00%**	**100,00%**	**$ 720.394.415,00**
393	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate__CAPA ESTABILIZADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS NO TRADICIONALES (INCLUYE EL SUMINISTRO DEL PRODUCTO ESTABILIZADOR)	3/12/25	23/01/26	40 días	100,00%	100,00%	$ 720.394.415,00
394	**1.6.6.1.1**	**ALCANTARILLAS**	**20/06/26**	**22/08/26**	**50,88 días**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 152.482.221,00**
395	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate __CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	20/06/26	3/07/26	10 días	0,00%	0,00%	$ 146.103.551,00
396	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate __ROCERIA	20/06/26	3/07/26	10 días	0,00%	0,00%	$ 691.640,00
397	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate __LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	20/06/26	3/07/26	10 días	0,00%	0,00%	$ 1.385.750,00
398	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate __LIMPIEZA DE CUNETAS	11/08/26	22/08/26	10 días	0,00%	0,00%	$ 4.301.280,00
399	**1.6.6.1.1**	**NO PREVISTOS**	**17/03/26**	**22/08/26**	**125 días**	**43,52%**	**43,52%**	**$ 753.991.186,00**
400	1.6.6.1.1	F3 Obra._Sibate __TRATAMIENTO SUPERFICIAL (TSS)	17/03/26	17/03/26	0 días	100,00%	100,00%	$ 328.118.362,00
401	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate __CUNETAS ANCHO 1 M	7/07/26	22/08/26	38 días	0,00%	0,00%	$ 317.405.165,00



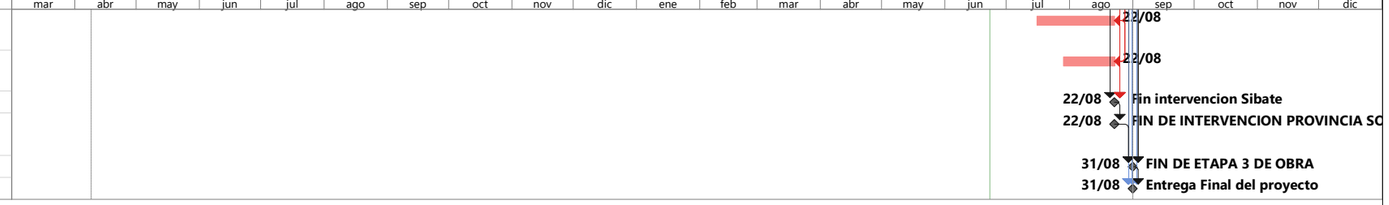
Fecha: 23/06/26

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica	
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso	
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual	

Elaboro: ING. CRISTIAN CAMILO GRIMALDO. PMP
Reviso: ING. WILSON LOAIZA. Director de obra

Aprobo: Ing. Supervisor INTERVENTORIA

Id	EDT	Nombre de tarea	Comienzo	Fin	Duración	% prog. 19-06-2026	% ejec. 19-06-2026	Costo
402	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate __CUNETAS ANCHO 0,80 M	16/07/26	22/08/26	30 días	0,00%	0,00%	$ 77.330.874,00
403	1.6.6.1.1	F3 Obra._ Sibate __CUNETAS ANCHO 0,60 M	29/07/26	22/08/26	20 días	0,00%	0,00%	$ 31.136.785,00
404	**1.6.6.1.2**	**Fin intervencion Sibate**	**22/08/26**	**22/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
405	**1.6.6.2**	**FIN DE INTERVENCION PROVINCIA SOACHA**	**22/08/26**	**22/08/26**	**0 días**	**0,00%**	0,00%	**$ 0,00**
406	1.7	**FIN DE ETAPA 3 DE OBRA**	31/08/26	31/08/26	0 días	0,00%	0,00%	$ 0,00
407	1.8	**Entrega Final del proyecto**	31/08/26	31/08/26	0 días	0,00%	0,00%	$ 0,00



Fecha: 23/06/26

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	División crítica					
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso					
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual					

1-04-2026 al 11-04-2026	· Clima: No hay actividades · Maquinaria y equipos: no hay actividades · Personal obra: no hay actividades · Actividades: no hay actividades Residente Int. Residente Cont. Elaboró
13-04-2026 al 30-04-2026	· Clima: no hay actividades. · Maquinaria y equipos: no hay actividades. · Personal obra: no hay actividades. · Actividades: no hay actividades. · Observación: No se ejecutan pie de amigo muro PR 4+2 Nota: se recogió material de RCD Residente Int. Residente Cont. Elaboró
4-05-2026 al 15-05-2026	· Clima: no hay actividades (lluvias la mitad del tiempo · Maquinaria y equipos: no hay actividades · Personal obra: no hay actividades. · Actividades: no hay actividades. · Observaciones: * siguen sin ejecutar la totalidad de pie de amigos (avance solo 40%). * Visita técnica el 06 de mayo de 2026 donde se evidencia pérdidas en la rasante (pérdida de material) a falta de instalación del TTS. Mediante oficio 766-799 se solicitaron algunos pendientes al Contratista, consistente en el levantamiento del material RCD en la abscisa PR 0+540 aproximadamente. Residente Int. Residente Cont. Elaboró

Scanned with CamScanner

26-05-2026 al 31-05-2026

- Clima: días lluviosos
- Maquinaria y equipos: sin actividades
- Personal obra: sin actividades
- Actividades: sin actividades de obra.

El día 26 de mayo se efectuó el comité de participación ciudadana.

Residente Int. | Residente Cont. | Elaboró: Halbert Casallas Ing.

01-06-2026 al 13-06-2026

- clima: días lluviosos
- Maquinaria y equipos: sin actividades
- Personal obra: sin actividades
- Actividades: sin actividades.

Residente Int. | Residente Cont. | Elaboró: Halbert Casallas Ing.

15-06-2026 al 20-06-2026

- Clima: días lluviosos.
- Maquinaria y equipos: sin actividades
- Personal obra: sin actividades
- Actividades: visita de interventoria al tramo el 19 de junio donde se evidenciaron sumideros en bordes y eje en varias sectores y empozamientos por falta de bombeo en varios sectores.

Se evidencia que las alcantarillas 4+100; 4+200 y 3+980 están tapadas con vegetación en tanto el encole como el descole.

· Se toma evidencia de lo anterior mediante registro fotográfico.

Residente Int. Residente cont. Elaboró

22-06-2026 al 30-06-2026
· Clima: días secos y lluviosos
· Maquinaria y equipos: sin actividades
· Personal obra: sin actividades.
· Actividades obra: sin actividades.

Residente Int. Residente Cont. Elaboró

1-07-2026 al 21-07-2026 y 22-07-2026
· Clima: nublado - lluvias
· Maquinaria y equipos: Motoniveladora
· Personal obra: 1 operador, 2 ayudantes de obra.
· Actividades realizadas.
· Para el 21 se inician las actividades de poda y limpieza cunetas en ambos costados de sitios intervenidos.

Residente Int. Residente cont Elaboró

23-07-2026 al 31-07-2026

- Clima: días secos y lluviosos.
- Maquinaria y equipos: material obra
- Personal obra: 1 operador, 2 ayudantes de obra.
- Actividades realizadas: El 23 de julio se terminan las actividades de limpieza de cunetas. Hasta el 31 no se generan más actividades.

Residente Int. Residente Cont. Elaboró

01/07/26 A1 02/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Lluvias Fuertes Durante todo el dia. No se ejecutan actividades en el frente de obra.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboro

03/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado – lluvias leves.
PERSONAL OBRA: 1 Residente de obra, 1 Subcontratista, Obra, 1 Inspector obra, 1 Operador, 10 ayudantes, 1 volqueta, 1 maestro
MAQUINARIA: 1 Motoniveladora, 1 minicargador, 1 gravilladora, 1 vibro.
ACTIVIDADES: Se realiza limpieza de cunetas del PR0+000 al PR 0+130 para la aplicacion de TSS, Cabe resaltar que varias observaciones de retiro de piedras sobre la rasante no se realizaron por parte del Contratista en el PR1+500.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboro

04/07/26 A1 05/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: lluvias Moderadas.
No se ejecutan actividades den el frente de obra.

Residente obra Residente Interventoria Elaboro

Norma

Scanned with CamScanner

06/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado - lluvias leves.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza aplicación de TSS del PR31650 al PR41050. y posterior Compactación.
OBSERVACIONES: El contratista realizo Instalación de Tratamiento superficial Simple (TSS) sin haber retirado previamente las piedras existentee en la rasante, cabe resaltal que esta Interventoria reitero al contratista el retiro de las mismas y la correspondiente subsanación de la rasante, lo cual debe estar en optimas condiciones para su aplicación. Se evidencio que falta Instalación en los sobreanchos de via, los cuales el contratista reitero que los Subsanara.

Ing. Residente Obra — Residente Interventoria — Elaboró

07/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza aplicación de Tratamiento superficial Simple (TSS) y Posterior compactación. de PR0+940 a KM300
OBSERVACIONES: Se evidencia Incosistencia en la aplicación de TSS, debido a que se evidencia huecos, material vegetal en el borde de la calzada, Piedras sobresaliendo en la Subrasante lo cual representa un riesgo para los actores viales.

Residente obra — Residente Interventoria — Elaboró

Norma
Scanned with CamScanner

08-07-26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal.
MAQUINARIA Se mantiene la misma maquinaria
ACTIVIDADES: Se realiza limpieza de Cunetas, Sopleteo y posterior aplicación de TSS del PR1+882 al PR2+350
OBSERVACIONES: Se observa que durante la aplicación de TSS, la barra de riego no realiza la aplicación Uniformemente por tal motivo en algunos sectores se observa mayor densidad de emulsión y en otros poca emulsión, lo cual se evidencia el desprendimiento del material granular (grava) Se le hace llamado al contratista para mejorar en estos aspectos y que atienda los requerimientos de la interventoría.

Nota: Se informa a la interventoría por parte del contratista, que esta medición visual no me define la cantidad de emulsion y que el irrigador tiene la calibración adecuada

Residente obra Residente Interventoría Elaboró

09/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Lluvias Fuertes.
Se realiza limpieza de cunetas de K1+400 hacia mayores.
Realiza Figurado y Amarre de Acero para Secciones de Cunetas de K0+000 hacia mayores.
OBSERVACIONES: Debido a las Fuertes lluvias no se realiza Aplicación de TSS.

Residente Obra Residente Interventoría Elaboró

Norma

Scanned with CamScanner

10/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Lluvias Moderadas.
AL No se ejecutan actividades den el frente de obra.
13/07/26

Residente Obra Residente Interventoria Elaboró

14/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Semantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza limpieza de cunetas de K5+000 hacia motores, Se realiza Figurado y Amarre de Acero para Secció de cunetas y se continua con la aplicación de TSS del PR2+350 al PR 2+800.
OBSERVACIONES:

Residente obra Residente Interventoria Elaboró

15/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Lluvias Fuertes
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA OBRA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Figurado y Amarre de Acero para Seccción de cunetas en ajedrez de K0+025 hacia motores.

Resdente Obra Residente Interventoria Elaboró.

Norma

Scanned with CamScanner

16/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL OBRA: 1 Residente Interventoria. 1 Residente obra, 1 Inspector obra, 1 Inspector Interventoria, 1 maestro, 1 Residente SST 3 operadores. 13 ayudantes. 1 Ing subcontratista.
MAQUINARIA: 1 Autohormigura, 1 motoniveladora, 1 Vibro Hanta 1 Gravillador, 1 minicargador. 1 volqueta.
ACTIVIDADES: Se realiza Excavación para cunetas del K0+000 hacia mayores y posterior encoframiento para Instalación de Acero y Fundida de cunetas.
Se realiza aplicación de TSS de K4+400 hacia mayores.
OBSERVACIONES: Esta interventoria deja constancia de las observaciones previas realizadas para la Aplicación de TSS, lo cual el Contratista omite y Deja Sin retiro varios sobretamaños de piedras en la via, lo cual puede generar Peligro para los Actores viales.

Nota: El contratista manifiesta el compromiso con la calidad de la obra, el cual sugiere un recorrido para subsanar las observaciones manifestadas

Residente obra Residente Interventoria Elaboró

17/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
PERSONAL OBRA: 1 Residente Inter. Se mantiene el resto person
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza encofrado en ajedrez y posterior Instalación del Acero en 3/8 para Finalizar con la Fundida y Aplicación de Antisol de K0+025 al K0+069.
- Se realiza posterior Acabo y Escobillado de las misma.
- Se realiza Supeteo y Posterior Aplicación de Tratamiento superficial Simple (TSS). del PR 5+050 al PR5+100.

OBSERVACIONES: Se realiza revisión del tramo para la aplicación de TSS y se evidencia que varios anchos no coinciden con la aplicación de TSS; Se evidencia presencia de Sobretamaños de piedra en la vía, lo cual se le hace el llamado al contratista para que realice la respectiva Subsanación y Acate las recomendaciones de la Interventoría.

Nota: el contratista se compromete a verificar en campo junto con la interventoría estas observaciones.

Residente Obra Residente Interventoría Elaboró

18/07/26 A 20/07/26
ESTADO DEL TIEMPO: Lluvias leves
PERSONAL DE OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
OBSERVACIONES: No se ejecutan actividades en el frente de obra.

Residente obra. Residente Interventoría Elaboró

21/07/26
ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza encoframiento para cunetas del KM0+070 hacia natores, Se realiza Figurado y Amarre de Acero para posterior fundida.
Se realiza Verificación de Anchos de Aplicación de TSS y Se le reitera al Contratista la Falta de aplicación en anchos.

Residente Obra Residente Interventoría Elaboró

Norma

Scanned with CamScanner

22/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Encoframiento E Instalación de parrilla para Fundida en Concreto de 3000PSI con posterior Aplicación de Antisol y Escobillado. Se realiza Toma de muestras de Concreto.
OBSERVACIONES: No se ejecutan Aplicación de TSS.
-Se le reitera al contratista Implementar otro proceso Constructivo en la Elaboración de Cunetas, para mejorar el rendimiento en obra.
Nota: Se atiende las observaciones manifestadas Por interventoria

Residente Obra Residente Interventoria Elaboró

23/07/26 ESTADO DEL TIEMPO; Lluvias Fuertes.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Figurado y Amarre de parrilla para Cunetas
OBSERVACIONES: Debido a la Fuertes lluvias no se realiza aplicación de TSS.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboró

24/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Fundida de cunetas del K0+130 hacia Inferiores, Toma de Muestras. Aplicacion Antisol.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboró

Norma

Scanned with CamScanner

25/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
AL No se ejecutan actividades en el frente de obra.
26/07/26

Residente Obra Residente Interventoría Elaboró

27/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
PERSONAL EN OBRA: Se mantiene el mismo Personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria e ingresa un mini tractor-con brazo. para excavación.
ACTIVIDADES: Se realiza Encoframiento y posterior Fundido para cunetas de K0+130 hacia inferiores.
Se realiza Excavación Mecanica para cunetas del Costado izq del K0+080 hacia mayores.

Residente Obra Residente Interventoría Elaboró

28/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Encoframiento e instalación de parrilla para posterior fundida de Cunetas del PR 0+070 al PR 0+130.
OBSERVACIONES: Aun no se Continua con Aplicación de

Residente Obra Residente Interventoría Elabó

Norma

Scanned with CamScanner

29/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Lluvias Moderadas.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria
ACTIVIDADES: Se Continua con Encoframiento E Instalación de parrillas para Fundida de cunetas en concreto de K0+070 a K0+130 costado Izq.
OBSERVACIONES: La Interventoria realiza recorrido y evidencia que en el PR2+600 Se encuentra una alcantarilla la cual se encuentra Tapada y requiere de limpieza, Todo Con el fin de darle manejo a las aguas y para cuando se realice la intervención de cunetas esta tenga funcionalidad para garantizar la Estabilidad y Conformación de la via, se le Solicita al Contratista realizar esta limpieza. El contratista manifiesta que la alcantarilla para limpieza no se encontraba dentro de la caracterización inicial, por tal motivo se pasan este comunicado a la alcaldia Municipal para que realice la respectiva limpieza, sin embargo se esta a la espera de Una Comunicación por parte de la alcaldia.

Residente obra Residente Interventoria Elaboro

30/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado - lluvias leves.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria
ACTIVIDADES: Se realiza Excavación y replanteo para Cunetas en concreto de K1+630 hacia inferiores.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboro

Norma

Scanned with CamScanner

31/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Figurado y Amarre de Acero, Encofrumento y Fundida de Cunetas de PR1+630. Se realiza aplicación de TSS del PR2+800 al PR3+200.
Se realiza Toma de densidades por parte de Interventoria

Residente de Obra | Residente Interventoria | Elaboro

Norma

Scanned with CamScanner

01/07/26 ESTADO DEL TIEMPO; Lluvias Fuertes en las horas de la mañana de 6:00 a 16:00
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal.
OBSERVACIONES: No se ejecutan actividades de Estabilización de rasante en el Frente de obra.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboró

02/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Lluvias Fuertes Durante todo el dia.
OBSERVACIONES: Debido a las fuertes lluvias no se ejecutan actividades de Estabilización de rasante.

Residente Obra Residente Interventoria Elaboró

03/07/26 AL 07/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Lluvias leves.
OBSERVACIONES: Debido al traslado de la motoniveladora al Municipio de Junín, no se ejecutan actividades de Estabilización de rasante.

Residente de Obra Residente Interventoria Elaboró

Norma
Scanned with CamScanner

08/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal en obra.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria en el Frente de Obra.
ACTIVIDADES: Se realiza Figurado y Amarre de Acero para la zarpa descole y posterior Fundida de Ataque de la alcantarilla # 3 K12+040.

Residente Obra | Residente Interventoria | Elaboró

09/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
No se ejecutan actividades de Estabilizacion y de Obras hidraulicas

Residente obra | Residente Interventoria | Elaboró

10/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realizan actividades de limpiezas de alcantarillas del K5+697 y se realiza Fundida Zarpa, Figurado y Amarre de Acero para muro descole de la alcantarilla #3 K12+040.

Residente Obra | Residente Interventoria | Elaboró

Norma

Scanned with CamScanner

11-07-26 AL 13-07-26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
No se ejecutan actividades de Estabilización de rasante y de obras hidraulicas.

Residente obra | Residente Interventoria | Elaboró

14-07-26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Encoframiento y posterior fundida para muro Descole de la alcantarilla #3 K12+040.

Residente obra | Residente Interventoria | Elaboró

15-07-26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado. - lluvias en la tarde.
No se ejecutan actividades de obra.

Residente obra | Residente Interventoria | Elaboró

16-07-26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria en Frente Obra.
ACTIVIDADES: Se realiza demolición de Aleta existente del Encole de la alcantarilla # 3 K12+040, para hacer la respectiva reposición de Muro.

Residente obra | Residente Interventoria | Elaboró

Norma
Scanned with CamScanner

17/07/26 AL 24/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado - con dias lluviosos.
OBSERVACIONES: No se ejecutan actividades de Estabilización de rasante ya que la maquinaria - retroexcavadora se encuentra en el municipio de junín.
No se ejecutan actividades de Obras hidraulicas debido a ausencia del maestro de obra.

V.B
Residente de Obra | Residente Interventoria | Elaboró

25/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante del PR 13+200 al PR 13+448, con Escarificación, Extendido de cemento, Toma de humedades, Riego, cereo y compactación.

V.B
Residente obra | Residente Interventoria | Elaboró

26/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
No se ejecutan actividades en el Frente de Obra

V.B
Residente obra | Residente Interventoria | Elaboró

Norma

Scanned with CamScanner

27/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal,
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante del PR13+980 al PR 14+210 correspondiente a la Vereda Roblegar con Escarificación, Extendido Cemento, Homogenización, Toma de Humedades, Riego, cereo y compactación.
OBSERVACIONES: Se le recomienda al contratista realizar limpieza de cunetas antes de Estabilizar la rasante, y Profundizarlas para evitar que el agua ingrese a la vía.

Vo.Bo. Residente Obra | Residente Interventoría | Elaboró

28/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal.
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria,
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante de PR 14+200 al PR 14+320 Vereda Roblegar. Escarificación, Extendido Cemento Homogenización, Toma de humedades, Riego cereo y compactación
- Se realiza Encoframiento para muro encole de la alcantarilla # 3 K12+040.
OBSERVACIONES: Esta Interventoría realiza recorrido en los tramos Estabilizados y evidencio que se presentan varias afectaciones en distinto sectores, debido a las lluvias que se han presentado en la zona, se le hace llamado al Contratista para mejorar dicho tramos ya que para la aplicación de TSS la superficie debe estar en optimas condiciones para su aplicación.

Residente Obra | Residente Interventoría | Elaboró

29/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Lluvias Moderadas - Lluvias Fuertes.
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante del PR 14+320 al PR14+410 Vereda Roblegar, Escarificación, Extendido cemento, Homogenización, Riego, Cerco + Compactación.
Se realiza Fundida Muro Encole de la alcantarilla #3 PR14+

Residente obra Residente Interventoría Elaboró

30/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Lluvias Moderadas de 8:00 a 15:00
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: Se mantiene la misma maquinaria.
No se ejecutan actividades de Estabilización de rasante

Residente Obra Residente Interventoría Elaboró

31/07/26 ESTADO DEL TIEMPO: Despejado
PERSONAL OBRA: Se mantiene el mismo personal
MAQUINARIA: se mantiene la misma maquinaria.
ACTIVIDADES: Se realiza Estabilización de rasante de PR14+420 a PR14+650 Vereda Roblegar.

Residente Obra Residente Interventoría Elaboró

Norma

Scanned with CamScanner

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA		HORA	
		INICIO	FIN	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	67	18/07/2026	24/07/2025	7:00 a. m	5:00 p.m.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACION CONTRATISTA OBRA		INFORMACION INTERVENTORIA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES	
NUBLADO				OBSERVACIONES	Ninguna
TORMENTA					
LLUVIOSO					
SOLEADO					

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
CONTRATISTA E INSPECTOR	HUGO SANCHEZ	SI		N/A		
OPERADOR RETROCARGADOR	YOSETH ALFONSO SALCEDO SIERRA	SI		RETROCARGADOR NEW HOLLAND	1	excavaciones para conformación de cuneta
OPERADOR DE MINI CARGADOR	FERNEY DE AGUAS	SI		MINICARGADOR	1	Traslego de cemento, agregados Y DE CONCRETO
CONDUCTOR DE NPR	OSCAR GONZALES	SI		Camión NPR	1	Traslado de materiales y de personal
AYUDANTE DE OBRA	ALFONSO CASTRO	SI		Herramienta menor	Varios	
OFICIAL DE OBRA	PEDRO GUERRERO	SI		Herramienta menor	Varios	
AYUDANTE DE OBRA	FABIO CABRERA	SI		Herramienta menor	Varios	
AYUDANTE DE OBRA	ELIAS PULIDO	SI		Herramienta menor	Varios	
AYUDANTE DE OBRA	PEDRO PULIDO	SI		Herramienta menor	Varios	
AYUDANTE DE OBRA	MASEDONIO BARRETO	SI		Herramienta menor	Varios	
AYUDANTE DE OBRA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		Señalización de PMT	Varios	Instalación de PMT

ASPECTOS TÉCNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	DÍA DE LA SEMANA	ACTIVIDAD REALIZADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (NP 7 - CUNETA-BERMA DE CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR e=0,12m ancho=1,0 m - 0,8 m o 0,60 m (incluye formaleta y retiro de material)	**SABADO** 18/07/2026	Frente de Obra inactivo	SI	SI
	DOMINGO 19/07/2026	Día de descanso para todo el personal por ser Domingo		
	LUNES 20/07/2026	Se realiza logistica de traslados de maquinaria y acopio de agregados para el inicio de la construcción de cunetas		
	MARTES 21/07/2026	Acopio de agregados y acero, contratación de personal		
	MIERCOLES 22/07/2026	Se inicia la construcción de cuneta en concreto en sector del matadero, avanzando con 42 m lineales de 0,80 m		
	JUEVES 23/07/2026	Se continua con la construcción de cuneta en concreto, avanzando en 47 m lineales de 0,80 m		
	VIERNES 24/07/2026	Se continua con la construcción de cuneta en concreto, avanzando en 50 m lineales de 0,80 m y 5,90 m de 0,60 m		

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Se construye en esta semana un total de 107,9 m de 0,80 m y 5,90 m de 0,60 m de cuneta en concreto

FIRMAS

Interventoría

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Nombre: BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional: 25202-78393 CND	

Contratista de Obra

Nombre: WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25202-194302	
Nombre: DARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional: 25203 - 411129 CND	

Powered by CamScanner

BITÁCORA DE OBRA

DEPARTAMENTO / PROVINCIA / MUNICIPIO / CIUDAD	SEMANA	FECHA		HORA	
		INICIO	FIN	Inicio de labores	Terminación de labores
CUNDINAMARCA / ORIENTE / CHOACHÍ	68	25/07/2026	31/07/2025	7 00 a m	5 00 p m

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN CONTRATISTA OBRA		INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
Contratista de Obra	CONSORCIO SOFAN C-031	Contratista de Interventoría	CONSORCIO INTERVENCIÓN AC
Contrato Obra N°	ICCU-CTO-138 DE 2025	Contrato Interventoría N°	ICCU-CTO-219 DE 2025
Objeto Proyecto	INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Objeto Proyecto Interventoría	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE MEDINA, GUAVIO, ORIENTE Y SOACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026	Plazo Inicial	Hasta el 31 agosto de 2026

ESTADO DEL CLIMA

ESTADO DEL CLIMA	MAÑANA	TARDE	NOCHE	OBSERVACIONES
NUBLADO				Ninguna
TORMENTA				
LLUVIOSO				
SOLEADO				

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CARGO	NOMBRE	EPP	OBSERVACIONES	EQUIPO	CANT.	OBSERVACIONES
CONTRATISTA E INSPECTOR	HUGO SANCHEZ	SI		N/A		
OPERADOR RETROCARGADOR	YOSETH ALFONSO SALCEDO SIERRA	SI		RETROCARGADOR NEW HOLLAND	1	excavaciones para conformación de cuneta
OPERADOR DE MINI CARGADOR	FERNEY DE AGUAS	SI		MINICARGADOR	1	Trasiego de cemento, agregados Y DE CONCRETO
CONDUCTOR DE NPR	OSCAR GONZALES	SI		Camión NPR	1	Traslado de materiales y de personal
AYUDANTE DE OBRA	ALFONSO CASTRO	SI		Herramienta menor	Varios	
OFICIAL DE OBRA	PEDRO GUERRERO	SI		Herramienta menor	Varios	
AYUDANTE DE OBRA	FABIO CABRERA	SI		Herramienta menor	Varios	
AYUDANTE DE OBRA	ELIAS PULIDO	SI		Herramienta menor	Varios	
AYUDANTE DE OBRA	PEDRO PULIDO	SI		Herramienta menor	Varios	
AYUDANTE DE OBRA	MASEDONIO BARRETO	SI		Herramienta menor	Varios	
AYUDANTE DE OBRA	PABLO EMILIO COTRINO	SI		Señalización de PMT	Varios	Instalación de PMT

ASPECTOS TECNICOS

FASE / ÍTEM CONTRACTUAL	DÍA DE LA SEMANA	ACTIVIDAD REALIZADA	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SI/NO)	CUMPLE CON PROCESO CONSTRUCTIVO (SI/NO)
FASE III (NP 7 - CUNETA-BERMA DE CONCRETO 3000 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR e=0,12m ancho=1,0 m - 0,8 m ó 0,60 m (incluye formaleta y retiro de material)	SABADO 25/07/2026	No se programó actividad en el frente de obra	SI	SI
	DOMINGO 26/07/2026	Día de descanso para todo el personal por ser Domingo		
	LUNES 27/07/2026	Se construye 31 m lineales de cuneta de 0,80 m en sector resguardo Norte		
	MARTES 28/07/2026	Se construye 60 m lineales de cuneta de 0,80 m en sector resguardo Norte		
	MIERCOLES 29/07/2026	Se avanza con excavación para conforma cuneta y se construye 75,92 m lineales de cuneta		
	JUEVES 30/07/2026	Reparación de tramo de cuneta construido el día anterior.		
	VIERNES 31/07/2026	Trompo mezclador de cemento se varó		

IMPREVISTOS DE OBRA

IMPREVISTOS DE OBRA	OBSERVACIONES

OBSERVACIONES GENERALES

Durante esta semana se construyó 166,92 m lineales

Acumulado a la fecha de corte del 31 de julio es de 274,82 m lineales de cuneta de o,80 m y 5,90 m de 0,60 m

FIRMAS

NOMBRE	CARGO	N° MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA
Interventoría			
Nombre BYRON LEONARDO AGUIRRE DÍAZ	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	N° Mat. Profesional 25202-78393 CND	
Contratista de Obra			
Nombre WILSON GERARDO LOAIZA GALINDO	DIRECTOR DE OBRA	N° Mat. Profesional 25202-194302	
GARWIN GONZALO MORENO ALVARADO	RESIDENTE DE OBRA	N° Mat. Profesional 25202 - 411129 CND	

Powered by CamScanner

INFORME DE ENSAYOS

ISO/IEC 17025:2017
22 LAB-041

El acero que hace fuerte a Colombia

Razón Social: Ternium del Atlantico S.A.S.
NIT: 901131909-1 **Página Web:** www.ternium.com.co
Teléfono: 01 8000 423 724
Dirección: Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico,Colombia

INFORMACIÓN GENERAL

Cliente: GYJ FERRETERIAS SA FUNZA
Dirección: KM 3 VIA SIBERIACOTA, FUNZA
Teléfono: 5951515

Fecha Impresión: 2026/04/29
Nro.Remisión: 187347290

Nro.Informe: 170144
Nro.Informe Ant:
Centro: Centro Planta Atlantico

DATOS GENERALES

MATERIAL	DESCRIPCIÓN	COLADA/LOTE	PESO.PAQ(KG)	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNS001074L	1478	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNS0010925	1462	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNS0011007	1485	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNS0011008	1472	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNS0011009	1492	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNS0011015	1838	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNS0011016	1465	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNS001101C	1845	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNS0011075	1465	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8007443	BARRA COR 3/8"(No.3) 6m NTC2289/G60	BNS001116A	1499	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los resultados de los ensayos cumplen con la norma indicada en la columna "NORMA.PROD", la regla de decisión aplicada es aceptación simple.
Propiedades Quimicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio, sin embargo, cumplen con la norma de producto.

Autoriza
Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

Powered by CamScanner

PROPIEDADES FÍSICAS

MATERIAL	COLADA/LOTE	Resistencia Fluencia MPa	Resistencia Tracción MPa	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Fecha Ensayo
C8007443	BNS0011009	475	618	16.82	SinGrieta	1.30	20260417
C8007443	BNS0011008	475	618	16.82	SinGrieta	1.30	20260417
C8007443	BNS0011007	475	618	16.82	SinGrieta	1.30	20260417
C8007443	BNS001116A	486	622	16.70	SinGrieta	1.28	20260417
C8007443	BNS0011016	475	618	16.82	SinGrieta	1.30	20260417
C8007443	BNS001101C	475	618	16.82	SinGrieta	1.30	20260417
C8007443	BNS0011075	475	618	16.82	SinGrieta	1.30	20260417
C8007443	BNS0011015	475	618	16.82	SinGrieta	1.30	20260417
C8007443	BNS001074L	490	645	16.17	SinGrieta	1.32	20260416
C8007443	BNS0010925	485	635	15.92	SinGrieta	1.31	20260417

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los resultados de los ensayos cumplen con la norma indicada en la columna "NORMA.PROD", la regla de decisión aplicada es aceptación simple.
Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio, sin embargo, cumplen con la norma de producto.

Autoriza
Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

Powered by CamScanner

PROALCO Bekaert	INFORME DE ENSAYO DE PRODUCTO TERMINADO	CÓDIGO	FO-01-11
		VERSION	8

INFORME DE ENSAYO N°
DCEM 114 2026

FECHA DE ELABORACION
22/04/2026

OC	CLIENTE	CIUDAD
NA	GYJ FERRETERIAS SAS	LA DORADA
PRODUCTO :	ALAMBRE RECOCIDO NEGRO Ø 1,50mm X 25Kg	

CODIGO DEL PRODUCTO:	270095	N° FACTURA	NA
		DESARROLLO:	NA
		FICHA TÉCNICA :	FT-PL-10

ESPECIFICACIONES MECÁNICAS							
ESPECIFICACION	CALIBRE (BWG)	DIÁMETRO (mm)	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (kgf/mm²)	ELONGACION (%)	REDUCCIÓN DE ÁREA (%)	OVALIDAD	
	N/A	1,50 +/- 0,02	Max 42	NO APLICA	NO APLICA	MAX 0,02	

CARACTERÍSTICAS DEL DESPACHO		
NUMERO DE UNIDADES (UND)	PESO PROMEDIO (Kg)	PESO TOTAL (kg)
320	25	8000

OBSERVACIONES :

Material libre de Radiactividad.

Sergio Badillo

REALIZO: Auxiliar De Calidad Proalco-Bekaert

CONTROL DE CALIDAD

Powered by CamScanner

PROALCO Bekaert	INFORME DE ENSAYO DE PRODUCTO TERMINADO	CÓDIGO	FO-01-11
		VERSION	8

INFORME DE ENSAYO Nº
DCEM 114 2026

FECHA DE ELABORACION
22/04/2026

OC	CLIENTE	CIUDAD
NA	GYJ FERRETERIAS SAS	LA DORADA
PRODUCTO :	ALAMBRE RECOCIDO NEGRO Ø 1,50mm X 25Kg	

CODIGO DEL PRODUCTO:	270095	Nº FACTURA	NA
		DESARROLLO:	NA
		FICHA TÉCNICA :	FT-PL-10

ESPECIFICACIONES MECÁNICAS							
ESPECIFICACION	CALIBRE (BWG)	DIÁMETRO (mm)	RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (kgf/mm²)	ELONGACION (%)	REDUCCIÓN DE ÁREA (%)	OVALIDAD	
	N/A	1,50 +/- 0,02	Max 42	NO APLICA	NO APLICA	MAX 0,02	

CARACTERÍSTICAS DEL DESPACHO		
NUMERO DE UNIDADES (UND)	PESO PROMEDIO (Kg)	PESO TOTAL (kg)
320	25	8000

OBSERVACIONES :

Material libre de Radiactividad.

Sergio Badillo

REALIZO: Auxiliar De Calidad Proalco-Bekaert

CONTROL DE CALIDAD

Powered by CamScanner

INFORME DE ENSAYOS

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
22-LAB-041

Ternium
El acero que hace fuerte a Colombia

Razón Social: Ternium del Atlantico S.A.S.
NIT: 901131909-1 **Página Web:** www.ternium.com.co
Teléfono: 01 8000 423 724
Dirección: Vía Barranquilla Ponedera km 48 + 600 m, Palmar de Varela, Atlántico,Colombia

INFORMACIÓN GENERAL

Cliente: GYJ BOGOTA NORTE USD
Dirección: CR 7 198 07 BOGOTA
Teléfono: 4190364

Fecha Impresión: 2026/05/13
Nro.Remisión: 187356912

Nro.Informe: 172870
Nro.Informe Ant:
Centro: Centro Planta Atlantico

DATOS GENERALES

MATERIAL	DESCRIPCIÓN	COLADA/LOTE	PESO.PAQ(KG)	NORMA.PRODUCTO	FABRICANTE
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0016521	1949	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS001683B	2074	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0016885	2020	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0016886	1985	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0016888	2009	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0016889	1973	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0016890	1961	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0017268	1991	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0017303	1991	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0017304	1961	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS001882F	2003	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS001882G	2044	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS001882M	1979	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS001882V	1877	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0018901	1997	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0019021	1961	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico
C8001348	BARRA COR 1/2"(No.4) 6m NTC2289/G60	BNS0019046	1937	NTC 2289 GR60	Ternium Atlántico

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los resultados de los ensayos cumplen con la norma indicada en la columna "NORMA.PROD", la regla de decisión aplicada es aceptación simple.
Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio, sin embargo, cumplen con la norma de producto.

Autoriza
Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

Powered by CamScanner

PROPIEDADES FÍSICAS

MATERIAL	COLADA/LOTE	Resistencia Fluencia MPa	Resistencia Tracción MPa	Alargamiento %	Doblado	Relación RT/RF	Fecha Ensayo
C8001348	BNS0016889	490	649	17.6	SinGrieta	1.32	20260504
C8001348	BNS0016888	490	649	17.6	SinGrieta	1.32	20260504
C8001348	BNS0017303	466	624	17.6	SinGrieta	1.34	20260505
C8001348	BNS001882M	482	628	17.1	SinGrieta	1.30	20260510
C8001348	BNS001882G	482	628	17.1	SinGrieta	1.30	20260510
C8001348	BNS001882F	482	628	17.1	SinGrieta	1.30	20260510
C8001348	BNS0016521	480	637	16.8	SinGrieta	1.33	20260503
C8001348	BNS001683B	490	649	17.6	SinGrieta	1.32	20260504
C8001348	BNS0018901	487	634	17.0	SinGrieta	1.30	20260510
C8001348	BNS0016890	490	649	17.6	SinGrieta	1.32	20260504
C8001348	BNS0017304	466	624	17.6	SinGrieta	1.34	20260505
C8001348	BNS0019021	489	644	16.8	SinGrieta	1.32	20260511
C8001348	BNS0019046	489	644	16.8	SinGrieta	1.32	20260511
C8001348	BNS001882V	482	628	17.1	SinGrieta	1.30	20260510
C8001348	BNS0016885	490	649	17.6	SinGrieta	1.32	20260504
C8001348	BNS0016886	490	649	17.6	SinGrieta	1.32	20260504
C8001348	BNS0017268	470	630	16.7	SinGrieta	1.34	20260505

Los resultados reportados en este informe de ensayos se relacionan únicamente a los materiales ensayados, aquí descritos.
No se debe reproducir información parcial del informe de ensayos, excepto, si se hace en su totalidad con la aprobación escrita del laboratorio emisor.
Los resultados de los ensayos cumplen con la norma indicada en la columna "NORMA.PROD", la regla de decisión aplicada es aceptación simple.
Propiedades Químicas no se encuentran dentro del alcance de la acreditación del laboratorio, sin embargo, cumplen con la norma de producto.

Autoriza
Sebastian Carmona Restrepo
Plant Quality & Laboratory Manager

Powered by CamScanner

Bogotá D.C., julio 04 de 2025

Señores
AGREGADOS DE ORIENTE SAS
Atn. Ing. Nestor Martinez
Obra**: "PLANTA ACEANDES"**
Ciudad.

Estimados Señores:

Anexo a la presente hacemos entregan de los resultados obtenidos de los ensayos realizados a las siguientes muestras de materiales pétreos procedentes de "Planta Aceandes":

OT/ No. Muestra	Material	Procedencia	Ensayos
05867/08952	Grava ½"	Planta Aceandes	INV E-222:2013 INV E-221:2013 INV E-126:2013 INV E-233:2013 INV E-218:2013

Los ensayos se realizaron siguiendo los procedimientos descritos en la Norma INVIAS 2013.

NOTAS:

- **EIE ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS SAS, conservará muestras testigo de ensayos o contramuestras que lo permitan, por un periodo máximo de 30 días calendario, luego de la emisión del informe.**

- **Las solicitudes de corrección al informe, deberán ser solicitadas por medio de un correo corporativo oficial, cuando estas no interfieran con los resultados emitidos.**

Sin otro particular nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,

E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS SAS.

ING. Diego Camacho
Ingeniero Técnico.
El Informe EIE-INF/LAB-025-0981 contiene 05 folios.

MATERIAL:

GRAVA 1/2"

E.I.E. Echeverry
Ingeniería y Ensayos S.A.S.
CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

PROCEDENCIA:

Planta ACEANDES

E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
09-LAB-017

Laboratorio de Control de Calidad

Dirección: Calle 245 N° 7-25

Télefonos: (601)7435529 - 311 2088197

Bogotá, D.C. - Colombia

CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

INFORME DE ENSAYO

RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MAYORES DE 19 mm (3/4") Y MENORES DE 37,5 mm (1½) POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES

Norma	Control de documentos	Revisión No.	15
INV E-218:2013	EIE-F-03-12	Fecha de edición:	2023-09-07

Compañía:	**AGREGADOS DE ORIENTE SAS**	**Consecutivo Informe:**	
Dirección:	AV CR 15 124 17 OF 213	**EIE-INF/LAB-025-0981**	
Obra:	Planta ACEANDES	**O-T / Código de Muestra No.**	05867/08952
Material:	GRAVA 1/2"	**Fecha de entrada:**	2025-06-25
Procedencia:	Planta ACEANDES	**Fecha de ensayo:**	2025-07-08

CÁLCULO DEL ENSAYO

Estado	Seco		
Tamaño máximo nominal (in)	3/4"		
Gradación usada	B		
No. de esferas	11		
No. de revoluciones	500		
M1: Masa seca antes del ensayo (g)	5000		
M2: Masa seca después del ensayo (g)	3437		
Perdida= (M1 - M2) g	1563		
% Desgaste = ((M1-M2) / M1) %	31		
Especificación:			

GRANULOMETRÍA DE LA MUESTRA DE AGREGADO PARA ENSAYO

TAMIZ		MASAS Y GRANULOMETRÍAS DE LA MUESTRA PARA ENSAYO (g)						
Pasa	**Retiene**	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**	**F**	**G**
3	**2½"**					2500 ± 50		
2½"	**2"**					2500 ± 50		
2"	**1½"**					5000 ± 50	5000 ± 50	
1½"	**1"**	1250 ± 25					5000 ± 25	5000 ± 25
1"	**3/4"**	1250 ± 25						5000 ± 25
3/4"	**½"**	1250 ± 10	2500 ± 10					
½"	**3/8"**	1250 ± 10	2500 ± 10					
3/8"	**1/4"**			2500 ± 10				
1/4"	**No. 4**			2500 ± 10				
No. 4	**No. 8**				5000 ± 10			
No. de esferas		12	11	8	6	12	12	12
No. de revoluciones		500	500	500	1000	1000	1000	1000
Cantidad de masa total		5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	5000 ± 10	10000 ± 100	10000 ± 75	10000 ± 50

CONDICIONES AMBIENTALES

20,3°C 54%HR

OBSERVACIONES:

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME	REVISÓ	APROBÓ	
2025-07-04	Geiber Rodriguez	Ing. Diego Camacho	
	Auxiliar de ingeniería	Ingeniero Técnico	**FIRMA Y SELLO**

Nota 1: La información relacionada en las casillas de: procedencia, material, fechas de toma, obra y especificación reportada, son suministrados por el cliente con fines informativos. EIE no asume ninguna responsabilidad sobre la validez de la información dada por el cliente en este informe

Nota 2: Este folio no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Nota 3: Este documento es valido cuando lleve el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden únicamente a la muestra suministrada.

E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
09-LAB-017

Laboratorio de Control de Calidad

Dirección: Calle 245 N° 7-25

Télefonos: (601)7435529 - 311 2088197

Bogotá, D.C. - Colombia

CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

INFORME DE ENSAYO

SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO

Norma	Control de documentos	Revisión No.	15
INV E-220:2013	EIE-F-03-13	Fecha de edición:	2023-09-06

Compañía:	**AGREGADOS DE ORIENTE SAS**	**Consecutivo Informe:**	
Dirección:	AV CR 15 124 17 OF 213	**EIE-INF/LAB-025-0981**	
Obra:	Planta ACEANDES	**O.T/Muestra No.**	05867/08952
Material:	GRAVA 1/2"	**Fecha de entrada:**	2025-06-25
Procedencia:	Planta ACEANDES	**Fecha de ensayo:**	2025-07-08

ANÁLISIS CUANTITATIVO - FRACCIÓN GRUESA

Fracción		Retenido original de la gradación (%)	Gradación original ponderada (%)	Masa de las fracciones ensayada (g)	Masa retenida después del ensayo (g)	Pérdida total (%)	Pérdida corregida (%)
Pasa	Retiene						
4"	3 ½"						
3 ½"	3"						
3"	2 ½"						
2½"	2"						
2"	1½"						
1½"	1"	0,0					
1"	¾"	0,0					
¾"	½"	4,2	45,9	1001,3	878,2	12,3	5,6
½"	3/8"	38,5					
3/8"	No. 4	50,4	54,1	302,5	258,6	14,5	7,8
TOTAL			**100**	**1303,80**	**1136,80**		**13,5**

ANÁLISIS CUANTITATIVO - FRACCIÓN FINA

3/8"	No. 4	50,4	88,8	100	88,1	12	10,5
No. 4	No. 8	6,1	10,7	100	90,1	10	1,1
No. 8	No.16	0,2	0,3	-	-	10	0,0
No.16	No. 30	0,0	0,1	-	-	10	0,0
No. 30	No. 50	0,1	0,1	-	-	10	0,0
TOTAL			**100**				**11,6**

ANÁLISIS CUALITATIVO				NÚMERO DE PARTICULAS DESPUÉS DE ENSAYO							
Fracción		No. Partículas Preensayo	En Buen Estado	Rotura		Desintegración		Agrietamiento		Exfoliación	
				No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
4"	3 ½"										
3 ½"	3"										
3"	2 ½"										
2 ½"	1 ½"										
1 ½"	¾"										

TIPO DE SOLUCIÓN EMPLEADA	**Sulfato de magnesio**
CONDICIONES AMBIENTALES	20,3°C 54%HR

OBSERVACIONES:

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME	REVISÓ	APROBÓ	
2025-07-04	Geiber Rodriguez	Ing. Diego Camacho	
	Auxiliar de ingeniería	Ingeniero Técnico	**FIRMA Y SELLO**

Nota 1: La información relacionada en las casillas de: procedencia, material, fechas de toma, obra y especificacion reportada, son suministrados por el cliente con fines informativos. EIE no asume ninguna responsabilidad sobre la validez de la información dada por el cliente en este informe

Nota 2: Este folio no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Nota 3: Este documento es valido cuando lleve el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden únicamente a la muestra suministrada.

E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
09-LAB-017

Laboratorio de Control de Calidad

0

Teléfonos: (601)7435529 - 311 2088197

Bogotá, D.C. - Colombia

CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

INFORME DE ENSAYO
GRAVEDAD ESPECIFICA Y ABSORCIÓN DE LOS AGREGADOS

Norma	Control de documento	Revisión No.	17
INV E-222: 2013, INV E-223:2013 e INV E-217:2013	EIE-F-03-14	**Fecha de edición:**	2023-09-06

Compañía:	**AGREGADOS DE ORIENTE SAS**		**Consecutivo Informe:**
Dirección	AV CR 15 124 17 OF 213		**EIE-INF/LAB-025-0981**
Obra:	Planta ACEANDES	**O. T / Muestra No.**	05867/08952
Material:	GRAVA 1/2"	**Fecha de entrada:**	2025-06-25
Procedencia:	Planta ACEANDES	**Fecha de ensayo:**	2025-07-08

AGREGADO FINO (NTC 237:2020"Gravedad específica y absorción de agregados finos")			
Muestra No. / Ensayo No			
A: Masa en el aire de la muestra seca (g)			
B:Masa picnómetro aforado lleno de agua (g)			
C:Masa picnómetro aforado + agua + muestra (g)			
S: Masa muestra saturada con superficie seca (g)			
T: Temperatura de ensayo °C			
V: Volumen probeta (cm^3)			
A/(B+S-C): Gravedad específica seca al horno SH			
997,5A/(B+S-C): Densidad seca al horno SH (kg/m^3)			
S/(B+S-C): Gravedad especifica S.S.S			
997,5S/(B+S-C): Densidad S.S.S (kg/m^3)			
A/(B+A-C) Gravedad especifica aparente			
997,5A/(B+A-C) Densidad aparente (kg/m^3)			
((S-A)/(A))*100: Absorción (%)			
*S.S.S: Saturado con Superficie Seca			

AGREGADO GRUESO (INV E-223:2013 "Gravedad específica y absorción de agregados gruesos")			
Muestra No. / Ensayo No.		0	Masas totales
A: Masa en el aire de la muestra seca (g)	2956,0	2961,0	5917,0
B: Masa muestra saturada con superficie seca (g)	3012,0	3015,0	6027,0
C: Masa sumergido en agua de la muestra saturada (g)	1830,0	1828,000	3658,0
T: Temperatura de ensayo (°C)	23	23,000	PROMEDIO
A/(B-C): Gravedad específica seca al horno (SH)	2,50	2,495	2,50
997,5A/(B-C): Densidad seca al horno SH (kg/m^3)	2495	2488	2491
B/(B-C): Gravedad específica S.S.S	2,548	2,540	2,54
997,5B/(B-C): Densidad S.S.S (kg/m^3)	2542	2534	2538
A/(A-C): Gravedad específica aparente	2,625	2,613	2,62
997,5A/(A-C): Densidad aparente (kg/m^3)	2619	2607	2613
((B-A)/(A))*100: Absorción (%)	1,9	1,8	1,9
*S.S.S: Saturado con superficie seca			

Densidad Bulk (masa unitaria) y porcentaje de vacíos de los agregados en estado suelto y compacto (INV E-217:2013)

PESO UNITARIO	**SUELTO**		**APISONADO**		**GOLPETEO**	
AGREGADO	**FINO**	**GRUESO**	**FINO**	**GRUESO**	**FINO**	**GRUESO**
Muestra No. / Ensayo No.						
Masa recipiente (kg)						
Masa recipiente+material (kg)						
Masa Material (kg)						
Volumen molde (m^3)						
Densidad bulk (kg/m^3)						
Densidad bulk promedio (kg/m^3)						
Vacíos en los agregados (%)						

CONDICIONES AMBIENTALES Método INV E-222 o NTC 237	20,3°C 54%HR	**CONDICIONES AMBIENTALES Método INV E-223 o NTC 176**		**CONDICIONES AMBIENTALES INV E-217 o NTC 92**	

OBSERVACIONES:

FECHA DE EMISIÓN DE ENSAYO	**REVISÓ**	**APROBÓ**	
2025-07-04	Geiber Rodriguez	Ing. Diego Camacho	
	Auxiliar de ingeniería	Ingeniero Técnico	**FIRMA Y SELLO**

Nota 1: La información relacionada en las casillas de: procedencia, material, fechas de toma, obra y especificación reportada, son suministrados por el cliente con fines informativos. EIE no asume ninguna responsabilidad sobre la validez de la información dada por el cliente en este informe

Nota 2: Este folio no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Nota 3: Este documento es válido cuando lleve el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Laboratorio de Control de Calidad

Dirección: Calle 245 N° 7-25
Teléfonos: (601) 7435529-3112088197
Bogotá, D.C. - Colombia

CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

INFORME DE ENSAYO
CANTIDAD DE PARTÍCULAS LIVIANAS EN LOS AGREGADOS PÉTREOS

Norma	Control de documentos	Revisión No.	10
INV E-221:2013	EIE-F-03-51	Fecha de edición:	2023-01-19

Compañía:	AGREGADOS DE ORIENTE SAS	**Consecutivo Informe:**	
		EIE-INF/LAB-025-0981	
Obra:	Planta ACEANDES	**O.T./Muestra No.**	05867/08952
Material:	GRAVA 1/2"	**Fecha de entrada:**	2025-06-25
Procedencia	Planta ACEANDES	**Fecha de ensayo:**	2025-07-08

	FRACCIÓN GRUESA	FRACCIÓN FINA
MUESTRA No	08952	
Localización:	Planta ACEANDES	
Masa seca inicial de la muestra + recipiente (g)	3522	
Masa seca del material retenido en el tamiz (No. 4 para fracción gruesa, No. 50 para fracción fina) + masa del recipiente (g)	3412	
Recipiente No.	12	
Masa del recipiente (g)	418,2	
Masa seca del material retenido en el colador + masa del recipiente (g)	233,4	
Recipiente No.	1	
Masa del recipiente (g)	233,4	
PARTÍCULAS LIVIANAS (%)	0,00	

Tipo de Solución:	Cloruro de zinc	**Gravedad específica de la solución:**	2,00

Observaciones:

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	DIGITÓ	APROBÓ	
2025-07-04	Geiber Rodriguez	Ing. David Segura	
	Auxiliar de ingeniería	Ingeniero técnico	**FIRMA Y SELLO**

Nota 1: La información relacionada en las casillas de: procedencia, material, fechas de toma, obra y especificacion reportada, son suministrados por el cliente con fines informativos. EIE no asume ninguna responsabilidad sobre la validez de la información dada por el cliente en este informe

Nota 2: Este folio no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Nota 3: Este documento es valido cuando lleve el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada.

E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Laboratorio de Control de Calidad

Dirección: Calle 245 N° 7-25
Telefonos: (601) 7435529-3112088197
Bogotá, D.C. - Colombia

CALIDAD QUE GENERA CONFIANZA

INFORME DE ENSAYO
CONTENIDO DE SULFATO Y REACTIVIDAD POTENCIAL

Norma	Control de documentos	Revisión No.	09
INV E-233:2013 y INV E-234:2013	EIE-F-03-141	Fecha de edición:	2023-01-19

Compañía:	**AGREGADOS DE ORIENTE SAS**	**Consecutivo Informe:**	
Dirección:	Planta ACEANDES	**EIE-INF/LAB-025-0981**	
Obra:	Planta ACEANDES	**OT / Muestra No.**	05867/08952
Material:	GRAVA 1/2"	**Fecha de entrada:**	2025-06-25
Procedencia:	Planta ACEANDES	**Fecha de ensayo:**	2025-07-08

I. RESULTADOS DEL ENSAYO DE CONTENIDO DE SULFATOS INV E-233:2013

Descripción de la muestra	Contenido de SO_4 en %
GRAVA 1/2"	0,57

II. DETERMINACIÓN DE LA REACTIVIDAD POTENCIAL ÁLCALI-SÍLICE DE AGREGADOS MÉTODO QUÍMICO INV E-234:2013

Concentración de SiO_2 [mmol/L]	

Sc = 20(100/V)*C

Donde:

Sc: Concentración de SiO2 en mmol/L en la filtración original.
C:Concentración de sílice en la solución medida a través del fotómetro. mmol/l
V: Mililitros usados en la solución diluida.

Reducción de la alcalinidad Rc [mmol/L]	

V2*v3= 2P -T

Donde:

$$Rc = \frac{20N}{V1} * (V3 - V2) * 100$$

V1: Disolución diluida.
V2: ml de HCl utilizados para alcanzar el punto final en la fenolftaleína.
V3: ml de HCl utilizados para alcanzar el punto final en la fenolftaleína en el ensayo blanco.
P: ml de HCl utilizados para lograr el viraje de fenolftaleína.
T: Cantidad total de HCl utilizados en el principio de la valoración para lograr el viraje de abarajando de metileno.
N: Normalidad del HCl utilizado en la valoración.

OBSERVACIONES:

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME	REVISÓ	APROBÓ	
2025-03-20	Camilo Medina	Ing. David Segura	
	Auxiliar de ingeniería	Ingeniero técnico - Química	**FIRMA Y SELLO**

Nota1 : La información relacionada en las casillas de: ("procedencia, material, fechas de toma y obra u otra"), son suministrados por el cliente con fines informativos. EIE no asume ninguna responsabilidad sobre la validez de la información dada por el cliente en este informe

Nota 2: Este folio no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito de E.I.E. Echeverry Ingeniería y Ensayos S.A.S.

Nota 3: Este documento es valido cuando lleve el sello del laboratorio y la firma de quien aprueba. Los resultados informados corresponden a la muestra suministrada